BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 31 de Octubre de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.651

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

137.—Entrega de $ 5.410.386.50 m|nal., para pago servicios renta y amortización títulos varios empréstitos. (página 1145)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociación "Federación Hípica Argentina" — Se aprueban reformas de estatutos. (página 1146)

Asociación "Club Social y Deportivo Hoteleros y Anexos" — Se aprueban reformas de estatutos. (página 1146)

Asociación "Unione Italiana del Caballito" — Se aprueban reformas de estatutos. (página 1146)

Asociación "Pugil Club" — Se aprueban reformas de estatutos. (página 1146)

Ministerio de Guerra—

211.—Reforzando los Anexos F y J de la Ley de Presupuesto General del corriente año. (página 1146)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

922.—F. C. Transandino Argentino — Renovación letra caucional. (página 1146)

923.—Obras Públicas, Ministerio — Libre despacho materiales para los FF. CC. del Estado. (página 1146)

924.—Keller y Rahm — Conced. despacho con el menor derecho de 10 o|o partida hilados seda natural. (página 1146)

925.—Obras Públicas — Autorizando cesión materiales sin cargo de derechos. (página 1147)

926.—F. C. del Estado — Anulando varios cargos. (página 1147)

927.—Hacienda, Ministerio — Venta en remate mercaderías rezagadas en Puerto Madryn. (página 1147)

928.—FF. CC. del Estado — Exonerando multa de 5 o|o. (página 1147)

929.—Sdad. de Beneficencia de la Capital — Anulando dos reparos. (página 1147)

930.—Municipalidad de la Capital — Autorizando traslado de guinche. (página 1147)

931.—Obras Públicas, Ministerio—Librando al servicio público hangares y depósito en el Puerto Rosario. (página 1147)

932.—Hacienda, Ministerio — Librando al servicio público un embarcadero en Formosa. (página 1147)

933.—Suspendiendo empleados. (página 1147)

934.—Embajada de Italia — Libre despacho. (página 1147)

935.—Embajada de Italia — Libre despacho. (página 1147)

936.—Legación de Alemania —Libre despacho. (página 1147)

937.—Embajada de Estados Unidos — Libre despacho. (página 1147)

938.—Embajada de Estados Unidos — Libre despacho. (página 1147)

939.—Embajada de Estados Unidos — Libre despacho. (página 1148)

940.—Embajada de Chile — Libre despacho. (página 1148)

941.—Embajada de Gran Bretaña — Libre despacho. (página 1148)

942.—Embajada de Estados Unidos — Libre despacho. (página 1148)

943.—Embajada de Estados Unidos — Libre despacho. (página 1148)

944.—Embajada de Estados Unidos — Libre despacho. (página 1148)

945.—Embajada de Estados Unidos — Libre despacho. (página 1148)

946.—Embajada del Perú — Libre despacho. (página 1148)

947.—Legación de Bélgica — Libre despacho. (página 1148)

948.—Legación del Japón — Libre despacho. (página 1148)

949.—Embajada de Gran Bretaña — Libre despacho. (página 1148)

950.—Legación de Zuiza — Libre despacho. (página 1148)

951.—Legación de Suecia — Libre despacho. (página 1148)

952.—Embajada de Chile — Libre despacho. (página 1148)

953.—Embajada de Francia — Libre despacho. (página 1148)

954.—Legación de Suecia — Libre despacho. (página 1148)

955.—Embajada del Brasil — Libre despacho. (página 1148)

956.—Embajada de Italia — Libre despacho. (página 1148)

957.—Embajada del Brasil — Libre despacho. (página 1148)

958.—Legación del Japón — Libre despacho. (página 1148)

959.—Legación de Suiza — Libre despacho. (página 1149)

960.—Nunciatura Apostólica — Libre despacho. (página 1149)

961.—Embajada de Estados Unidos — Libre despacho. (página 1149)

962.—Embajada de Francia — Libre despacho. (página 1149)

963.—Embajada de Estados Unidos — Libre despacho. (página 1149)

964.—Patrone y Cía.— Habilitando Puerto Federación para despacho de jangadas. (página 1149)

965.—Varias Cooperativas Agrícolas de la Provincia de Entre Ríos — Concede un espacio en los depósitos de la Aduana para depositar 7.000 toneladas cereales. (página 1149)

966.—Louis Dreyfus y Cía. Ltda.— Permitiendo el retiro a plaza de 76 toneladas maíz, depositadas en el Puerto de C. del Uruguay. (página 1149)

967.—Buenos Aires, Gobierno — Declarando eximidos de derechos los materiales para el F. C. Provincial de Buenos Aires. (página 1149)

968.—Legación de Bélgica — Libre despacho. (página 1149)

969.—Legación de Bélgica — Libre despacho. (página 1149)

970.—Legación de Polonia — Libre despacho. (página 1149)

971.—Legación de Bélgica — Libre despacho. (página 1149)

972.—Embajada del Perú — Libre despacho. (página 1149)

973.—Legación del Paraguay — Libre despacho. (página 1149)

974.—Legación de Suecia — Libre despacho. (página 1149)

975.—Embajada de Francia — Libre despacho. (página 1149)

976.—Legación de los Países Bajos — Libre despacho. (página 1149)

977.—Legación del Japón — Libre despacho. (página 1150)

978.—Legación de Bélgica — Libre despacho. (página 1150)

979.—Negando dejar sin efecto licencia. (página 1150)

980.—Negando reincorporación. (página 1150)

Ministerio de Guerra—

764.—Concurso de admisión para el ingreso de Oficiales al Curso de Aviadores Militares. (página 1150)

765.—Fijando la fecha en que se llevarán a efecto en el corriente año los Concursos y Campeonatos de Esgrima para Jefes y Oficiales. (página 1150)

766.—Pase. (página 1150)

767.—Pase. (página 1150)

768.—Pase. (página 1150)

769.—Pase. (página 1150)

770.—Pases. (página 1150)

771.—Pase. (página 1150)

772.—Haberes del personal de Bandas Militares (página 1150)

Ministerio de Agricultura—

781.—Aprobando operación mensura en la Colonia Buenaventura, Territorio Nacional de Formosa. (página 1150)

782.—Permitiendo al Club Sportivo Juventud Unida del Pueblo Charata, Territorio del Chaco, la extracción libre de derechos de 4 toneladas de postes de quebracho. (página 1150)

783.—Permitiendo al Aero Club Matienzo, de Villa Angela, Chaco, la extracción libre de derechos de 80 toneladas de postes de quebracho y 100 toneladas de rollizos de quebracho colorado y algarrobo. (página 1151)

784.—Aprobando operación mensura en Colonia General Güemes, Formosa. (página 1151)

785.—Aprobando mensura de las aldeas San Francisco y Valle María, Provincia de Entre Ríos. (página 1151)

786.—Aprobando mensura en Colonia Teuco, Territorio Nacional del Chaco. (página 1151)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Entrega de $ 5.410.386.50, para pago servicios renta y amortización, varios títulos empréstitos.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929.

137. — Entréguese por Tesorería General, previa intervención al Crédito Público Nacional, la cantidad de (pesos 5.410.386.50 m|n.), cinco millones cuatrocientos diez mil trescientos ochenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional, con destino al pago de los servicios de renta y amortización de los títulos de los empréstitos que a continuación se detallan y por los vencimientos que se mencionan:

	$ m|n.
Bancos Nacionales Garantidos, Ley 2216, servicio 1.° Marzo a 31 Agosto de 1929 ..	234.375.—
Consejo Nacional de Educación, Ley 3683, servicio 1.° Junio a 31 de Agosto de 1929 ..	90.000.—
Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569, servicio 1.° Junio a 31 de Agosto de 1929 ..	1.500.000.—
Crédito Argentino Interno 1921, Ley 11.178 servicio 1.° Junio a 31 de Agosto 1929 ..	1.050.000.—
Crédito Argentino Interno 1923, Ley 11.260 servicio 1.° Junio a 31 de Agosto de 1929 ...	1.735.142.50
Bonos Obras Sanitarias de la Nación, 3.ª serie Leyes 10.998 y 11.165, servicio 1.° Junio a 31 de Agosto de 1929 ...	262.500.—
Crédito Interno de la Nación, Bonos FF. CC. Estado, 2.ª serie, Ley 11.389, servicio 1.° Junio a 31 de Agosto de 1929	385.000.—
Crédito Interno de la Nación, Ley 11.378, servicio 1.° Junio a 31 de Agosto de 1929 ...	124.687.50
Crédito Interno de la Nación, Bonos FF. CC. Estado, 3.ª serie, Ley 11.389, servicio 1.° Junio a 31 de Agosto de 1929	13.681.50
Crédito Interno de la Nación, Puerto Mar del Plata, Ley 6499, servicio 1.° Junio a 31 de Agosto de 1929..	15.000.—
	5.410.386.50

Impútese la suma de $ 5.410.386.50 moneda nacional, en la siguiente forma:

	$ m|n.
	—
Anexo D., Inciso único, Item 39	234.375.—
Anexo D., Inciso único, Item 44	90.000.—
Anexo D., Inciso único, Item 46	1.500.000.—
Anexo D., Inciso único, Item 54	1.050.000.—
Anexo D., Inciso único, Item 56	1.735.142.50
Anexo D., Inciso único, Item 61	262.500.—
Anexo D., Inciso único, Item 67	385.000.—
Anexo D., Inciso único, Item 69	124.687.50
Anexo D., Inciso único, Item 77	13.681.50
Anexo D., Inciso único, Item 78	15.000.—

Tómese nota y pase a Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
E. Pérez Colman

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociación "Federación Hípica Argentina. — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1929.

F. 24|929. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamenatrios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, con las modificaciones de fojas cincuenta y siete (57) y cincuenta y ocho (58), los nuevos estatutos de fojas treinta y cuatro (34) a treinta y ocho (38) sancionados por la asociación "Federación Hípica Argentina", por la asamblea realizada el 22 de Septiembre de 1928.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Asociación "Club Social y Deportivo Hoteleros y Anexos". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1929.

C. 149|929. — Vistos el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Insp. General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Insp. General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, con las modificaciones de fojas cuarenta y ocho (48) a cincuenta (50), las reformas de fojas veintiocho (28) a treinta y dos (32), introducidas en los estatutos de la asociación "Club Social y Deportivo Hoteleros y Anexos", por la asamblea realizada el 24 de Julio de 1928.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Asociación "Unione Italiana del Caballito". — Se aprueba reforma de estatutos.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1929.

U. 3|929. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la reforma de fojas sesenta y ocho (68) introducida al artículo 9.° de los estatutos de la asociación "Unione Italiana del Caballito", por la asamblea realizada el 15 de Febrero de 1929.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Asociación "Pugil Club". — Se aprueba reforma de estatutos.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1929.

P. 2|929. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma ha sido sancionada en asamblea debidamente celebrada y que se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la reforma de fojas sesenta (60) introducida en los estatutos de la asociación "Pugil Club" sancionada por la asamblea realizada el 15 de Julio de 1928.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Ministerio de Guerra

Reforzando los Anexos F. y J. de la Ley de Presupuesto General del corriente año.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1929.

211. — Vistos los expediente S. 4977 y A. 4262, (M. de G.), iniciados por las Direcciones Generales de Administración y Aeronáutica, respectivamente, en los cuales ponen de manifiesto que las asignaciones de la Ley de Presupuesto General vigente, en sus Anexos F. y J., son insuficientes para atender las necesidades del Ejército, hasta fin de año, en los conceptos de sueldos, sobresueldos, retiros, pensiones y gastos generales, y

Considerando:

Que esta situación se origina en la falta de armonía entre las necesidades reales del Ejército y las provisiones del Presupuesto vigente, que en su mayor parte no son sino la reeditación anual de el del año 1923, por cuya razón fué también indispensable en los años anteriores arbitrar recursos para reforzarlos;

Que, además de esta razón de carácter general, existe la circunstancia especial en el corriente año, de que, el aumento de los sueldos del Ejército, gravitando también sobre los conceptos; viáticos, indemnizaciones por cambios de destino y gastos de entierro y lutos, pronuncian el déficit de sus respectivas partidas en proporción más importante que en años anteriores;

Que hasta tanto el Poder Legislativo sancione el crédito suplementario que por mensaje remitido por intermedio del Ministerio de Hacienda, le ha sido solicitado, corresponde al Poder Ejecutivo arbitrar los recursos necesarios, en carácter de anticipo, como medida de urgencia;

Por estas razones,

El Presidente de la República,
en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — **Refuérzanse los Anexos F. y J. de la Ley de Presupuesto General del corriente año**, con la suma de ($ 11.530.000,00 m|n.) once millones quinientos treinta mil pesos moneda nacional, ditribuída en la proporción siguiente:

	$ m|n.
Anexo F, inciso 1, ítem 9, partida 98, (suplemento de vuelo personal navegante)	120.000.—
Anexo F, inciso 3, ítem 1, (sueldos)	1.650.000.—
Anexo F, inciso 3, ítem 2, (gratificación servicio activo)	450.000.—
Anexo F, inciso 7, ítem 4, partida 1, (racionamiento)	2.000.000.—
Anexo F, inciso 7, ítem 4, partida 2, (vestuario)	600.000.—
Anexo F, inciso 7, ítem 4, partida 3, (forraje)	1.000.000.—
Anexo F, inciso 7, ítem 4, partida 6, (libros impresos)	350.000.—
Anexo F, inciso 7, ítem 4, partida 8, (fletes)	650.000.—
Anexo F, inciso 7, ítem 4, partida 9, (luz y agua)	5.000.—
Anexo F, inciso 7, ítem 4, partida 10, (entierro y lutos)	35.000.—
Anexo F, inciso 7, ítem 4, partida 11, (enrolamiento y conscripción)	500.000.—
Anexo F, inciso 7, ítem 4, partida 14, (subsidios a desmovilizados)	30.000.—
Anexo F, inciso 7, ítem 4, partida 15, (gastos de traslado)	240.000.—
Anexo J, inciso 1, ítem 2, (pensiones Leyes Generales)	1.150.000.—
Anexo J, inciso 1, ítem 3, (retiros militares).	2.500.000.—
Anexo J, inciso 1, ítem 4, (equipación pensiones de retiros)	250.000.—
Total	11.530.000.—

Art. 2.° — Impútese previamente al presente Acuerdo, con cargo de transferencia al crédito solicitado del Honorable Congreso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Oficial, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN. — L. J. Dellepiane. — Elpidio González. — J. de la Campa. — Tomás Zurueta. — J. B. Abalos.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

F. C. Trasandino Argentino. — Renovación letra caucional

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929.

922. — Expte. 3981-F-929. — R. V. N.° 138. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, en la que pide se le permita renovar la letra que firmó ante la Aduana de Mendoza, en garantía de los derechos correspondientes a ropa de invierno; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, encontrándose a consideración de este Departamento la solicitud (expte. 5055-F-928), en que se pide la inclusión de dichos artículos entre los que pueden introducir libremente las empresas de ferrocarriles, es de equidad acceder a lo solicitado;

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

Concédese renovación de la letra de que se trata, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de Mendoza, a sus efectos.

E. Pérez Colman

Obras Públicas Ministerio. — Libre despacho materiales para los FF. CC. del Estado.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929.

923. — Expte. 479-F-929. — R. V. N.° 139. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas, transmite el pedido formulado por la Administración de los FF. CC. del Estado, sobre libre despacho de "maderas de pino spruce llamado pino oregón, machimbrada, con chanfle en una cara" y "madera de pino spruce llamada oregón, cepillada", pertenecientes a los despachos de directo números: 200.857 y 218.946, del año 1928, respectivamente, destinadas a renovación, transformación, etc., de vagones de dicho ferrocarril; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, resultando de autos que la franquicia que se pide encuadra en las prescripciones del artículo 13.° de la Ley número 6757, procede acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Inspección General de Rentas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita y, en consecuencia, devuélvanse las letras que entregó la empresa peticionante, en garantía de los derechos correspondientes a las mercaderías de que se trata.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Keller y Rahm. — Concede despacho con el menor derecho de 10 o|o, partida hilados seda natural.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929.

924. — Expte. 4341-K-929. — R. V. N.° 140. — Vista la presentación de los señores Keller y Rahm, en la que piden, a mérito de haber solicitado del H. Congreso la reducción a 10 o|o del derecho que grava la importación de hilado de seda natural, para el telar, se les permita despachar las partidas que introduzcan, abonando, al contado, ese 10 o|o y por el resto, o sea el 15 o|o, otorgar letras en caución; atento lo actuado, y

Considerando:

Que con el certificado que se acompaña, se prueba la petición que han formulado los recurrentes ante el H. Congreso, en el sentido que se menciona en el preámbulo;

Que, en tal virtud, es equitativo conceder la autorización que se pide, siempre que el término del vencimiento de las letras no exceda del 30 de septiembre de 1930;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

Concédese el despacho con el menor derecho de 10 o|o de las partidas de hilado de seda natural para el telar, que introduzcan la firma recurrente, con destino a la industria, debiendo firmarse letras cuyo vencimiento no podrá **exceder** al 30 de septiembre de 1930, en caución de la diferencia; las que se harán efectivas si en esa fecha el H. Congreso no se hubiere pronunciado en sentido favorable a la gestión.

La firma peticionante deberá llenar todos los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Obras Públicas. — Autorizando cesión materiales, sin cargo de derechos

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929.

925. — Expte. 7956-O-928. — R. V. N.° 143. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas, solicita se exima del pago de derechos a diversos materiales que serán donados por la Administración de los FF. CC. del Estado a la Sociedad de Personal Ferroviario de Locomotoras "La fraternidad", con destino a enseñanza y preparación técnica de sus asociados; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de material usado cuya cesión no afectará las necesidades del servicio, según lo manifiesta la Administración de los FF. CC. del Estado, y que será de grandes beneficios para la Institución donataria, por cuanto en ella se instruye teórica y prácticamente todo el personal de conducción de los ferrocarriles del país;

Que, en tal virtud y como lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro, es de equidad acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

Queda autorizada la Administración de los FF. CC. del Estado, para transferir, sin cargo de derechos, los materiales detallados a fojas 4, debiendo llenarse ante la Aduana de la Capital, los requisitos exigidos por el artículo 15.° del Decreto de 7 de septiembre de 1910 y resolución de 15 de mayo de 1915.

Comuníquese y pase a al Aduana nombrada, a sus efectos.

E. Pérez Colman

FF. CC. del Estado. — Anulando varios cargos

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929.

926. — Expte. 2617-F-929. — R. V. N.° 144. — Vista la presentación de la Administración de los FF. CC. del Estado, en la que piden se anulen varios cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de multas de 2 y 5 o|o, por transgresión a los artículos 114 de la Ley número 810 y 17 de la 11.248, en los documentos que se acompañan; atento lo actuado, y

Considerando:

Que las multas de que se reclama, son legales;

Que, ello no obstante y atento lo manifestado por la peticionante con motivo de las causas por las cuales no pudo presentarse en tiempo la documentación ni retirarse los efectos dentro del plazo reglamentario, es de equidad acceder a lo pedido;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Aduana de la Capital e Inspección General de Rentas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

Anúlese los cargos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Hacienda, Ministerio. — Venta en remate mercaderías rezagadas, en Puerto Madryn.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929.

927. — Expte. 4417-F-928. — R. V. N.° 145. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas, transmite el pedido que formula la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a efecto de que se proceda a la venta de mercaderías rezagadas por intermedio de la Aduana de Madryn, que se hallan depositadas en un galpón de su propiedad, en dicho puerto, desde el año 1923; atento lo actuado, y

Considerando:

Que entre las mercaderías de referencia, existen algunos cajones con cigarrillos en pésimo estado de conservación, por el largo tiempo que han permanecido en depósito, los que sólo podrían ser utilizados como sarnífugo; bebidas cuyos envases están rotos, y barriles con caña que han sufrido derrame por avería;

Que, con el objeto de evitar mayores daños y dado el estado de las mercaderías enunciadas, se insinúa en autos la conveniencia de proceder al remate de las mismas, sin base, estando de acuerdo la Administración General de Impuestos Internos en que dicho remate se efectúe previo pago del impuesto interno, salvo el caso en que por el mal estado de los efectos se optara por inutilizarlos;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

Autorízase a la Aduana de Madryn, para proceder a la venta en pública subasta, de las mercaderías que se detallan en la planilla de fojas 5, con la salvedad que se indica en el segundo considerando.

El producido de la subasta, será repartido proporcionalmente entre el Fisco, por los derechos de Aduana, y la Administración de los FF. CC. del Estado, por almacenaje.

Comuníquese y pase a la Aduana de Madryn, a sus efectos, debiendo ésta tomar especial nota del informe de la Inspección Gral. de Rentas, que pone de manifiesto la negligencia demostrada en el presente caso por la Administración de dicha aduana, por falta de cumplimiento a las disposiciones que rigen el caso de mercaderías rezagadas.

Pérez Colman

FF. CC. del Estado. — Exonerando multa de 5 o|o

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929.

928. — Expte. 3540-F-929. — R. V. N.° 147. — Visto que los Ferrocarriles del Estado, solicita se anule la multa de 5 o|o que le ha sido impuesta en los términos del artículo 17 de la Ley número 11.248, por demora en el retiro de mercaderías pertenecientes a un despacho directo del año 1929, intervenido por la Aduana de Santa Fe; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la multa de que se reclama es legal;

Que, ello no obstante, y atento lo manifestado por la peticionante con motivo de la demora en que incurrió, debido a las pruebas a que se someten las mercaderías de referencia, en esta Capital, es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

Exonérase de la multa de que se recurre.

Pase a la Aduana de Santa Fe, a sus efectos.

Pérez Colman

Sociedad de Beneficencia de la Capital. — Anulando dos reparos

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929.

929. — Exp. 817—S—929. — R. V. N.° 148. — Vista la presentación de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, en la que pide se anulen los reparos Nos. 10.068 y 10.069, formulados en concepto de multas de 5 y 2 o/o, en que incurrieron las mercaderías pertenecientes al manifiesto de depósito N.° 26.591 y despacho directo N.° 45.451, ambos del año 1927, por demora en el retiro las primeras y por haberse documentado los efectos fuera del plazo que determina el artículo 114.° de la Ordenanzas de Aduana: atento lo actuado, y

Considerando:

Que según resulta de autos, la multa de 5 o/o no procede, por haberse comprobado que las mercaderías pertenecientes al manifiesto de depósito N.° 26.591, se retiraron dentro del plazo reglamentario:

Que, en cuanto a la de 2 o/o es legal;

Que ello no obstante, dado lo que expresa la Institución peticionante (demora en el recibo de los documentos) y atento, el carácter que ella inviste, es de equidad acceder a lo pedido:

Por lo expuesto, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlanse los reparos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Municipalidad de la Capital. — Autorizando traslado de un guinche

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929.

930. — Exp. 4541—M—929. — R. V. N.° 149. — Vista la nota de la Municipalidad de la Capital, en la que, con motivo de haberse terminado las obras que se realizaban en el sitio en que se encontraba el guinche de propiedad de la misma, con destino a la descarga de arena, cuya instalación se autorizó por Decreto de Mayo 15 de 1917, pide se reintegre a dicho sitio el pescante de referencia, cuyo traslado provisionalmente, se dispuso por Decreto de Enero 27 de 1928; y resultando de lo informado por la Aduana de la Capital y Ministerio de Obras Públicas, que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorízase el traslado a su primera ubicación, (calles Pedro Mendoza y Rocha), del guinche de referencia.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Obras Públicas, Ministerio. - Librando al servicio público hangares y depósito en el puerto Rosario.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1929.

931. — Exp. 5648—D—1929. — R. V. N.° 151. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas, comunica que se hallan en condiciones de ser librados al servicio público, el hangar N.° 1 las plantas bajas de las secciones de los hangares Nos. 2, 6, 7 y 8 y el depósito N.° 3 del Nuevo Puerto: y atento lo informado por la Aduana de la Capital,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Habilítase para el servicio público las instalaciones de la referencia, conjuntamente con las grúas que las complementan.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Hacienda, Ministerio. — Librando al servicio público un embarcadero, en Formosa

Buenos Aires, Octubre 17 de 1929.

932. — Exp. 4754—D—929. — R. V. N.° 152. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas, comunica que se encuentra en condiciones de ser librado al servicio público el embarcadero flotante «E-12», destinado al puerto de Formosa.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Habilítase al servicio público, el embarcadero de que se trata, debiendo las operaciones que por el mismo se efectúen regirse por las leyes números 11.248, 11249 y 11251 y demás disposiciones pertinentes.

Comuníquese y pase a la Receptoría de Formosa a sus efectos.

Pérez Colman

Suspendiendo a empleados

Buenos Aires, Octubre 19 de 1929.

933. — R. 170. — Visto que en el desempeño de sus funciones el Inspector de 3a., don Edmundo Moreno Maciá, el Subinspector de 1a., don Osvaldo Izquierdo Brown y el Subinspector de 3a., don León Liberman, de la Administración General de Impuestos Internos, han evidenciado faltas graves que afectan la ética administrativa, y

Considerando:

Que constituye un decidido propósito del Poder Ejecutivo, hacer primar un alto concepto de moral y corrección en todos los actos de la Administración Nacional,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

1.° — Suspender en sus funciones por razones de mejor servicio y por tiempo indeterminado, al Inspector de 3a., don Edmundo Moreno Maciá, al Subinspector de 1a., don Osvaldo Izquierdo Brown y al Subinspector de 3a., don León Liberman.

2.° — Retirarles de inmediato los documentos, sellos, etc. que los acreditan como empleados fiscales.

3.° — Tome nota oficina de Personal, publíquese, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos, y fecho, vuelva para considerar en definitiva la situación de los citados empleados.

Pérez Colman

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929.

934. — Exp. 4799—I—929. — R. D. N.° 614. — Vista la nota de la Embajada de Italia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que se pide libre despacho de un cajón de impresos, venido por el vapor «Martha Washington», con destino al Consulado General de Italia en esta Ciudad: de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929.

935. — Exp. 4800—I—929. — R. D. N.° 615. — Vista la nota de la Embajada de Italia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de dos cajones conteniendo material escolar venidos en el vapor «Dulio», destinados a las escuelas italianas en La Plata: de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929.

936. — Exp. 5758—A—929. — R.D. N.° 616. — Vista la nota de la Legación de Alemania, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de una bandera alemana, venida en el vapor «Sierra Córdoba», y destinada al Club Alemán de Gimnasia y Sport de Rosario: de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Embajada de los Estados Unidos — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929.

937. — Exp. 5142-E-929. — R. D. N.° 617. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de un cajón conteniendo útiles para oficina, venido ne el vapor "American Legion", y destinado al Consulado de dicho país en ésta; de conformidad con lo resuelto en casos análogas y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Embajada de los Estados Unidos — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929.

938. — Exp. 5922-E-929. — R. D. N.° 618. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que solicita el libre despacho de un cajón, conteniendo efectos personales, venido en el vapor

"Southern Cross", y destinado al Cónsul de dicho país en ésta, señor L. E. Reed; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Embajada de los Estados Unidos — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929.

939. — Exp. 4601-E-929. — R. D. N.° 619. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de dos cajones, conteniendo estantes para máquinas de escribir, venidos en el vapor "Pan América", y destinados al Consulado de dicho país; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre desppacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Embajada de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 8 de 1929

940. — Exp. 5923-C-929. — R. D. N.° 620. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 107.279, conteniendo efectos personales, venida en el vapor "Pan America", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Enrique Bermúdez, ex Embajador de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de Gran Bretaña. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929.

941. — Exp. 5983-G-929. — R. D. número 621. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos encomiendas postales Nos. 110538 y 110542, conteniendo tabaco y comestibles, venidas en el vapor "Almeda Star" según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, al Agregado Naval y al Consejero de la Embajada de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de los Estados Unidos de Norte América. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929.

942. — Exp. 5984-E-929. — R. D. N.° 622. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 110846, conteniendo objetos personales, venida en el vapor "Almanzora", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al Agregado Civil de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de los Estados Unidos de Norte América. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929.

943. — Exp. 5985-E-929. — R. D. N.° 623. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo libros, venido en el vapor "Avelona Star", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Cappital a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de los Estados Unidos de Norte América. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929.

944. — Exp. 5986-E-929. — R. D. N.° 624. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 110.005, conteniendo cristales, venida en el vapor "Mendoza", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de los Estados Unidos de Norte América. — Libre despacho.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929.

945. — Exp. 5987-E-929. — R. D. N.° 625. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un autoomóvil, venido en el vapor "Western World", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas uno, al Agregado Civil de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A, Bazo

Embajada del Perú. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929.

946. — Exp. 5988-P-929. — R. D. N.° 626. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 110147, conteniendo dulces, venida en el vapor "Mendoza", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la esposa del Embajador del Perú.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929.

947. — Exp. 5989-B-929. — R. D. N.° 627. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo impresos de propaganda, venido en el vapor "Solón", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929.

948. — Exp. 5990-J-929. — R. D. N.° 628. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 10753, conteniendo artículos de lana, venida en el vapor "Eubee", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de Gran Bretaña. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929.

949. — Exp. 5991-G-929. — R. D. N.° 629. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve.

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos encomiendas postales Nos. 110730 y 110887, conteniendo comestibles y efectos personales, venidas en el vapor "Almanzora", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, al Consejero y al Consejero Comercial de la Embajada de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929.

950. — Exp. 5992-S-929. — R. D. número 630. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo impresos de propaganda, venido en el vapor "Mendoza", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929.

951. — Exp. 5993-S-929. — R. D. N.° 631. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo libros, y una bandera, venido en el vapor "San Francisco", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas cuatro, a la Legación de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929.

952. — Exp. 5994-C-929. — R. D. N.° 632. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 10.730, conteniendo efectos personales, venida en el vapor "Almanzora", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al Agregado Militar de la Embajada de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929.

953. — Exp. 6009-F-929. — R. D. N.° 633. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (14) catorce cajones conteniendo vinos y conservas, venidos en el vapor "Mendoza", destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Embajador de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929.

954. — Exp. 6010-S-929. — R. D. N.° 634. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Depáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 111147, conteniendo papel, venida en el vapor "Eubee", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada del Brasil. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 14 de 1929.

955. — Expediente 4795-B-1929. — R. D. N.o 635. — Vista la nota de la Embajada del Brasil, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la que solicita el libre despacho de un cajón conteniendo un archivo de acero, venido en el vapor Ciudad de Buenos Aires, destinado al Consulado de dicho país en Alvear; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 14 de 1929

956. — Expediente 5549-I-1929. — R. D. N.o 636. — Vista la nota de la Embajada de Italia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de un cajón conteniendo un automovil, venido en el vapor Fede y destinado al señor Renato Giardini, Consul de dicho país en Córdoba, como perteneciente a su primera instalación, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

Pérez Colman

Embajada del Brasil. — Libre despacho

Buenos Aires. Octubre 14 de 1929.

957. — Expediente 5672-B-1929. — R. D. N.o 637. — Vista la nota de la Embajada del Brasil, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal internacional N.o 60342, conteniendo material de escritorio, venida en el vapor Arlanza, y destinada al Consulado General de dicho país en esta; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 15 de 1929.

958. — Expediente 6099-J-1929. — R. D. N.o 638. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajones, conteniendo provisiones, venidos en el vapor Bingo Maru y destinado como lo acredita la nota de fojas uno, al señor Secretario de la Legación del Japón.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
A. Bazo

Legación de Suiza. — Libre despacho
Buenos Aires, Octubre 16 de 1929.
959. — Expediente 5365-R-1929. — R D. N.o 639. — Vista la nota de la Legación de Suiza, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de un cajón conteniendo 2.000 balas de seguridad para fusil, venido en el vapor Steigerwald, y destinado al Tiro Suizo de esta Capital; En atención a su destino y de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Pérez Colman

Nunciatura Apostolica. — Libre despacho
Buenos Aires, Octubre 17 de 1929.
960. — Expediente 6101-N-1929. — R. D. N. 640. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda postal N.o 4743, conteniendo trajes episcopales, venida en el vapor Principessa María, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la Nunciatura Apostolica
Pase a la Aduana de la Capital. a sus efectos
A. Bazo

Embajada de los Estados Unidos. — Libre despacho
Buenos Aires, Octubre 17 de 1929
961. — Expediente 6102-E-1929. — R. D. N.o 641. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo artículos de plata venido en le vapor Western World, según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de Estados Unidos de Norte América.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
A. Bazo

Embajada de Francia, — Libre despacho
Buenos Aires, Octubre 17 de 1929
962 — Expediente 6103-F-1929. — R. D. N.o 642 — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo doce botellas de vino Oporto ,venido en el vapor Massilia, y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, a la Embajada de Francia.
Pase a la Aduana de la Capital. a sus efectos.
A. Bazo

Embajada de los Estados Unidos. — Libre despacho
Buenos Aires, Octubre 17 de 1929
963 — Expediente 6104-E-1929. — R. D. N.o 643. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres cajones conteniendo útiles para oficina, venidos en el vapor Western World, según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres a la Embajada de los Estados Unidos de Norte América
Pase a la Aduana de la Capital a. sus efectos.
A. Bazo

Patrone y Cía. — Habilitando puerto Federación para despacho jangadas.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1929.
964. — Exp. 5034—P—929. — R. V. N.o 141. — Vista la presentación de los señores Patrone y Compañía, en la que piden se habilite el puerto de Federación, jurisdicción de la Aduana de Concordia, para el despacho de tres jangadas con maderas procedentes del Brasil, y
Considerando:
Que según lo informa la Aduana nombrada, dichas jangadas permanecen en el puerto de Federación por no haber agua suficiente para seguir viaje al de Concordia:
Que igualmente manifiesta la misma Aduana. la verificación, aforo, medición, peso, etc., podría efectuarla ella con los elementos de que dispone, estando a cargo de los peticionantes los gastos que demande el traslado del Vista para la verificación:
Por lo expuesto y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Rentas,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Habilítase el puerto de Federación, para el despacho de las jangadas de referencia, en las condiciones indicadas en el segundo considerando.
Comuníquese y pase a la Aduana de Concordia a sus efectos.
Pérez Colman

Varias Cooperativas Agrícolas de la Prov. de Entre Ríos. — Concediendo un espacio en los depósitos de la Aduana, para depositar 7.000 toneladas de cereales.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1929.
965. — Exp. 6106—V—1929. — R. V. N.o 146. — Vista la presentación de varias Cooperativas Agrícolas de la Provincia de Entre Ríos. que solicitan la provisión de un espacio en los depósitos de la Aduana de Concepción del Uruguay, para almacenar 7.000 toneladas de cereal con destino a la exportación, y
Considerando:
Que es un deber del Estado, facilitar las transacciones comerciales de los frutos y productos del país:
Que, en consecuencia, es atendible la petición formulada, que tiende a facilitar el embarque de los cereales a medida que las necesidades de la venta al exterior lo demanden y no comporte perjuicio alguno para el Fisco:
Que en cuanto a la exoneración del pago de almacenaje, no es posible acceder a lo solicitado porque se trata de una retribución de servicios cuya tasa rige en todos los casos, sin excepción alguna;
Por tanto,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Pase a la Aduana de Concepción del Uruguay, para que reserve a las Cooperativas pe i ionan'es un espacio destinado al almacenamiento de 7.000 toneladas de cereal, a partir del 15 de Noviembre próximo, y no ha lugar a lo demás.
Pérez Colman

Louis Dreyfus y Cía. Ltda. — Permitiendo el retiro a plaza 76 toneladas maíz depositadas en el puerto de Concepción del Uruguay.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1929.
966. — Exp. 5679—D—929. — R. V. N.o 142. — Vista la presentación de la S. A. Comercial de Exportación e Importación «Louis Dreyfus y Compañía Limitada», en la que pide se le permita retirar a plaza, por no hallarse en condiciones de ser exportadas, 76 toneladas de maíz, depositadas en el puerto de Concepción del Uruguay, en los términos del artículo 5.o de la Ley N.o 11.274; atento lo actuado, y
Considerando:
Que el retiro a plaza, sólo puede permitirse previa cancelación de los boletos de depósito y sin lugar a reclamo alguno por los derechos abonados, con lo que está conforme la peticionante;
Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Acceder a lo pedido.
Pase a la Aduana de Concepción del Uruguay a sus efectos.
Pérez Colman

Buenos Aires, Gobierno. — Declarando eximidos de derechos los materiales para el Ferrocarril Provincial de Buenos Aires.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1929.
967. — Exp. 3037—B—929. — R. V N.o 150. — Visto que el Excmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. solicita se exima del pago de eslingaje. a los materiales, maquinarias, etc., que introduzca la firma Bromberg y Cía. S. A. C., con destino a los Talleres Generales del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires: atento lo actuado, y
Considerando:
Que la exención del pago de eslingaje corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N.o 8222, siempre que se trate de mercaderías exoneradas de derechos y comprendidas en la nómina aprobada por Decreto de 14 de Julio de 1911: y que para su descarga no se haga uso de elementos fiscales, por cuanto, entonces, el eslingaje pierde su carácter de impuesto para convertirse en un servicio cuya prestación debe retribuirse al Fisco, esté o no exonerada de derechos la mercadería;
Que, además, se refiere que sea la Empresa del Ferrocarril la que efectúe los despachos:
Por lo expuesto, de conformidad con los informes que obran en autos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Declárase que los materiales de referencia, están exentos de pago de eslingaje, cuando concurran las circunstancias expresadas en los considerandos.
Comuníquese y pasé a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Pérez Colman

Legación de Bélgica. — Libre despacho
Buenos Aires, Octubre 17 de 1929.
968. — Exp. 6107—B—1929. — R. D. N.o 644. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, la encomienda postal número 110941 conteniendo 10 pares de medias de seda, venida en el vapor «Granada», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Bélgica.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos
A. Bazo

Legación de Bélgica. — Libre despacho
Buenos Aires, Octubre 17 de 1929.
969. — Exp. 6108—B—1929. — R. D. N.o 645. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo productos farmacéuticos, venido en el vapor «Londonier», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro de Bélgica.
Pase a la Aduana de la Capital. a sus efectos.
A. Bazo

Legación de Polonia. — Libre despacho
Buenos Aires, Octubre 17 de 1929
970. — Exp. 6109—P—1929 — R D. N.o 645 (bis). — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital. libre de derechos de importación, un cajón, venido en el vapor «Krakus», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Polonia.
Pase a la Aduana de la Capital. a sus efectos.
A. Bazo

Legación de Bélgica. — Libre despacho
Buenos Aires, Octubre 17 de 1929.
971. — Exp. 6114—B—929. — R. D. N.o 646. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajones, conteniendo vino, venidos en el vapor «Granada», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Bélgica.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
A. Bazo

Embajada del Perú. — Libre despacho
Buenos Aires. Octubre 15 de 1929.
972. — Exp. 6100—P—929. — R. D. N.o 647. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón, conteniendo un automóvil, venido en el vapor «Sud Americano», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al Segundo Secretario de la Embajada del Perú.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. Bazo

Legación del Paraguay. — Libre despacho
Buenos Aires, Octubre 19 de 1929.
973. — Exp. 6190—P—1929. — R. D. N.o 648. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo un automóvil, venido en el vapor «Londonier», según transferencia adjunta y destinado como lo acredita la nota de fojas 3, al señor doctor Julián Nery Huerta, Secretario de la Legación del Paraguay.
Pase a la Aduana de la Capital. a sus efectos.
A. Bazo

Legación de Suecia. — Libre despacho
Buenos Aires, Octubre 17 de 1929.
974. — Exp. 6138—S—929. — R. D. N.o 649. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital. libre de derechos de importación, dos encomiendas postales números 113.647/8, conteniendo cigarros, venidas en el vapor «Monarch», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Suecia.
Pase a la Aduana de la Capital. a sus efectos.
A. Bazo

Embajada de Francia. — Libre despacho
Buenos Aires, Octubre 17 de 1929.
975. — Exp. 6139—F—929. — R. D. N.o 650. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un bulto, conteniendo folletos, venido en el vapor «Eubee», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al Agregado Comercial de la Embajada de Francia.
Pase a la Aduana de la Capital. a sus efectos.
A. Bazo

Legación de los Países Bajos. — Libre despacho
Buenos Aires, Octubre 18 de 1929.
976. — Exp. 6160—P—929. — R. D. N.o 651. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 111747, conteniendo sombreros de señora, venida en el vapor «Cap Polonio», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la esposa del Primer Secretario de la Legación de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 18 de 1929.

977. — Exp. 6163—J—929. — R. D. N.° 652. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un paquete conteniendo un quimono, venido en el vapor «Hawai Marú», destinado como lo acredita la nota de fojas una, al Primer Secretario de la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 19 de 1929.

978. — Exp. 6188—B—929. — R. D. N.° 653. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajones conteniendo mobiliario, venidos en el vapor «Inhambane», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Negando dejar sin efecto licencia

Buenos Aires, Octubre 15 de 1929.

979. — Exp. 1696. — Visto el pedido que antecede del Escribiente de la Aduana de la Capital, don Luis D. Franco, solicitando se deje sin efecto los quince días sin goce de sueldo de la licencia concedida con fecha 21 de Febrero ppdo., para justificar faltas de asistencia incurridas del 1.° de Noviembre de 1928 al 30 del mismo, de los cuales se dieron veintitrés días con goce de sueldo, y

Considerando:

Que en el año ppdo., obtuvo el recurrente el máximo de licencia con goce de sueldo por asuntos propios y por enfermedad, pretendiendo dejar sin efecto los siete días sin goce de sueldo, en cambio de quince como equivocadamente menciona en su solicitud, cuando inmediatamente gestiona nueva licencia por bacilosis por un término de setenta y tres días, lo que hace presumir fundadamente que el peticionante no ha concurrido a sus tareas durante los días de la licencia concedida sin goce de sueldo como se pretende dejar sin efecto en este caso,

Por estas consideraciones,

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado, agréguese a éste, los expedientes N.° 46 y 1826 letra F., del año 1929, y vuelva a despacho.

Comuníquese previa reposición de sellos.

Pérez Colman

Negando reincorporación

Buenos Aires, Octubre 15 de 1929.

980. — 167. — Visto que el señor Pablo Paganini, ex Escribiente de la Aduana de la Capital, separado por decreto de fecha 25 de Diciembre de 1925, se presenta solicitando su reincorporación, y

Considerando:

Que la separación del peticionante fué motivada por sus continuas e injustificadas faltas de asistencia como queda demostrado por la información que antecede, completamente distinta a la afirmación que hace el peticionante para gestionar su reincorporación.

Que la pena aplicada se ajusta en un todo a las disposiciones reglamentarias en vigor, y por lo tanto es improcedente el pedido que se formula,

Por estas consideraciones,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

Pérez Colman

Ministerio de Guerra

Concurso de admisión para el ingreso de oficiales al Curso de Aviadores Militares.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1929

764. — Visto el presente expediente letra Ae. N.° 24536, iniciado por la Dirección General de Aeronáutica, y atento a lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Llámase a concurso de admisión de oficiales, para el ingreso al Curso de Aviadores Militares, debiendo elevarse las solicitudes de los interesados, con carácter de reservado, a la Dirección General de Aeronáutica, antes del 5 de Diciembre próximo

2.° — Las condiciones para el ingreso son las establecidas en los S. S. D D insertos en los B. B. M. M. Nos. 1646, 1748 y 2144, 2ª Parte.

3.° — Los Comandos, Grandes Reparticiones, Institutos y Unidades independientes, facilitarán la presentación y el trámite de las solicitudes, quedando autorizada la Dirección General de Aeronáutica, a dirigirse directamente a aquellos, sobre todo dato que considere necesario informarse.

4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General de Aeronáutica.

Dellepiane

Fijando la fecha en que se llevarán a efecto en el corriente año los Concursos y Campeonatos de Esgrima para Jefes y Oficiales.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1929

765. — Visto el expediente iniciado por el señor Inspector de Gimnasia y Esgrima, y lo informado por el señor Inspector General del Ejercito,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — En el corriente año se llevarán a efecto los Concursos y Campeonatos de Esgrima para Jefes y Oficiales, conforme a lo establecido en los Boletines Militares Nos, 1987 y 2210, 2ª Parte, respectivamente en las siguientes fechas:

Los Concursos internos de Cuerpo Unidades aisladas, Institutos y Grandes Reparticiones, en la segunda quincena de Octubre.

Los Campeonatos de División, en la segunda quincena de Noviembre

A los efectos de seleccionar el vencedor entre Institutos, Grandes Reparticiones y Unidades aisladas, (N.° 3 del Boletín Militar N.° 1987, 2ª Parte, 1925), que deberá concurrir al Campeonato Final de Ejército, fíjase el día 5 de Diciembre a las 16 horas en el local del Circulo Militar

El Jurado para este Campeonato será presidido y designado por el Director General de Tiro y Gimnasia, (N.° 13 del Boletín Militar N.° 2210, 2ª Parte, 1927.)

El Campeonato Final de Ejercito entre los vencedores de División de Ejército e Institutos, Grandes Reparticiones y Unidades aisladas, dará comienzo el día 12 de Diciembre, a las 17 horas.

2.° — Los S. S. Comandantes de División de Ejército, tomarán las medidas y disposiciones necesarias para su realización.

3.° El Jurado del Campeonato Final de Ejército, será presidido por el señor General de Brigada D. Emilio Vicente Sartori, e integrado por los S. S. Coroneles D José Morales Bustamante, D. Manuel G. Pinto y D Francisco Guido y Lavalle; Teniente Coronel D. Francisco C. Bosch; Mayores D. Luis J. Berard, D. Horacio Maldonado y Maestro de Gimnasia y Esgrima Inspector, Asimilado a Mayor, D. Horacio Levene.

4.° — El Presidente designado por los Jurados de los Campeonatos entre Grandes Reparticiones, Institutos y Unidades aisladas, y Final del Ejército, solicitará la sala de armas del Círculo Militar, para la realización de éstos.

5.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Secretaría del señor Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Octubre 18 de 1929.

766. —

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios al Comando de la 5ª División de Ejército, el Mayor D. Virgilio Montenegro de la Disponibilidad

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Octubre 18 de 1929.

767 .—

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios al Regimiento 4 de Caballería Coraceros General Lavalle, el Capitán D. José Cermesoni, de la IV Brigada de Caballería.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Octubre 18 de 1929

768. — Visto el expediente que antecede, Reservado, S. N.° 1373, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios, como Auxiliar del Distrito Militar 41, (Bell-Ville Córdoba), el Teniente 1.° D. Fernando Mollo, del A. 4.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Octubre 18 de 1929

769. — Visto el presente expediente C. 27932, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios, a la Auditoría Gal. de G. y Marina el Capitán Retirado D. Enrique Carriego, de la Dirección General de Sanidad.

2.° — Publíquese en el B. M., 1ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Octubre 18 de 1929

770 .— Visto el expediente letra M. N.° 6267,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios, profesionales, a la Escuela de Mecánica del Ejército, el Maestro de Gimnasia y Esgrima, asimilado a Teniente S. R. , D. Tiberio Robles, del Regimiento N.° 6 de Caballería; al Arsenal, Esteban de Luca, el Maestro de Gimnasia y Esgrima, asimilado a Capitán ,D. Eduardo Kramer, de la Escuela de Mecánica del Ejército, y al Regimiento N.° 6 de Caballería, el Maestro de Gimnasia y Esgrima, asimilado a Capitán, D. José Migliorero de la Dirección General de Arsenales de Guerra.

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Octubre 18 de 1929.

771. — Visto el presente expediente B 27556, (D. G. P.), iniciado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, y lo informado por la Dirección General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a su anterior situación de revista, el Idóneo en Farmacia Retirado, asimilado a Subteniente, D. Ernesto Brunella, de la Dirección General de Arsenales de Guerra.

2.° — Publíquese en el B. M., 1ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

Haberes del personal de Bandas Militares. — Se declara comprendido en la S. R. de fecha 12 de Septiembre ppdo., al personal de la Banda de Música de la Escuela de Suboficiales.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1929

772. — Visto el expediente R. N.° 2905, Cde. 1, (M. G,), iniciado por la Dirección de la Escuela de Suboficiales, en que se solicita se incluya en la S. R. de fecha 12 de Septiembre pasado, (B. M. N.° 2421, 2ª Parte), al personal de la Banda de Música de dicho instituto y, considerando que por S. D. en Acuerdo de Ministros de fecha 14 de Mayo pasado, (B. M. N.° 8256, 1 Parte,) el personal de la Banda de Música de la referida Escuela, percibe los mismos emolumentos que la Ley de Presupuesto fija a los de igual categoría,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Declárase comprendido en la S. R. de fecha 12 de Septiembre pasado,(B. M. N.° 2121, 2ª Parte), al personal de la Banda de Música de la Escuela de Suboficiales.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Ministerio de Agricultura

Aprobando operacin mensura en la Colonia Buenaventura, Territorio Nacional de Formosa.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1929.

781. — Exp. 54051|1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras, eleva para resolver sobre su aprobación la diligencia de mensura practicada por el Ingeniero Mariano Esteban, para deslindar el lote 42 de la Colonia Buenaventura, en el Territorio Nacional de Formosa, acordado en venta a don Juan M. Degen, por decreto dictado en el expediente N.° 3969-T-1923;

Que el lote medio de acuerdo con este trabajo, ha resultado con una superficie de 2494 hectáreas, 06 áreas, 92 cents., menor en 5 hect., 93 áreas, 08 centiáreas, a la superficie de 2.500 hectáreas, con que había sido proyectado, diferencia ésta, que dada su escasa importancia no debe ser tenida en cuenta;

Que la operación de que se trata, ha sido ejecutada de conformidad con las instrucciones respectivas, no existiendo observación alguna de carácter técnico que oponer a la aprobación de la misma;

Atento los informes producidos,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Aprobar las operaciones de mensura practicadas por el Ingeniero Mariano Esteban, para deslindar el lote 42 de la Colonia Buenaventura, en el Territorio Nacional de Formosa, acordado en venta a don Juan M. Degen.

Publíquese en el Boletín Oficial.

Fleitas

Permitiendo al Club Sportivo Juventud Unida del Pueblo Charata, Territorio del Chaco, la extracción, libre de derechos, de 4 toneladas de postes de quebracho.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1929.

782. — Exp. 96900|1929. — Visto este expediente en el que el Club Sportivo Juventud Unida del Pueblo Charata, Territorio Nacional del Chaco, solicita permiso para extraer de los bosques fiscales, libre de derechos, la cantidad de cuatro toneladas de postes de quebracho, con destino a la construcción de un field en la manzana N.° 14 del citado pueblo, cedida provisoriamente por la Municipalidad; atento lo informado por la Dirección General de Tierras de que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
Volver este expediente a la Dirección General de Tierras, autorizándola a permitir al Club Sportivo Juventud Unida del Pueblo Charata, Territorio Nacional del Chaco, la extracción, libre de derechos, de cuatro toneladas de postes de quebracho colorado, procedentes de árboles caídos naturalmente o muertos en pie, con destino a la construcción de un field, debiendo la citada Repartición ejercer la fiscalización correspondiente.
Comuníquese y publíquese.
Fleitas

Permitiendo al Aero Club "Matienzo" de Villa Angela, Chaco, la extracción libre de derechos, de 80 toneladas de postes de quebracho y 100 de rollizos de quebracho colorado y algarrobo.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1929.
783. — Exp. 96899|1929. — Visto este expediente en el que el Aero Club "Matienzo" de Villa Angela, Territorio Nacional del Chaco, solicita permiso para extraer de los bosques fiscales, libre de derechos, la cantidad de ochenta toneladas de postes de quebracho y cien toneladas de rollizos de quebracho colorado y algarrobo, con destino a mejoras en el campo de aviación situado en las quintas Nos. 37 y 38 del citado pueblo; atento lo manifestado por la Dirección General de Tierras de que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
Volver este expediente a la Dirección General de Tierras, autorizándola a permitir al Aero Club "Matienzo" de Villa Angela, Territorio Nacional del Chaco, la extracción, libre de derechos, de ochenta toneladas de postes de quebracho colorado y cien toneladas de rollizos de quebracho colorado y algarrobo, procedentes de árboles caídos naturalmente o muertos en pie, con destino a mejoras en el campo de aviación del citado pueblo, debiendo la citada Repartición ejercer la fiscalización correspondiente.
Comuníquese y publíquese.
Fleitas

Aprobando operación de Mensura en Colonia General Güemes, Formosa
Buenos Aires, Octubre 17 de 1929.
784. — Visto este expediente del que resulta:
Que la Dirección General de Tierras, eleva para resolver sobre su aprobación la diligencia de mensura practicada por el Ingeniero Mariano Esteban, para deslindar el lote N.° 17 de la Colonia General Güemes, Territorio Nacional de Formosa, concedido en venta a don Henry A. Schwartz, por decreto dictado en el expediente 3969-T-1923;
Que el citado lote, de acuerdo con la operación realizada, tiene una superficie total de 2.500 hectáreas;
Que no existe ningún inconveniente de carácter técnico que oponer a la aprobación de este trabajo, y atento los informes producidos,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
Aprobar la mensura practicada por el Ingeniero Mariano Esteban, para deslindar el lote N.° 17 de la Colonia General Güemes, Territorio Nacional de Formosa, concedido en venta al señor Henry A. Schwartz.
Publíquese en el Boletín Oficial.
Fleitas

Aprobando mensura de las aldeas, San Francisco y Valle María, Provincia de Entre Ríos.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1929.
785. — Visto este expediente del que resulta:
Que la Dirección General de Tierras, eleva para resolver sobre su aprobación las operaciones de replanteo de las Aldeas San Francisco y Valle María, ubicadas respectivamente en el lote 338 y en los lotes 201 y 202, de la Colonia General Alvear, Provincia de Entre Ríos, trabajo realizado por el Ingeniero Ernesto Mestre, del personal técnico de la citada Repartición;
Que de esta mensura se desprende que la Aldea San Francisco, abarca una superficie de 44 hectáreas, 85 áreas, 22 centiáreas y comprende el trazado de 56 solares y 24 quintas, y que la Aldea Valle María, con una superficie de 90 hectáreas, 11 áreas, 94 centiáreas, abarca 58 manzanas y 77 quintas, en la forma determinada en los respectivos planos adjuntos;
Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer a la aprobación de este trabajo, y atento los informes producidos,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
Aprobar las operaciones de mensura practicadas por el Ingeniero Ernesto Mestre, del personal técnico de la Dirección General de Tierras, de las Aldeas San Francisco y Valle María, ubicadas respectivamente en el lote 338 y en los lotes 201 y 202, de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.
Publíquese en el Boletín Oficial.
Fleitas

Aprobando mensura en Colonia Teuco, Territorio Nacional del Chaco
Buenos Aires, Octubre 14 de 1929.
786. — Exp. 95012|1929. — Visto este expediente del que resulta:
Que la Dirección General de Tierras, eleva para resolver sobre su aprobación las operaciones realizadas por el Agrimensor don Hugo Arraga, del personal técnico de la misma, en el trazado de la línea límite Nord-Oeste de la reserva que dentro de la Colonia Teuco, en el Territorio Nacional del Chaco, se destinó para ser ocupada exclusivamente por los indios Tobas del Norte;
Que la operación practicada, comprende únicamente el trazado de una línea entre los ríos Bermejo y Teuco, en forma que la superficie aproximada encerrada entre ella y los ríos citados, hasta su confluencia, fuera de 150.000 hectáreas, siendo la longitud de dicha línea de 24.251,10 metros;
Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer a la aprobación de este trazado, y atento los informes producidos,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.° — Aprobar las operaciones realizadas por el Agrimensor don Hugo Arraga, del personal técnico de la Dirección General de Tierras, en el trazado de la línea límite Nord-Oeste de la reserva que dentro de la Colonia Teuco, en el Territorio Nacional del Chaco, se destinó para ser ocupada exclusivamente por los indios Tobas del Norte.
2.° — Publíquese y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.
Fleitas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué y Picunches). — Expediente 110414-1929.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Grosso, mayor de edad, argentino, soltero, propietario, domiciliado en esta Ciudad, calle Igualdad N.° 1196, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Con fecha 7 de Enero de 1929, he presentado ante esa Dirección General una solicitud de permiso de cateo que encabeza el expediente 110053-1929. — Por resolución de 12 del mes en curso, fundada en el artículo 22 del Decreto de Enero 10 de 1924, esa Dirección General dispuso el archivo del expediente 110053-1929. No estoy conforme con la mencionada resolución de esa Dirección General, ni con la disposición del artículo 22 del Decreto de Enero 10 de 1924, que conceptúo anticonstitucional e ilegal. Oportunamente interpondré los recursos que estimaré corresponder, en defensa de mis derechos e intereses. Sin embargo, y sin que esto implique dar mi consentimiento a la referida resolución de esa Dirección General ni a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de Enero 10 de 1924, vengo a los treinta días de publicada la caducidad del permiso de cateo 92401-1927, a pedir nuevamente el permiso de cateo que ya tengo pedido en el expediente 110053-1929, y a reproducir todo lo que ya tengo manifestado en dicho expediente a saber: El permiso de cateo solicitado tiene por objeto la busca de substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo, de los hidrocarburos flúidos y de las substancias de aprovechamiento común. La zona de exploración tendrá una superficie de dos mil hectáreas, aproximadamente, estará situada en el Departamento de Loncopué del Territorio Nacional del Neuquén, dentro de los lotes nueve y diez de la fracción D de la Sección treinta y uno del citado Territorio y deberá ubicarse en forma de un rectángulo, cuyos lados mayores de seis mil metros cada uno estarán orientados en dirección Este-Oeste, cuyos lados menores de tres mil trescientos treinta y tres metros cada uno estarán orientados en dirección Norte-Sud, y cuyo vértice Sud-oeste distará cuatro mil setecientos cincuenta metros al Norte de un punto situado a ocho mil metros al Este del esquinero Noroeste del lote once de la fracción y Sección más arriba mencionadas. El terreno no está cultivado, labrado ni cercado. Ignoro los nombres domicilios de los propietarios de dicho terreno. Respetaré las minas "Agustina", "Victoria", "Mercedes", "Juanita" y la manifestación de descubrimiento 115091-1928. — Acompaño un sello de $ 9 y un sello de $ 4, aunque, en mi opinión, dichos sellos no corresponden. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. — (Fdo.) Julio Grosso. — Recibido en mi Oficina, hoy veintitrés de Marzo de mil novecientos veintinueve, siendo las nueve horas un minuto. Acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 25|929. — A Minas a sus efectos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué y Picunches), en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras, son de propiedad fiscal. El interesado respetará las minas "Agustina", "Victoria", "Mercedes" y "Juanita" y los derechos emergentes de las manifestaciones de descubrimientos tramitados en los expedientes 115091-28; 110094-29; 110095-29; 110096-29; 110097-29 y los del trabajo formal expediente 92401-27, que se superponen al presente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 3 de 1929. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Julio Grosso, bajo el N.° 1843, folio 117 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén.— Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e26 octubre N.° 3.709 v7 novbre.

Solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén Departamento Minas). — Expediente 110536-1929.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Carlos A. Henderson, domiciliado en la calle San Martín número sesenta y seis, Capital Federal, en representación de don Herbert A. Henderson, por poder, inscripto en el correspondiente registro del Departamento Nacional de Minas, al señor Director me presento y digo: Que deseando mi poderdante efectuar reconocimientos de aluviones auríferos, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración, en el Territorio Nacional del Neuquén, en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas que abarca una faja de seiscientos (600) metros de ancho, cuyo eje coincide con el eje del Río Neuquén, y que está limitada aguas abajo por una recta perpendicular al eje del Río Neuquén, que coincide con la desembocadura del Arroyo Rahueco (Norte) y aguas arriba por una línea trazada tal que la superficie resulte ser dos mil (2.000) hectáreas. En los trabajos serán empleados cuatro obreros por lo menos, con las herramientas de práctica. Adjunto certificado de depósito del Banco de la Nación, por la suma de cincuenta pesos moneda nacional, equivalente al dos por ciento del capital mínimo para efectuar reconocimientos. Será justicia. — pp. Herbert A. Henderson, C. A. Henderson. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos veintinueve, siendo las doce horas cinco minutos. Acompaña duplicado que se devuelve al presentante, y boleta que menciona. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 19|929. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Minas), en terrenos que según informes son de propiedad fiscal. Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 76 y el único objeto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 27 de 1929. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la División Minas a

sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Herbert A. Henderson, bajo N.° 1842, folio 116 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e25 octubre N.° 3703 v6 nov.

DIVISION PESAS Y MEDIDAS

Aprobando tipo de balanza de mostrador semiautomática

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929.

RESOLUCION N.° 123

Expte. Z-333|929. — Vista la precedente solicitud de los señores P. Zuccotti Hermanos, inscriptos en esta Oficina como importadores bajo el número 98, en la que solicitan la aprobación de tipo de una balanza semiautomática, de mostrador, marca: "Skandia", y atento a la información que antecede del señor inspector don Luis A. Berthoud, el Jefe de la División Pesas y Medidas; en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes:

DISPONE:

1.° Aprobar el tipo de la balanza de mostrador semiautomática, computadora, a péndulo simple (sentido positivo) y dispositivo de doble tara cursor, marca: "Skandia", modelo abanico lateral, de quince kilogramos de capacidad máxima, autorizando su uso en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, y registrándose bajo el número de tipo 98 M-4015.

2.° Expídase copia de la presente resolución para ser publicada por tres veces en el Boletín Oficial, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese a los interesados bajo constancia, previa reposición de sellado; fecho, archívese. — **Luis Allamprese.**

e29 octubre N.° 3.727 v31 oct.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Oeste. — Transporte de cargas

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929.

Expediente 368-O-1929. — Visto que la Inspección General de Administrativa denuncia que el vagón N.° 4207 del Ferrocarril Oeste, procedente de la Capital Federal, con mercaderías generales fueron despachadas el día 15 de diciembre ppdo., algunas damajuanas conteniendo ácido sulfúrico conjuntamente con otras cargas de peligro, y

Considerando:

Que la referida Empresa al evacuar la vista conferida, manifiesta que la carga de peligro aludida, fué despachada de Once con 34 cajones de alcohol cuyo peso en total era de 1010 Kgs. agregando que como el vehículo era de 40 toneladas, de no disponer la carga en la forma denunciada, hubiera sido necesario agregar un vagón más para transportar solamente 323 Kgs. de ácido, no obstante lo cual ha dispuesto lo necesario para que en lo sucesivo se cumplan en las estaciones las disposiciones reglamentarias.

Que aún cuando la Empresa haya adoptado medidas a objeto de reprimir la repitición de tales transportes, ello no es óbice para eximirla de la responsabilidades legales correspondientes desde que al aceptar las consignaciones de carga de peligro a que se refiere la denuncia de que se trata, ha infrigido las disposiciones terminantes del Art. 332 del reglamento General de Ferrocarriles, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por el término de 6 días hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado a los efectos del Decreto de 23 de enero de 1899, por el que se reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las empresas ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Modificación corrida tren de hacienda

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929.

Expediente 016804 — S — 1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita en mérito de las razones que expone, que sea reconsiderada la resolución de 27 de mayo ppdo. que disponía el cambio de fecha para la salida del tren de hacienda N° 966 A, y

Considerando:

Que si bien puede aceptarse que como manifiesta la misma, diagramándose dicho tren puede asegurarse mejor su llegada a horario a Empalme Temperley, siempre que para ello se asegure debidamente la regularidad de la marcha realizándose los cruces sin demoras, supliéndose máquinas en buen estado y en los de hacienda especialmente que la suplencia de las jaulas vacías se efectúe con suficiente antelación que permita su carguío sin que el tren que las debe conducir deba esperar por esta causa,

Que por otra parte considerando el servicio de dicho tren desde el 27 de junio al 29 de agosto último, sobre las 10 veces que corrió diagramado 6 llegó a horario o adelantado y 4 veces atrasado, que fueron los días 11 y 7 con 166 minutos (maniobras, cruce, máquina) 25 y 7 con 60 minutos (por embarque), 8 y 8 con 200 minutos (por embarque), y 29 y 8 con 30 minutos (por cruces y maniobras), lo que pone de manifiesto que aun cuando ha sido diagramado no se ha conseguido regularizar su marcha, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que deje en suspenso por ahora el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la resolución precitada, haciéndole saber a la misma que deberá adoptar las medidas necesarias a objeto de que el tren N.° 936 A. llegue a Empalme Temperley a horario.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 30 de Octubre de 1929

	$ m|nal.
Por venta de Boletines . . .	3.10
" subscripción	60.—
" marcas	660.—
" avisos varios	371.40
" adicional	27.—
Total	1.121.50

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

AVISOS DIVERSOS

CORPORACION ANDES

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber a los señores Accionistas lo siguiente:

1.° El pago del dividendo acordado por la Asamblea celebrada el día 27 de Septiembre de 1929, se hará efectivo en la Caja de la Sociedad, Florida N.° 832, de 14 1|2 a 16 horas, a partir del día 4 de Noviembre del corriente año.

2.° A partir de la misma fecha, los señores Accionistas podrán retirar las acciones liberadas que les correspondan, de acuerdo a lo resuelto en dicha Asamblea.

El Presidente.

e24 octubre N.° 3688 v2 novbre.

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá **oportunamente a la Oficina mencionada.**

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

COMPAÑIA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

Sarmiento 643 — Capital Federal

Autorizada por el P. E. en Decretos de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915

Inscripta en el R. P. de Comercio el 12 de Marzo de 1904 y 8 de Marzo de 1916

OPERA EN EL RAMO DE VIDA

Capital autorizado..................................	$	m/n	500.000
» subscripto..................................	»	»	160.000
» realizado..................................	»	»	71.000

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1929

(Segundo Trimestre 26o. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..................................	89000 —
Caja y Bancos..................................	32249 52
Propiedades inmuebles..................................	258567 11
Títulos de renta y valores diversos..................................	468525 —
Préstamos hipotecarios..................................	1000 —
Compañías reaseguradoras..................................	31987 40
Préstamos sobre Pòlizas Vida..................................	74332 85
Obligaciones a cobrar..................................	7400 —
Mobiliario y material..................................	3027 21
Diversos deudores..................................	91917 05
Gastos de explotación..................................	64718 57
Reaseguros..................................	3111 79
Siniestros..................................	11406 45
Compradores a plazo de nuestros terrenos en Córdoba..................................	575828 90
Instalaciones y maquinarias para las aguas corrientes en «Barrio Providencia» (Córdoba).	12890 86
Cuentas de orden..................................	436000 —
	2151962 69

PASIVO	
Capital suscripto..................................	160000 —
Reservas..................................	14 0568 25
Reserva para siniestros pendientes..................................	15135 75
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)..................................	2155 99
Diversos acreedores..................................	17790 25
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)..................................	80312 45
Cuentas de orden..................................	436000 —
	2151962 69

Buenos Aires, Julio de 1929.

[illegible], presidente — [illegible], administrador general — M. R. Muñoz, contador.—I. Gret, síndico

Buenos Aires, Agosto 8 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta vi[illegible] no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández.** Jefe de la **Insp. General de Justicia.**

e29 octubre N.° 3.7[illegible] v31 oct.

1391

"LA ESTRELLA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
CONTRA INCENDIOS, FLUVIALES Y MARITIMOS

Domicilio: San Martín 473/5

Autorizada por Superiores Decretos de fechas, 24 de Febrero de 1891, 24 de Abril de 1924 y 5 de Septiembre de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 17 de Noviembre de 1865

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» suscripto .... » » 2.000.000 —
» realizado .... » » 2.000.000 —

Balance Trimestral

al 28 de Junio de 1929 — 2o. trimestre, 39o. ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos		393236 31
Propiedades inmuebles		1762838 49
Títulos de renta y valores diversos		1191194 60
Préstamos hipotecarios y sobre valores		100000 —
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		7260 03
Mobiliario y material		8880 75
Diversos deudores		192685 45
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		398494 51
Siniestros		148011 47
Cuentas de orden		2108200 —
Sección Accidentes del Trabajo (En liquidación)		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688):		
Nominales $ 50.000 m/l— Credito Argentino Interno	$ 42500 —	
Diversos deudores	» 9298 33	
Cuentas de orden	» 50000 —	101798 33
		6713599 94

PASIVO		$ m/n
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		1158152 95
Siniestros pendientes		49000 —
Beneficios asegurados Vida		
Diversos acreedores		173280 72
Cuentas de explotación		639813 96
Cuentas de orden		2108200 —
Saldo del ejercicio anterior (Utilidad)		11152 31
Sección Accidentes del Trabajo (En liquidación)		
Reserva técnica	$ 84000 —	
Siniestros pendientes	» 85000 —	
Reserva para gastos de explotación	5000 —	
Reserva Especial	» 50000 —	
Cuentas de orden	» 50000 —	274000 —
		6713599 94

Buenos Aires, 28 de Junio de 1929
Juan Ibarra, presidente.—Pedro J. Acevedo, gerente.—Pablo M. Aldazábal, síndico
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del **Decreto Reglamentario** de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de **la Inspección General de Justicia**.
e30 oct. N.° 3717 v2 novbre.

1433

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales
SAN MARTIN 235

Fecha de autorización por el P. E. — 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888

Ramos en que opera: *Vida, Incendios, Granizo, Marítimos, Fluviales, Infortunios, (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales)*
Capital autorizado, suscripto y realizado........ $ m/n 2000000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 de JUNIO de 1929
(4o. Trimestre.—

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			
Caja y Bancos		837 28	538052 64
Propiedades inmuebles			9573998 05
Títulos de renta y valores diversos		25225 20	1467858 02
Préstamos hipotecarios y sobre valores			31027 80
Préstamos sobre pólizas-Vida		9797 —	872283 —
Obligaciones a cobrar			5358 32
Mobiliario y material			1 —
Diversos deudores		11056 09	896683 55
Comisiones descontadas «Sección Vida»			617018 07
Gastos de organización a amortizar			
Cuentas de explotación		23384 68	5123092 83
Siniestros		15896 61	1581405 04
Cuentas de orden			910023 99
Conversión		95385 40	31730 57
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ m/n		
Títulos depósito de garantía	42500 —		
Diversos deudores	215361 08		
Cuenta de explotación	441561 69		
Siniestros	420432 35		1119855 12
		181572 26	20768988 —

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Capital			2000000 —
Reservas		111663 49	8809738 80
Ganancias—Saldo del ejercicio anterior			28144 28
Beneficios asegurados Vida		4000 93	1121977 30
Siniestros pendientes			109296 60
Diversos acreedores		3735 41	492174 90
Cuentas de orden			910023 99
Cuenta de explotación		45210 95	5088632 75
Conversión		13061 45	216785 —
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ m/n		
Reservas	585000 —		
Siniestros pendientes	93126 47		
Diversos acreedores	[illegible]		
Cuenta de explotación	861087 91		1492214 38
		181572 26	20768988 —

Angel Ambrosetti, presidente. — J. A. Calcagnino, gerente. — D. Buzzi, contador. Juan B. Rivara, síndico.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de [illegible]
e30 oct. N.° 3738 v2 novbre.

1183

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CÓRDOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda No 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno, con fechas 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro de Comercio el 13 de Mayo de 1909 y 26 de Septiembre de 1919.

Capital autorizado.... .... $ o/s 1.500.000 —
» subscripto........................ » » 1.500.000 —
» realizado...... .... » » 1.013.505 —

Balance por el 1er. trimestre terminado el 31 de Marzo de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ o/s
I. Activo fijo:			
Inmuebles	516757 46		
Maquinarias	676145 48		
Redes. dique Molet, etc.	2604134 81		
Muebles y enseres	12658 89		
Utiles y herramientas	7707 55		
Trabajos en curso y amplia. del ejec.	4064903 86	7912308 05	
II. Activo circulante:			
Almacén		894745 07	
III. Activo disponible:			
Caja	17852 78		
Bancos	58359 64	76212 42	
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	18378 72		
Consumidores	290702 18		
Letras a cobrar	4984 71	314065 61	
Accionistas			486495 —
V. Activo transitorio.			
Partidas en suspenso		858890 19	
VI. Activo nominal:			
Concesiones	203579 —		
Debentures	219878 31	423457 31	
Acciones iniciadoras			65900 —
Pérdidas:			
Gastos de explotación, administración, intereses y descuentos, etc.		285709 55	
Conversión			947605 —
		10763388 20	1500000 —
Cuentas de orden:			
Debentures		300000 —	
Depósito de acciones en garantía (de Directorio)	15000 —		
Títulos depositados en custodia	1200 —		16200 —
		11063388 20	1516200 —
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto			1500000 —
Fondo de reserva legal	3615 41		
Fondos especiales:			
Reservas para cuentas incobrables ... 1681 09			
Amortización, depreciación y reserva ... 73262 03			
Fondo de extensión líneas ... 70 —	75013 12	78628 53	
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	4595095 18		
Acreedores hipotecarios	10320 46		
Obligaciones a largos plazos	1736960 32		
Debentures 8 o/o	1900000 —	8242375 96	
III. Pasivo transitorio:			
Partidas en suspenso	52200 73		
Intereses sobre debentures a pagar	2 —		
Dividendos a pagar	29540 69	81743 42	
Ganancias:			
Productos de explotación y varios		206992 57	
Conversión		2153647 72	
		10763388 20	1500000 —
Cuentas de orden:			
Debentures		300000 —	
Depositantes de Acc. en garantía (los Directores)	15000 —		
Depositantes de títulos en custodia	1200 —		16200 —
		11063388 20	1516200 —

Juan Balbi, presidente. — Angel Di Benedetto, director. —

Hugo Bagnardi, síndico.

Buenos Aires, Julio 19 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 octubre N.° 3.723 v31 oct.

1152

LA GERMANO ARGENTINA

COMPAÑIA DE SEGUROS

25 de Mayo 145— Buenos Aires

Incendios, Vida, Automóviles, Marítimos, Accidentes

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 22 de Septiembre de 1915

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 2 de Noviembre de 1915

Capital autorizado y totalmente subscripto. .... $ c/l 3.000.000.—
„ realizado..... .... „ „ 1.200.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1929 (1er. Trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1800000 —	
Caja y Bancos	602738 61	
Propiedades inmuebles	2051181 75	
Títulos de renta y valores diversos	68202 04	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1050380 83	
Préstamos sobre pólizas Vida	140300 29	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	6992 20	
Diversos deudores	656273 96	
Comisiones descontadas Sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
» » explotación	503710 64	
Siniestros	117382 07	
Cuentas de orden	65000 —	
Accidentes del Trabajo (Ley 9688)		
Títulos depósito de garantía	46500 —	
Gastos de explotación dism. de reserva... 831 95		
Gastos... 19287 78	18455 83	
Siniestros	35472 96	
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		2534220 85
Beneficios asegurados Vida		142607 27
Siniestros pendientes		243205 21
Diversos acreedores		333018 72
Cuentas de orden		65000 —
Cuenta de explotación (Premios, intereses, etc.)		766869 88
Ganancia (ejercicio anterior)		24359 82
Accidentes del Trabajo (Ley 9688)		
Cuenta de explotación.		53258 91
	7162540 66	7162540 66

Buenos Aires, Marzo 31 de 1929

Edm. Hermann, presidente.— Gmo. Schroeder, subgerente.—P. Hasperg, síndico

Revisado: Fdo. Ellerhorst,

Buenos Aires, Julio 12 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e29 octubre N.° 3.711 v31 oct.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y visarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo. etc.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el día 23 de Noviembre, a las 16 horas, en su local, calle Reconquista N.° 144.

Orden del día:

1.° Lectura y consideración del Balance General y Memoria, correspondientes al 20 Ejercicio Social.

2.° Nombramiento de tres Directores por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, debe-

rán depositar sus acciones o certificados de ellas, en Reconquista N.° 144, escritorio 42, de 10 a 12 horas, cuando menos dos días antes del día de la Asamblea (Art. 12 de los Estatutos).

Benjámin Dupont, Presidente. — Juan Sala, Tesorero.

e31 octubre N.° 3743 v22 novbre.

R. & N. DEL SEL LTDA.

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Noviembre de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 975 al 979, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno Ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1929.

2.° Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (Art. 12); Síndico y Síndico suplente (Art. 18).

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — Angel Vergara, Secretario.

e31 octubre N.° 3744 v19 novbre.

LIGA NACIONAL DE CONTRIBUYENTES TERRITORIALES

Florida N.° 440

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre, a las 17 y 1|2 horas, en el local Florida 440, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1929.

2.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Elección de Presidente y Vicepresidentes 1ro. y 2do., por tres años.

4.° Elección de doce Vocales, por tres años.

5.° Elección de tres miembros para Comisión Revisora de Cuentas.

6.° Nombramiento de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Una vez realizada la Asamblea General Ordinaria convocada para el 15 de Noviembre próximo, se celebrará una Asamblea Extraordinaria, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptar las observaciones al Estatuto, formuladas por la Inspección General de Justicia, y modificaciones concordantes.

2.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 51 de los Estatutos sociales: — Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar con el número de socios activos que concurran a la primera convocatoria, empezando la sesión, a más tardar, media hora después de la fijada para la reunión.

César A. Blaye, Presidente. — Diógenes de Urquiza Anchorena, Secretario.

e31 octubre N.° 3748 v4 novbre.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el **Miércoles 30 de Octubre de 1929, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso.**

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.° de Julio de 1928 y 30 de Junio de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por un período de tres años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929. — El Directorio.

e14 oct. N.° 3600 v30 oct.

PELETERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

La Comisión Liquidadora convoca a los señores accionistas a la Asamblea que se celebrará el día sábado 9 de Noviembre, a las 15 horas, en el local calle Alsina N.° 845, a fin de que tomen conocimiento de la Memoria y estado de la liquidación hasta la fecha, dando por terminada con esto la liquidación social, de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General de fecha 6 de Junio de 1925.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929. — El Secretario.

e16 octubre N.° 3.626 v2 noviembre

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1929, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento N.° 412, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Determinación de las reservas y del dividendo a distribuir.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente para el próximo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con accionistas que representen la mitad más uno del total de las acciones suscriptas, (Artículo 18 de los Estatutos). Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener certificado de entrada. (Art. 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1929

El Directorio

e15 oct. N.° 3607 v31 oct.

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA, S. A.

Alsina 2041

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina número 2041, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión, o un certificado que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

e29 octubre N.° 3.724 v16 novbre.

TOURING CLUB ARGENTINO

Segunda convocatoria

Se previene a los señores socios, que el día miércoles 6 de Noviembre a las 18, se efectuará la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria, en uno de los salones de actos públicos de La Prensa, para considerar el balance y la memoria correspondiente al ejercicio vencido; elegir nueve vocales titulares y un suplente de la Comisión Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y el 22, que se transcribe a continuación: "Art. 22. — La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo, por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación en la Capital, durante diez días y con la transcripción del presente artículo". — Rómulo Yegros, secretario general.

e29 octubre N.° 3.725 v6 novbre.

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Banco Inmobiliario Argentino", a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Noviembre a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de debentures y consideración del contrato respectivo.

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se hace saber a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1929. — El Presidente.

e19 oct. N.° 3.662 v12 novbre

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1929, en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, Maipú 234 a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Junio 1929.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores E. T. Phillips y Guillermo Horn, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1929. — El Secretario.

e15 oct. N.° 3606 v31 oct.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Cangallo 439, 2.° piso — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y Art. 354 del C. C., se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1929, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 439, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes, que por prescripción del Art. 6.°, terminan su período, y confirmación del pase a titular del suplente Dr. Juan C. Rojas.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 17), a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — Horacio Calderón, Presidente.

e26 octubre N.° 3712 v14 novbre.

EDUARDO CASTEX LIMITADA

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 24, 25 y 26 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas de la S. A. Comercial e Industrial Eduardo Castex Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Caseros N.° 935, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años y tres por el término de un año.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — Alberto E. Castex, Presidente; Gabriel R. Sesma, Tesorero.

e26 octubre N.° 3710 v14 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 5 de Noviembre de 1929, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 23.° Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores por dos años, por el término de su mandato y en reemplazo de los señores doctor Luis C. Saavedra, señores Samuel Wilson, Enrique H. Woodgate y Guillermo Jones Brown. Asimismo os corresponde elejir los Síndicos titular y suplentes, para el 24.° Ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas que firmen y aprueben el acta de esa Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta el 4 de Noviembre de 1929, a las 16 horas.

Pablo M. Ramos, secretario.

e15 oct. N.° 3608 v4 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD

Sociedad Anónima

25 de Mayo 145 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Noviembre de 1929, a las 9 y 30 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Consideración de la renuncia presentada por los Directores y nombramiento de los nuevos miembros del Directorio.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Retribución al Directorio.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que según lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea y que al efectuar el depósito recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponde. — El Presidente.

e18 octubre N.° 3.654 v5 novbre.

ESTABLECIMIENTO GANADERO - AGRICOLA HUARENCHENQUE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 4 de Noviembre de 1929, a las 15 y 30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1929. — El Directorio.

e15 octubre N.° 3620 v31 octubre.

THYSSEN - LAMETAL

Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social de la calle Moreno N.° 970, el día 14 de Noviembre de 1929, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1929, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de cuatro hasta ocho Directores titulares, por 3 años, por terminación del mandato (Art. 16 de los Estatutos).

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e24 octubre N.° 3699 v12 novbre.

RAILWAY EQUIPMENT Co. Of. ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1929, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio N.° 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Fijación del número de Directores, de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos y elección de los mismos.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Director y Síndicos que terminan su mandato.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario del país o del extranjero, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el Art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929. — El Director.

e15 octubre N.° 3611 v31 octubre.

BANCO FAMILIAR

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen los artículos 35 y 40 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de Noviembre del corriente año, a las 21 horas, en el local calle Rodríguez Peña N.° 344, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Dr. Juan Coustau, Dr. José E. Rodríguez, Dr. Pascual L. Oliverio y Sr. José Grieco, todos por término de mandato y siete Directores suplentes. Igualmente elegir Síndico titular y suplente.

3.° Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Art. 38: El Accionista que deseare hacerse representar en las Asambleas, deberá acompañar con la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia a los Accionistas que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Banco.

e22 octubre N.° 3682 v8 novbre.

CENTRO NUMANCIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro Numancia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 23 de sus Estatutos, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Noviembre de 1929, a las 15 horas, en su local social, calle Rodríguez Peña N.° 30, para tratar la siguiente,

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al último ejercicio.

3.° Elección de seis titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva.

De tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda.

4.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1929. — A. Delgado, presidente; Fco. Miguel, secretario.

e22 octubre N.° 3668 v2 novbre.

LA SOCIEDAD ANONIMA CAJA FERROVIARIA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

La Sociedad Anónima Caja Ferroviaria, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de Noviembre de 1929 a las 17 y 15 horas, en el local de la estación Retiro Ferrocarril Central Córdoba, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la **siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año y

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — Luis E. Bivort, presidente. — Alfredo M. Carbonaro, Director Gerente.

e22 oct. N.° 3671 v8 novbre.

ROUX Y CIA. (S. A.)

Piedra, Arena y Materiales de Construcción

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Noviembre corriente, a las 17 horas, en el local social, Avenida L. N. Alem 428, 7.° piso, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de un informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad y estado financiero de la misma.

2.° Resolver sobre la reducción del capital social emitido, mediante la sustitución y canje de las actuales acciones por otras con una quita de un porcentaje a fijarse por la asamblea a efecto de constituir con el importe de la quita un fondo especial de previsión destinado a amortizar en el próximo balance anual los rubros del activo que se considere conveniente reducir.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea, en representación de los accionistas.

Se recuerda a los señores accionistas, la obligación que les impone el artículo 28 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Directorio.

e29 oct. N.° 3.730 v16 novbre.

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1929, a las 17 horas, en el local social, calle Lavalle N.° 1471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación propuesta por el Directorio a los artículos 1, 2, 10, 13, 18, 20, 21 y 28, y agregar artículos 31, 32 y 33 de los Estatutos de la Sociedad y de cualquiera otras reformas y agregados que la Asamblea resuelva.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Secretario.

e18 octubre N.° 3644 v5 novbre.

LA ANGLO - ITALO - AMERICANA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 4 de Noviembre, a las 15 horas, en el local social, calle Avenida de Mayo N.° 560, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2.° Modificación de los Estatutos.

3.° Elección de seis Directores titulares y Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

N. B. — Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar, en la Caja de la Compañía, sus acciones, o un recibo de depósito de éllas, en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

El Directorio.

e18 octubre N.° 3647 v4 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1929, a las 10, en el local social Matheu 256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en los Bancos (Art. 16).

Por tratarse de primera convocatoria, la Asamblea requiere para constituirse la presencia de un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital suscripto. (Art. 17). — El Directorio.

e29 octubre N.° 3.718 v12 novbre.

PIRELLI, SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE

Para las industrias del caoutchouc, de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1544, el día 20 del mes de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de dos miembros titulares del Directorio por un período de tres años, en substitución de los Sres. Dr. Alberto Pirelli e Ing. Atanasio Iturbe, por terminación de mandato y de un Director suplente para reemplazar al actual en el caso de que fuera elegido como Director titular.

3.° Designación del Síndico y del Síndico suplente, por un año.

4.° Remuneración extraordinaria del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Directorio.

e30 octubre N.° 3.733 v18 novbre.

PIRELLI, SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE

Para las industrias del caoutchouc, de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1544, el 20 del mes de Noviembre próximo, a las 14.45 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social a la suma de tres millones de pesos moneda nacional, en dos fracciones de $ 500.000 m|n. cada una y autorización al Directorio para que, de acuerdo con los Estatutos, determine la forma, tiempo y condiciones en que se hará la emisión.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Directorio.

e30 octubre N.° 3.733 v18 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Noviembre de 1929 a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 387, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Balance e Inventario que presentará el Directorio con el informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio de la Sociedad, que terminó el día 31 de Julio de 1929.

2.° Consideración de la cuenta Ganancias y Pérdidas y aprobación del reparto de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, designación del Director-Gerente, elección de tres Directores Vocales suplentes y del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que junto con el Director-Gerente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus títulos o un certificado de un Banco en la caja de la Sociedad, con dos días de anticipación.

e30 octubre N.° 3.732 v15 novbre.

M. S. BAGLEY & Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los Estatutos, para formar quórum en la Asamblea General de Accionistas, convocada para el 4 de Noviembre, se convoca por segunda vez para el día 18 de Noviembre de 1929, a las 16, en el local de la Sociedad, Montes de Oca N.° 199, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea. La Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — El Secretario.

e30 oct. N.° 3737 v12 novbre.

THE ARGENTINE HIDE COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Director General y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Noviembre de 1929, a las quince horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 567, escritorio 803, octavo piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio económico cerrado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Designación de un Síndico titular por el término de un año, de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos.

3.° Distribución de utilidades, de acuerdo al artículo 15, incisos C. y D. y artículo 25 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Director General, suscriban y aprueben el acta de la Asamblea, en representación de los demás accionistas presentes de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado con anticipación no menor de tres días al fijado para la Asamblea.

El Director General

e30 oct. N.° 3739 v21 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

Segunda convocatoria

No habiéndose efectuado, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria que fuera convocada para el 28 de Octubre, el Directorio, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales y el artículo 351 del Código de Comercio, convoca nuevamente a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nicolás Mihanovich, a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Noviembre a las 14.30 horas, en el local social, calle Cangallo 499, VIII piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del undécimo ejercicio económico e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Director titular y un Director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas, que serán válidas las resoluciones de cualquier número de accionistas que se presenten a esta Asamblea General, con tal que depositen previamente en las oficinas de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Secretario.

e30 octubre N.° 3.734 v15 novbre.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES

(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose podido efectuar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, que debía efectuarse el día 14 de Octubre, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 13 de Noviembre, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 31 de Mayo último.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Carlos Gradín y Angel Merlán, que terminan su mandato y del doctor Adrián Beccar Varela, que ha fallecido. Elección de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Ing. Agustín Prieto, que ha ocupado la vacante producida por renuncia del señor Juan E. Hernández. Elección de tres Directores suplentes por un año. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Presidente.

e30 octubre N.° 3.736 v13 novbre.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN

Sociedad Anónima

Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en n|sede social: Galería General Güemes, escritorio 508.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los señores Dr. D. Felipe Gottheil de Luca, y D. Juan B. Mazzina, por hacer terminado sus mandatos anuales, siendo reelegibles.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos sociales, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o certificados provisorios, en el Banco Italo Belga (oficina títulos), calle San Martín N.° 229, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

e19 octubre N.° 3.659 v9 novbre.

MASLLORENS HERMANOS, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Alsina N.° 930, el día 12 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondientes al sexto Ejercicio Social vencido el 31 de Julio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de don Pablo Masllorens, don Miguel Campomar, y don Esteban Masllorens; de cuatro Directores suplentes, en reemplazo de don Angel L. Sojo, don Lino Landajo, don José Tomás Sojo y don Juan Compomar; de dos Síndicos titulares, en reemplazo de don Justo Oláran Chans y don Emilio Soulas, y de dos Síndicos suplentes en reemplazo de don Jaime Campomar y de don Guillermo Schneider, todos los cuales han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al Artículo 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos: "Para asistir a las Asambleas, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta Plaza".

Buenos Aires, Octubre 21 de 1929. — Por el Directorio: Pablo Masllorens, presidente.

e22 oct. N.° 3676 v12 novbre.

ADHEMAR LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, en el local social, calle Cangallo 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 2.° ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de un síndico titular y de un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo citado, para asistir a la Asamblea, es indispensable depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, las acciones que posean o presentar con la misma anticipación un certificado de algún Banco de Plaza, en el que conste su entrega para ese objeto.

e19 octubre N.° 3.661 v6 novbre.

COMPAÑIA DE AUTOS OMNIBUS UNION Y TRABAJO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día diez de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la "Unión Nacional", Olazábal 5664, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la situación de la Sociedad.

2.° Aporte de capital o disolución definitiva.

3.° En caso de disolución, devolución del capital aportado y cesión de derechos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recomienda puntual asistencia. — El Presidente.

e19 oct. N.° 3.[illegible] v6 novbre.

LA PROPIEDAD COMUN
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, calle Cerrito 1139, el 4 de Noviembre próximo, a las 19 horas, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Inventario y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al duodécimo ejercicio social, cerrado al 30 de Septiembre de 1929.

2.° Lectura de la Memoria, e Informe del Síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente, Secretario-Tesorero y cuatro Vocales, por el término de tres años; y de Síndico y Síndico suplente por el de un año; todos por expiración de su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se convoca a la vez, a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el mismo local y a continuación de la anterior, a los efectos de:

1.° Autorizar la ampliación hasta la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de la hipoteca que por $ 250.000 de la misma moneda, reconoce actualmente la propiedad situada en esta Capital, calle Rivadavia 4817 al 4879 y Campichuelo 50, bajo idénticas condiciones e interés del 7½ o|o anual, que la primitiva obligación. Los nuevos fondos serán destinados a la ejecución de construcciones en inmuebles de pertenencia de la Sociedad, aprobadas por el Directorio en sesión del 7 del corriente.

2.° Facultar al Presidente, Secretario-Tesorero y un Vocal, que la Asamblea designará para suscribir la respectiva escritura.

3.° Nombrar dos accionistas para la aprobación y firma del acta.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1929. — El Directorio.

e18 octubre N.° 3.645 v4 novbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "LA DIANA"
Sociedad Anónima
2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1929 a las 16 horas, en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña 555, piso 3.°, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido, de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 33 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de su realización. Si las tuvieran en custodia en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar cualquiera fuese el número de accionistas presentes o el capital representado.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — El Secretario.

e23 oct. N.° 3687 v9 novbre.

J. E. TURNER Y Co.
Sdad. Anónima Marítima y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Noviembre de 1929, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 480, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido al 30 de Septiembre de 1929.

2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — El Directorio.

e22 octubre N.° 3677 v5 novbre.

ESTANCIAS NAHUEL HUAPI LIM.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Noviembre de 1929, a las 13 horas, en el local Cangallo N.° 666, escritorio N.° 41, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1929.

3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos correspondientes.

El Presidente.

e24 octubre N.° 3691 v7 novbre.

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 4 de Noviembre de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca N.° 199, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año. Elección de dos Directores titulares, por tres años.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1929. — El Secretario.

e16 octubre N.° 3625 v2 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA SALINAS HERMANOS LIMITADA
(Fábrica de Bolsas)
1670 - RIOJA - 1672
Segunda Convocatoria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 4 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, en su local calle Rioja N.° 1672, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años.

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que según lo dispone el Artículo 40 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929. — Julián Goitía, secretario.

e18 oct. N.° 3653 v2 novbre.

'LA PALATINA"
Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones
Cangallo N.° 328 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo N.° 328, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente y de un Director.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929. — El Directorio.

e17 octubre N.° 3641 v7 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre de 1929, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 639, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio, al 30 de Junio de 1929.

2.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de los Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1929. — El Directorio.

e15 octubre N.° 3617 v31 octubre.

NOEL Y CIA. LTDA.
Sdad. Argentina de Dulces y Conservas
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1929, a las 11,30 horas en el local de la Sociedad, Patricios número 1750, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Elección de tres Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Dr. Carlos M. Noel, Antonio Santamarina, Damián Bayón y Dr. Marcelo L. Lobos, que cesan en su mandato.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios N.° 1750, hasta el día 4 de Noviembre de 1929, a las 11,30 horas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1929. — El Directorio.

e15 octubre N.° 3619 v5 novbre.

EDUARDO ESTANGUET LTDA.
Sociedad Anónima Importadora de Automóviles
Charcas N.° 1173
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de Eduardo Estanguet Ltda., Sociedad Anónima Importadora de Automóviles, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Charcas N.° 1173, el día 7 de Noviembre de 1929, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectuara y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio Social, vencido el 31 de Agosto último.

2.° Designación de un Director titular y un Director suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores Juan Dell Intento y Eric Forest Green, que renunciaron; y de un Síndico titular y de un Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores J. Oláran Chans y Aníbal Vigil, que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1929. — Por el Directorio: Eduardo Estanguet, Presidente.

e18 octubre N.° 3648 v5 novbre.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la calle J. F. Seguí N.° 3636, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 31 Ejercicio Comercial.

2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° Determinación de los honorarios del Síndico, por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1929. — El Directorio.

e9 octubre N.° 3531 v31 octubre.

HARAS "EL MORO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1929 a las 11 horas, en su local, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 671, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1.er Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio, durante el año fenecido.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los

salientes, señores Alberto Méndez Casariego y José Y. Matti.

4.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929. — El Gerente (interino).

e15 octubre N.° 3613 v31 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD
Sociedad Anónima
25 de Mayo 145 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Noviembre de 1929, a las 9 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Reforma de los Estatutos y designación de la persona que deberá efectuar los trámites ante las autoridades respectivas.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que según lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea y que al efectuar el depósito recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponde. — El Presidente.

e18 octubre N.° 3.654 v5 novbre.

FUHRMANN LIMITADA
Sdad. Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 440, segundo piso, el día 29 de Noviembre de 1929, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General, al 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección del Presidente y dos Directores titulares, cuyos mandatos han vencido.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, las disposiciones del Art. 27 de los Estatutos.

El Directorio.

e28 octubre N.° 3715 v15 novbre.

"LA GAZZETTA DEGLI ITALIANI"
Asamblea de los accionistas

Los accionistas están convocados para la Asamblea General Ordinaria, el día 2 de Noviembre de 1929, a las 15 horas, que se realizará en la calle Uruguay número 546.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, del 4.° ejercicio de 1929.

2.° Elección de seis Directores titulares.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1929. — El Directorio.

Nota. — Para participar a la Asamblea, los accionistas deberán atenerse a lo prescripto por el artículo 26 del Estatuto.

e16 octubre N.° 3.630 v2 novbre.

ORIENTE, COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO, SOC. ANONIMA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 31 de Octubre de 1929, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145 5.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145. 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929. — El Directorio.

e14 oct. N.° 3603 v31 oct.

PLANTACIONES DEL NORDESTE ARGENTINO
Sociedad Anónima
(Yerba, citrus y otros cultivos)
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado un número suficiente de acciones para el quórum legal de la Asamblea de Accionistas del 21 de Octubre ppdo., de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el 5 de Noviembre de 1929, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 348, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio, un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea.

El Presidente.

e22 octubre N.° 3679 v31 octubre

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS Ltda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la tercer Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes de Octubre a las 14 horas en el local social de la calle San Martín N.° 201, 7.° piso, escritorio 9.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance general e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección por tres años de cinco directores titulares y dos directores suplentes por terminación de sus mandatos.

3.° Elección del síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea depositarán sus acciones en la caja de la compañía tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito, otorgado por un banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929. — El Director-Secretario.

e-11 octubre N.° 3.584-v-31 octubre.

CERVECERIA PALERMO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la trigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del activo y pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 3253, con tres días por lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — El Directorio.

e11 octubre N.° 3.574 v31 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE
Cangallo 824
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 31 de Octubre cte., a las 16 (4 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años y de dos Directores suplentes por dos años, para reemplazar a los que cesan en sus cargos; elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e11 oct. N.° 3565 v31 oct.

SOCIEDAD ANONIMA EMPLEADOS DE BANCO

DE CREDITO Y MUTUALIDAD
Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas. El Directorio convoca a los señores Accionistas para el día 2 de Noviembre de 1929, a las 17 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre 314, escritorios 4 y 5, para realizar Asamblea General Ordinaria de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos Sociales, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o rectificación por la Asamblea de las reformas de los Estatutos Sociales, aprobadas por el Poder Ejecutivo por decreto del 3 de Septiembre de 1929.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta.

3.° Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.

4.° Designación por la Asamblea de un Síndico "ad-hoc" para que informe sobre la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1929.

5.° Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico "ad-hoc" por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1929.

6.° Elección de Presidente por tres años.

7.° Elección de dos Directores por tres años.

8.° Elección de tres Directores por dos años.

9.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio

e.° oct. N.° 3651 v 31 oct.

UNION MEDICA ARGENTINA

Compañía de Seguros Generales (S. A.)
2.ª Convocatoria

No habiéndose obtenido quórum para la Asamblea General Extraordinaria que debía realizarse el día 21 de Octubre de 1929 y de acuerdo con lo que disponen los artículos 13 y 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día nueve de Noviembre a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 560, piso primero, a Asamblea General Extraordinaria, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre una solicitud de disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Elección de siete Directores titulares y seis suplentes, por renuncia de los mismos elegidos en la Asamblea del día 8 de Julio último.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar en la presidencia de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para tener derecho de acceso a la misma (Art. 10 del Estatuto).

e25 oct. N.° 3704 v4 novbre.

LA ALIANZA ARGENTINA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre, a las 16 y 30 horas, en el local social, calle Avenida de Mayo N.° 560, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y Síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

N. B. — Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones, o un recibo de depósito de ellas, en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

El Directorio.

e18 octubre N.° 3646 v4 novbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES, SOCIEDAD ANON.
Asamblea General Ordinaria
2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la Asamblea citada para el 21 de Octubre se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 6 de Noviembre a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18.° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1929, e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía calle Cangallo 466, 4.° piso, hasta las 16 horas, del día anterior al de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1929. — Joaquín S. de Anchorena, presidente.

e22 oct. N.° 3674 v5 novbre.

"S. I. A. M."
Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltda.

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos de nuestra Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Noviembre de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 1302, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento del Síndico titular y suplente, y fijar la remuneración del mismo.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea. Recibirán, en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1929. — El Presidente.

e21 octubre N.° 3667 v7 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
(Segunda Epoca)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, Título 6.°, Artículo 18, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre, a las 16 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar lo siguiente:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1929. — El Presidente.

e9 octubre N.° 3542 v31 octubre.

CONSTRUCTORA DE CAMINOS "KINGITE"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre 1929, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 476, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del segundo ejercicio.
2.° Informe del Directorio en cuanto a la formación de la nueva sociedad para la explotación de las patentes en la República Argentina.
3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Allen O. Crocker, John Christie y Louis Newbery Thomas, de acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, por término del mandato.
4.° Elección de cinco Directores suplentes.
5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, 519, Bartolomé Mitre, sus acciones o un recibo de depósito de ellas, en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. (Art. 27 de los Estatutos).

e11 octubre N.° 3.573 v31 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA T. LECLERC
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Cerrito N.° 388, 4.° piso, el día 6 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores René Levasseur, Antonio Blanco, Gastón Mallet y Robert J. Debieve, que terminan su mandato y del doctor Eduardo Pagniez que renunció y que también terminaba su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea General Ordinaria, los accionistas deberán depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social, pudiendo ser reemplazadas por certificados bancarios de depósito.

Antonio Blanco, vicepresidente.

e18 oct. N.° 3655 v5 novbre.

SINDICATO LACTONA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, en el local social calle Cangallo N.° 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo ejercicio terminado al 30 de Septiembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea (artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 18 de 1929. — El Directorio.

e19 oct. N.° 3.664 v7 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Coches-Comedores y Dormitorios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1929, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 226, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio vencido.
3.° Elección de nuevo Directorio por un séptimo período de tres años.
4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de esta Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1929. — El Administrador-Delegado.

e16 octubre N.° 3.622 v31 oct.

SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA HISPANO AMERICANA "MANZANERA"

Por acuerdo del Directorio de esta Sociedad, y de conformidad al artículo diez de los Estatutos de la misma, se avisa a los subscriptores de acciones de la primera serie, que desde el 30 del corriente mes, a igual día del próximo Noviembre, deberá efectuarse en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán número 1460, el pago de la décima y última cuota de la mencionada serie.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1929. — El Secretario.

e22 oct. N.° 3673 v30 oct.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín N.° 66, el Jueves 31 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al Ejercicio 25.° terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Carlos Gradin, Horacio Beccar Varela y Ricardo F. Rígoli que terminan su mandato y de un director titular por un año en reemplazo del doctor Adrián Beccar Varela que ha fallecido.

Elección de tres directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929. — El Secretario.

e-14 octubre N.° 3.597-v-31 octubre.

SOCIEDAD FINANCIERA Y CONSIGNATARIA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Esmeralda N.° 70, el día 4 de Noviembre de 1929, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Cuarto Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1929. Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores, por tres años (Art. 9.° de los Estatutos).
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1929|1930.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será otorgada previo depósito, en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929. — El Directorio.

e14 octubre N.° 3593 v30 octubre.

DEARBORN SOUTH AMERICA LIMITED
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1929, a las 14,30 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e10 octubre N.° 3545 v30 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1930.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábi-

les y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edifiico), Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente, las propuestas, el día 12 de Noviembre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1929. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|422 v12 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 10.000 metros de cable de diez conductores, para atender los servicios de la Repartición, en casos de emergencia.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio) Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 22 de Noviembre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v22 novbre.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 22 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la adquisición de ambulancias, camas para detenidos, mobiliario de oficina, mesas de comedor, etc., destinado al 2.° Pabellón de la Cárcel de Contraventores.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929.

v22 novbre.

El día 22 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la adquisición de ambulancias, camas para detenidos, mobiliario de oficina, mesas de comedor, etc., destinados al 2.° Pabellón de la Cárcel de Contraventores.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929. — p.a.: Carlos Rosas, 2.° Jefe de Contabilidad.

o|428 v22 novbre.

Licitación de materiales confección uniformes de invierno y verano para las Policías de los Territorios Nacionales.

El día 8 de Noviembre próximo, a la 14 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de Contabilidad de este Ministerio, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes de invierno y verano a usarse en el año 1930 por el personal de policía de los territorios nacionales.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la mencionada Oficina, Casa de Gobierno, 2.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Octubre de 1929. — p. a. Carlos Rosas. Secretario.

v8 novbre.

JUZGADO LETRADO DEL CHACO

Secretaría Electoral

Licitación Pública

Confección del Registro Electoral del Chaco

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio a cargo del Registro Electoral, doctor Juan J. Sessarego, se llama a licitación pública por el término de treinta días, entre las imprentas de la localidad, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los ciudadanos argentinos del Distrito Electoral del Chaco (Territorio Nacional del Chaco), cuyas propuestas serán abiertas el día veinte de Noviembre de mil novecientos veintinueve, en el local de la Secretaría Electoral, Pirovano 249, a las diez y siete horas, en acto público. Solicitar pliego de condiciones en esta Secretaría.

Resistencia, Octubre de 1929. — Dardo M. Márquez, secretario electoral.

v20 novbre.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL

Belgrano N.° 2322

Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato de Rayos X, según características, dimensiones, etc., especificados en el pliego de condiciones destinado a este Dispensario.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Dispensario, calle Belgrano 2322 el próximo día 9 de Noviembre, a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, que quedan a disposición de los interesados, que los soliciten en el mismo Establecimiento.

Carlos Fonso Gandolfo, Médico - Director.

v9 novbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles, carnes, leche de vaca, pollos, huevos y otros artículos de consumo; artículos de bazar, menaje, para el lavado de ropas, mobiliario, forrajes, combustibles y lubrificantes; artículos de librería y útiles de escritorio; ropería, tienda, colchonería y calzados; drogas, artículos y útiles para farmacia y laboratorio, materiales y útiles de trabajo para el consultorio odontológico y sección de fotografía y rayos X, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1930. La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión, o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 29 de Octubre próximo a las 14 horas, en el local de la Comisión, calle Tacuarí N.° 196, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929. — El Presidente.

v29 octubre

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELICUENTES

Olivera, F. C. Oeste

Llámase a segunda licitación pública para la provisión del año 1930, de: expediente N.° 1, comestibles, hacienda vacuna en pie, harina de trigo, etc. Expediente N.° 2, combustibles. Expediente N.° 3, artículos de farmacia.

Tendrá lugar en el local de la calle Tacuarí N.° 196, Capital Federal, el día 16 de Noviembre de 1929, a las 10 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que a disposición de los señores interesados, se encuentran en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 248.

Comestibles—

2500 kilos arroz Carolina 000000.
1800 kilos azúcar refinería Argentina, en terrones.
15600 kilos azúcar tucumana en bolsas.
30 kilos aceitunas manzanilla, en frascos de ½ kilo.
2 kilos canela de Ceylan, en rama.
2 kilos canela molida pura.
60 kilos dulce de membrillo Noel, Cazador o similar, en latas de 2 kilos aproximadamente.
300 cajas escarbadientes Marquesinos, en cajas de 100 unidades.
4200 kilos fideos blancos de 1.ª, surtidos, en barricas.
11000 kilos fideos blancos de 2.ª, surtidos, en barricas.
150000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, media gorda, de 3 a 4 años, de un peso que oscile entre 450 y 550 kilos, cotícese precio por Criollos: vacas-novillos. Mestizos: vacas - novillos.
85000 kilos harina de trigo 00 para pan.
5000 kilos harina de trigo 000 para pan.
4200 kilos harina de maíz para polenta.
480 kilos harina integral para pan.
2½ kilos nuez moscada.
200 kilos orejones de duraznos, sueltos, reciente cosecha.
360 kilos papel estraza de 35 x 50 cm.
360 kilos queso para rallar tipo Goya.
50 kilos sal fina para mesa, tipo Cerebos o similar.
120 kilos sardinas en aceite, en latas de 400 grs.
100 tubos vainillas, en tubos de dos bainillas.

Combustibles—

150 kilos yerba mate, especial, en tarros, tipo Cruz de Malta o similar.
200 kilos carbón vegetal.
50000 kilos gas-oil.
3000 kilos kerosene refinado tipo Caloría, en cajones.
8000 litros kerosene para tractor.
15000 litros nafta refinada para automóviles, tipo Wico, etiqueta verde.
180000 kilos fuel-oil.

Medicamentos y drogas—

2000 gramos ácido acético puro.
10 gramos ácido arsenioso.
5000 gramos ácido bórico cristal.
10000 gramos ácido bórico en polvo.
2000 gramos ácido fénico cristal.
500 gramos ácido tánico.
1000 gramos ácido nítrico puro.
1000 gramos adrenalina solución al 1 o|oo.
2000 gramos agua destilada de brea.
100 botellas agua oxigenada de 10 volúmenes por 500 gramos.
1000 gramos alcohol fioravanti.
500 gramos alcohol de meliza, compuesto.
240 litros alcohol rectificado, 12 tambores de 20 litros.
100 kilos algodón hidrófilo, paquetes por 500 gramos.
1000 gramos almidón en polvo.
2000 gramos amoniaco puro.
250 gramos amonio benzoato.
100 gramos antifebrina.
100 gramos arrenal.
250 gramos calcio hipofosfito.
500 gramos calomel al vapor.
2000 gramos carbón vegetal en polvo.
500 gramos cáscara sagrada en polvo.
3000 gramos coca hoja.
250 gramos colembo, raíz.
100 gramos creosota de La Haya.
6 cajas electrargol.
500 gramos esencia de trementina
40 litros excencia trementina comercial.
500 gramos ergotina Ivón.
500 gramos excencia de trementina pura.
100 gramos esencia de menta.
50 gramos esencia de bergamota.
100 gramos esencia de cognac.
100 gramos esencia de lavanda.
250 gramos esencia de limón.
25 gramos esencia de geranio.
100 gramos euquinina.
10 gramos extracto acuoso de canavis indica.
25 gramos extracto acuoso de valeriana.
25 gramos extracto acuoso de quina kalizaya.
100 gramos extracto hetéreo de helecho macho, en cápsulas de 0.50.
500 gramos extracto flúido estigma de maíz.
250 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
250 gramos extracto flúido de hidrastis canadiensis.
250 gramos extracto flúido nuez cola.
250 gramos extracto flúido de lobelia inflata.
1000 gramos extracto flúido de corteza de naranja amarga.
500 gramos fenacitina.
10000 gramos formol.
1000 gramos formalina pura.
50 kilos glicerina.
3000 gramos glucosa pura.
500 gramos gomenol.
30 kilos grasa de cerdo.
100 gramos hermofenil.
100 gramos hierro glicerofosfato.
100 gramos hierro hipofosfito.
100 gramos hierro lactato.
250 gramos jabón amigdalino en polvo.
200 jabones de alquitrán, en pastillas.
200 jabones de bicloruro al 1 x o|o, en pastillas.
25 jabones ácido fénico en pastillas.
50 jabones de azufre, en pastillas.
10 jabones lisoformo, en pastillas.
2000 gramos jabón de marsella.
100 gramos jaborandí, hojas.
30 kilos lino harina.
10 frascos lipiodol Lafay.
10 gramos luminal.
5000 gramos magnesia calcinada pesada.
20000 gramos magnesia sulfato comercial.
300 gramos mentol cristalizado.
25 gramos mercurio bicianuro.
500 gramos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio oxicianuro.
50 gramos mercurio óxido rojo.
20 kilos mostaza harina.
25 gramos novocaína.
6 ampollas Neosalvarsán de 0.15.
6 ampollas Neosalvarsán de 0.30.
6 ampollas Neosalvarsán de 0.45.
3 ampollas Neosalvarsán de 0.60.
3 ampollas Neosalvarsán de 0.75.
3 ampollas Neosalvarsán de 0.90.
10 cajas obleas cierre seco N.° 1.
10 cajas obleas cierre seco N.° 2.
1500 litros oxígeno medicinal.
250 gramos parafina.
1000 gramos piedra pomez en trozos.
1000 gramos plomo acetato líquido.
200 gramos potasio clorato, pastillas.
300 gramos potasio glicerofosfato.
250 gramos quinina clorhidrato.
250 gramos quinina bronhidrato.
250 gramos quinina sulfato.
100 gramos resorcina.
10 gramos sacarina.
2000 gramos sen, hojas.
10 gramos sodio arseniato.
10000 gramos sodio bicarbonato.
5000 gramos sodio cloruro puro.
50 gramos sodio cacodilato.
250 gramos sodio hipofosfito.
30000 gramos sodio sulfato.
10 gramos sulfonal.
20000 gramos talco de Venecia.
12 rollos tela adhesiva de 5 x 5.
12 rollos tela adhesiva de 5 x 10.
100 gramos terpinol.
5000 gramos vaselina amarilla.
10000 gramos vaselina blanca.
2000 gramos vaselina líquida.
100 gramos veronal.
500 gramos zinc sulfato.
25 gramos carmín.
50 gramos lactato de mercurio.
2000 gramos potasio ioduro.
250 gramos pepsina pura.
250 gramos tanalvina.
250 gramos taka diastaza.
500 gramos sulfato de cobre puro.

Farmacia—

2 gruesas alfileres de gancho.
200 agrafes de michel.
25 ampollas sifón para suero de 250 c.c.
25 ampollas sifón para suero de 500 c.c.

4 bolsas para agua caliente de 20 x 15.
4 bolsas para agua caliente de 20 x 30.
4 bolsas para agua caliente de 20 x 35.
6 bolsas para hielo, N.° 18.
6 bolsas para hielo N.° 24.
3 bolsas para hielo N.° 30.
2 bolsas para oxígeno de 30 litros.
40 juegos cajas de cartón del 3 al 12.
40 juegos cajas de cartón del 3 al 12, redondas.
24 cánulas rectales.
12 cánulas uretrales simples.
12 cánulas uretrales dobles corriente.
12 Catgut esterilizado N.° 0, 2, 3 (de cada medida).
500 corchos del 0 al 12 (de cada número).
2 madejas crin de Florencia.
2 cápsulas de porcelana, diámetro 10 y 15 centímetros (de cada una).
500 cubreobjetos.
36 dedos de goma surtidos.
24 dedos para tacto.
6 embudos de vidrio, diámetro 10 y 15 centímetros (de cada uno).
300 frascos de despacho de 15 gramos.
300 frascos de despacho de 60 gramos.
300 frascos de despacho de 100 grs.
300 frascos de despacho de 150 grs.
300 frascos de despacho de 200 grs.
300 frascos de despacho de 250 grs.
300 frascos de despacho de 300 grs.
220 frascos de despacho de 500 grs.
12 jeringas hipodérmicas de 2 c.c.
12 jeringas hipodérmicas de 5 c.c.
6 jeringas hipodérmicas de 10 c.c.
12 jeringas de goma pico de hueso N.° 8.
1 objetivo de inmersión 1|12, estativo Zeis.
20 portaobjetos con escavación.
1.000 portaobjetos, vidrios blancos, bor de esmerilado.
25 robinetes para irrigador.
10 ampollas sulfasenol de 0.08.
20 ampollas sulfasenol de 0.12.
20 ampollas sulfasenol de 0.24.
10 ampollas sulfasenol de 0.30.
25 tubos de goma para irrigador.
25 termómetros clínicos buena calidad.
3 termómetros clínicos Pillicer.
12 termómetros para baño.
3 termómetros clínicos hasta 150°.
2 tijeras rectas.
100 tubos de ensayo de 0.20 cent.
6 tela metálica con centro de amianto.
600 vendas de cambray de 5 x 5.
600 vendas de cambray de 5 x 10.
10 vendas enyesadas de 5 x 5.
10 vendas enyesadas de 5 x 10.
12 vidrios de reloj.
5.000 gramos yeso de París.
2 anzas de platino, completas.
1.000 gramos mercurio vivo.
100 gramos colorante (May Grunwald), solución.
100 gramos colorante Romanoswky-Giensa.

El Director.
v16 novbre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para proveer a este Establecimiento de: comestibles; drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio; ropería, colchonería y calzado; combustibles; materiales de talleres; artículos para la reparación del edificio; otros de bazar; iluminación; y, para la renovación del mobiliario.

La licitación pública tendrá lugar en este Asilo, el día 30 de Noviembre de 1929, de nueve a once horas.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254 y también, en la Contaduría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes N.° 301, todos los días hábiles de doce a catorce horas.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — Alfredo Serrano, Director.

v30 novbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo, a las 14,30 horas, para la provisión de aves y huevos, durante el término de cuatro meses, a partir del 1.° de Diciembre del corriente año.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

La Tesorera.

v12 novbre

Llámase a licitación hasta el 19 de Noviembre pmo. a las 15, para la ejecución de diversas obras de ampliación y modificaciones en el pabellón de Fisioterapia del Hospital Rivadavia, calle Bustamante 2531. Por planos y especificaciones, ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v19 novbre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "DR. DOMINGO CABRED"

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante todo el año 1930, de los siguientes artículos:

Comestibles y otros artículos de almacén; harina de trigo, triple cero; hacienda vacuna en pie para consumo; leche de vaca; materiales de construcción; carpintería, pinturería, electricidad, lubricantes, y otros artículos de ferretería y bazar; combustibles, leña de quebracho colorado tipo Campana; ropería, lana lavada y artículos de zapatería; Drogas, instrumentos de cirugía y Laboratorio.

Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", calle Vieytes 301, Buenos Aires, el día 23 de Noviembre de 1929, a las 9 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de la Colonia, en la Contaduría de Subsidios de Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254, Buenos Aires, y en la Colonia Nacional de Alienados en Open Door, F. C. P.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — El Director.

Harina—
25.000 kilos harina de trigo "Triple Cero".

Hacienda—
75 vacunos para consumo, en pie, con un peso de 460 a 480 kilogramos cada animal, ya sean vacas, novillos o vaquillonas, de tres a seis años.

Leche—
500 litros leche de vaca.

Nómina de los artículos de ferretería, materiales de construcción, pinturería, y artículos de bazar, electricidad, etc.

50 kilos alambre de cobre, N.° 18.
5 metros2. alambre galv., tejido, de 10 mm., de malla.
5 mts2. alambre galv., tejido, de 9 mm., de malla.
8 mts2. alambre galv. tejido, de 8 mm., de malla.
5 mts2. alambre galv., tejido, de 7 mm., de malla.
5 mts2. alambre galv., tejido, de 6 mm., de malla.
5 mts2. alambre galv., tejido, de 5 mm., de malla.
5 mts2. alambre galv., tejido, de 4 mm., de malla.
5 mts2. alambre galv., tejido, de 3 mm., de malla.
5 mts2. alambre galv., tejido, de 2 mm., de malla.
3 mts2. alambre galv., tejido, de 1½ mm., de malla.
3 mts2. alambre galv., tejido, de 1 mm., de malla.
200 metros alambre tejido, galv., N.° 10, de m. 1.50 alto x 3" malla.
2 anguletes dobles.
2 anguletes sencillos.
4 alicates.
20 litros ácido muriático.
50 kilos amianto en polvo.
50 kilos alambre galv., Nros. 18, 19, 20, 21 y 22.
500 kilos asfalto extranjero, en panes.
20 kilos antimonio en lingotes.
10 kilos alambre de bronce, de ¼ diámetro.
50 metros alambre tejido, p|fiambrera, de m. 0.80 aproxm.
5 kilos alambre de cobre, de ¼ diámetro.
100 kilos acero en barras, surtido.
20 kilos aluminio preparado.
150 kilos alambre de hierro, alquitranado, Nros. 14 al 22.
100 azadas grandes, con cabo, marca "Collins".
1 bigornia para herrero, de 80 kgs. aproximadamente.
24 buceles de ¼" hasta 1".
100 baldes de hierro, una sola pieza, p|albañil.
50 kilos bulones c|tuercas, cabeza redonda, 1" hasta 12" largo.
50 kilos bulones cabeza exagonal, de 1" hasta 12" largo.
2 kilos Borax p|soldar.
30 bulones de ho., c|chata, de 1" hasta 12" largo.
24 boquillas p|picar persianas, de 1½" y 2".
4 barriletes p|carpintero.
4 cabos de pala, p|hornos de panadería, de fresno y vetas derechas, sin nudos, de 7.50 m. largo.
60 kilos chapas de plomo, de 3 mm.
35 kilos chapas de plomo, de 2 mm.
50 kilos chapas de plomo, de 1 mm.
50 kilos chapas de plomo, de ½ mm.
24 cerraduras c|manijas picaportes, de arrimar, tipo reforzado, c|dos llaves.
24 cerraduras c|manijas, de embutir, c|picaporte, tipo reforzado, c|dos llaves y manijas, 8 mm.
24 cucharas de albañil.
24 cucharines de albañil.
200 kilos clavos p|vías Decauville, de 10 kgs. metro.
200 metros cañas de la India, p|cloacas, de 2 m. c|trozo, con sus correspondientes ganchos y cepillos.
6 cepillos de rebajo, p|carpintero.
2 cepillos automáticos, de hierro, p|carpintero.
6 compases con trabas.
4 coleros p|carpintero.
12 cepillos p|carpintero.
4 travadores forma tenaza, de acero empavonado, p|serrucho.
2 canaladores p|carpintero.
24 cerraduras de bronce, p|armarios.
24 cerraduras de bronce, p|cajón.
20 kilos cobre en barras, de 1" a 1¼".
1 cortadora p|caños, de 2" a 4".
1 cortadora p|caños, de ½" a 2".
100 metros caños National, p|camas, tipo Hospital, de ½" diámetro exterior.
100 metros caños National, p|camas, tipo Hospital, de 5|8" diámetro exterior.
100 metros caños National, p|camas, tipo Hospital, de 3|4" diámetro exterior.
100 metros caños National, p|camas tipo Hospital, de 7|8" diámetro exterior.
100 metros caños National, p|camas, tipo Hospital, de 1" diámetro exterior.
100 metros caños National, p|camas, tipo Hospital, de 1¼" diámetro exterior.
100 metros caños National, p|camas, tipo Hospital, de 1½" diámetro exterior.
100 kilos chapas de hierro negro, de 1|8" hasta ½" y de 1 x 2 metros aprox. de largo.
200 kilos chapas de hierro negro, Nros. 12 hasta el 26, y de 1 x 2 mts. aprox. de largo.
30 kilos chapas de bronce, de 5|10 hasta 2" espesor.
200 kilos chapa de hierro galv., del N.° 12 al 26, y de 1 m. x 2 m. aproximadamente.
40 kilos chapas de cobre de 5|10 hasta 2 mm. espesor.
200 metros caños de goma colorada, 3 telas, 1".
200 metros caños de goma colorada, 3 telas 3|4".
200 cabos p|azadas.
200 cabos p|palas.
4 destornilladores chicos.
4 destornilladores medianos.
4 destornilladores grandes, dos bocas.
3 destornilladores automáticos.
6 escoplos de ½".
6 escoplos de 3|8".
6 escoplos de 1|4".
6 escoplos de 3|4".
6 escuadras p|carpintero.
100 pares eclisas p|vías Decauville, de 7 kilos, por metro.
100 pares eclisas p|vías Decauville, de 10 kilos, por metro.
12 escofinas de picadura fina.
12 escofinas de picadura gruesa.
100 pares fichas de ho. limado, 3 agujeros, tipo reforzado, dos alas.
100 pares fichas de ho. limado, 5 agujeros, tipo reforzado, dos alas.
24 fallevas c|manijas de cruz.
24 fallevas c|manijas de argolla.
12 formones de 1|2", p|carpintero.
12 formones de 3|4", p|carpintero.
12 formones de 1", p|carpintero.
12 formones de 1½", p|carpintero.
12 formones de 1¼, p|carpintero.
12 formones de 2", p|carpintero.
6 falsas escuadras.
400 kilos fleje de hierro, medidas surtidas.
12 flores p|caños de goma de 1" y 3|4", c|picos.
4 garlopas de 55 mm. ancho.
4 garlopas de 45 mm. ancho.
6 gubias de 1|2".
6 gubias de 3|4".
6 gubias de 1".
6 gubias de 1¼".
6 gubias de 1½".
12 guillames.
12 hachas chicas, de mano, c|cabos, marca "Colins".
24 hachas grandes c|cabos, "Collins".
6 hierros p|garlopas, de 55 mm.
6 hierros p|cepillos, de 50 mm.
6 cajones hojalata XXXX, en cajones de 40 hojas.
6 cajones hojalata XXX, en cajones de 40 hojas.
6 cajones hojalata XX, en cajones de 40 hojas.
100 hojas de sierras, p|metales, 30 cent. largo.
10 kilos hierro Suecia, p|soldar, en varillas 3|16 y 2|8".
10 kilos hierro en varillas, p|soldar, de ho. fundido, 3|16 y 2|8".
3.000 kilos hierro redondo, 3|16 hasta 3|4", en barras.
2.500 kilos hierro cuadrado, 1|4" a 1¼", en barras.
1.000 kilos hierro ángulo, surtido.
1.000 kilos hierro "T", surtido.
100 kilos hierro media caña, de 5|8 x 3|8".
100 kilos hierro media caña, de 5|8 x 1|2".
36 horquillas de 4 dientes, c|cabos largos.
12 horquillas de 3 dientes, c|cabos largos.
12 horquillas de 2 dientes, c|cabos largos.
24 limas triángulo, 8", corte grueso y fino.
12 limas triángulo, 3", corte grueso y fino.
24 limas triángulo 5", corte grueso y fino.
12 limas triángulo, 10", corte grueso y fino.
12 limas cuchillas, de 6", corte grueso y fino.
24 limas cuchillas, de 4", corte grueso y fino.
24 limas planas, 8", corte grueso.
24 limas planas, 10", corte grueso.
24 limas planas, 12", corte grueso.
48 limas planas, de 14", corte grueso.
24 limas cuadradas, de 8", corte grueso.
24 limas cuadradas, de 10", corte grueso.
24 limas cuadradas, de 12", corte grueso.

24 limas cuadradas, de 14", corte grueso.
24 limas media caña, 8", corte grueso.
24 limas media caña, de 10", corte grueso.
24 limas media cañana, de 12", corte grueso.
24 limas media caña, de 14", corte grueso.
24 limas redondas, de 8", corte grueso.
24 limas redondas, de 10", corte grueso.
24 limas redondas, de 12", corte grueso.
24 limas redondas, de 14", corte grueso.
2 llaves p|caños, grandes.
2 llaves inglesas, p|tuercas, reforzadas.
48 mechas N. A. p|taladros, 3|16" a 3|8" diámetro.
24 mechas p|madera blanda, 1|4" a 3|4".
24 mechas p|madera dura, de 1|4" a 3|4".
48 mechas p|alfajiar.
6 martillos p|carpintero, de 2 kilos.
6 martillos p|carpintero, de 1 kilo.
6 martillos p| carpintero, de 1½ k.
2 machimbres p|carpintero, de 1|2".
1 maza p|herrero, de 4 kilos.
2 mazas p|herrero, de 2 kilos.
4 mazas p|herrero, de 1 kilo.
4 mazas p| herrero, de 1½ kilo, c|bolita.
4 mazas p|herrero, de 1 kilo, c|bolita.
500 kilos masilla blanca.
2 machimbres p|carpintero, de 3|4".
2 machimbres p|carpintero, de 1".
2 niveles p|albañiles, de m. 0.60, c|plomada.
10 cajones nafta Energina.
1 olla p|fundir plomo.
6 plomadas p|albañil.
24 picaportes de bronce, reforzados, p|banderolas.
2 prensas p|carpintero, de m. 1.50 aproximadamente.
2 prensas p|carpintero, de m. 0.90 aproximadamente.
12 picos de punta y hacha, marca "Collins".
5 kilos polvo decampante, p|hierro fundido.
2 prensas p|carpintero, de m. 0.50 aproximadamente.
500 kilos puntas París, de 3|4 hasta 2"
500 kilos puntas París de 2½" hasta 7".
2.000 hojas papel de lija, Nros. 0 al 2, surtidos.
40 kilos puntas de París, s|cabeza, de 1|2 a 3".
6 piedras de afilar, redondas, de 0.09 x 0.60, natural.
12 picaportes de ho. c|manijas, para puertas arrimar.
12 picaportes de ho. c|manijas, para embutir.
2 kilos prusiato de potasa, p|cementar metales.
20 kilos piedra pómez, del 0 al 3.
5 kilos piedra pómez, molida.
5 kilos piedra pómez, en panes, del 1 al 3.
3 pulidoras p|carpintero.
12 piedras p|asentar ho., p|carpintero
2.000 kilos planchuela de hierro, toda medida.
300 kilos planchuela de hierro, 32 mm. ancho, moldurado, forma "U".
200 kilos planchuela de hierro, de 25 mm. ancho, moldurado forma "U".
200 kilos pasamano de ho. moldurado, de 55 mm.
200 palas anchas "Excelsior".
200 palas de puntear, media luna, "Excelsior".
200 palas de puntear, chatas, "Excelsior".
36 guadañas "Alcaucil", c|cabos, de 45, 55 y 65.
3 replanes.
20 kilos resina.
2 kilos remaches de cobre 1|8 x 1|4" diámetro.
2 kilos remaches de ho. galv., de 1|8 a 1|4" diámetro.
12 rasquetas p|carpintero.
50 kilos remaches ho., c|redonda, surtidos.
30 kilos remaches h., c|chata, surtidos.
6 serruchos de punta.
6 serruchos de costilla, 12".
3 serruchos medianos, b|clase.
6 sierras de vuelta, completa, con armazón.
100 kilos soga sisal, de 1|2 a 1" diámetro.
2 kilos amoníaco.
3 serruchos grandes, buena clase.
6 sierras de hojas anchas, p|carpintero.
5 kilos tornillos prisioneros, p|hierro, de 3|16 x 1", c|redonda, sin tuercas.
5 kilos tornillos prisioneros, p|hierro, de 1|4 hasta 3|8" largo, c|redonda, c|tuercas.
5 kilos tornillos prisioneros, p|hierro, de 1|4" hasta 3|8" largo, c|exagonal, con tuercas.
1 taladro de pecho, p|agujerear hierro, alta veloc.
3 taladros crick.
6 tenazas p|clavos, grandes, buena clase.
6 tijeras grandes, p|hojalatero.
100 hojas tela esmeril, surtida.
10 paquetes tornillos p|madera, cab. chata, 12 x 13.
10 paquetes tornillos p|madera, cab. chata 14 x 15.
10 paquetes tornillos p|madera, cab. chata 17 x 19.
30 paquetes tornillos p|madera, cab chata, 18 x 20.
30 paquetes tornillos p|madera, cab. chata, 19 x 20.
30 paquetes tornillos p|madera, cab. chata, 20 x 25.
30 paquetes tornillos p|madera, cab. chata, 21 x 35.
50 paquetes tornillos p|madera, cab. chata, 21x25.
50 paquetes tornillos p|madera, cab. chata, 21x35.
10 paquetes tornillos p|madera, cab. chata, 22 x 50.
15 paquetes tornillos p|madera, cab. chata, 23 x 50.
5 paquetes tornillos p|madera, cab. chata, 23 x 90.
5 paquetes tornillos p|madera, cab. chata, 25 x 45.
5 paquetes tornillos p|madera, cab. chata, 25 x 70.
6 paquetes tornillos p|madera, cab chata, 23 x 60.
25 paquetes tornillos p|madera, cab. chata, 22 x 30.
20 paquetes tornillos p|madera, cab. chata, 22 x 35.
5 paquetes tornillos p|madera, cab redonda, 22 x 50.
5 paquetes tornillos p|madera, cab. redonda, 20 x 35.
5 paquetes tornillos p|madera, cab. redonda, 21 x 45.
5 paquetes tornillos p|madera, cab. redonda, 20 x 25.
6 tenazas p|clavos, chicas.
1.000 kilos tirantes de acero doble "T", grandes.
24 tijeras p|podar, buena clase.
50 mts2. vidrios lisos, dobles.
25 mts2. vidrios lisos, sencillos.
10 mts2. vidrios opacos, blancos.
10 mts2. vidrios ingleses, granité, blancos.
5 mts2. vidrios ingleses, granité, verdes.
5 mts2. vidrios ingleses, granité, colorados.
5 kilos varillas p|soldar bronce, para soldadura autógena.
5 kilos varillas p|soldar cobre, para soldadura autógena.
100 pares visagras para postigos, de 30 x 45 mm. ho. limado.
100 pares visagras p|armarios, de 25 x 75 mm., ho. limado.
50 pares visagras p|armarios, de 25 x 100 mm., ho. limado.
50 piedras p|afilar guadañas, natural.
12 grifas de 6 a 8 dientes.
6 palas-horquillas.
6 picos de loro, p|mangueras.
6 torniquetes p|riego, de 4 palos.
6 sapitos p|hierro, de ho. fundido.
6 limas triángulo, de 2½", 3" y 3½".
2 jeringas pulverizadoras, codo cónico o derecho.
250 kilos cinc liso N.° 14, en hojas.
250 kilos cinc liso N.° 12, en hojas.
250 kilos cinc liso N.° 9, en hojas.

Materiales de construcción—

80.000 kilos arena oriental, gruesa.
40.000 kilos arena oriental, fina.
50 mts2. azulejos blancos, extranjeros, finos, de 15 x 15.
106 litros alquitrán noruego.
100 kilos brea sólida.
50 baldosas refractarias, de 30 x 30, clase superior.
30.000 kilos cal viva de Córdoba.
200 barricas cemento portland, aprobado.
10 barricas cemento portland blanco, común.
5 barricas cemento portland Atlas.
500 caballetes p|tejas Saccoman.
1.000 kilos cal viva hidráulica, pulverizada.
200 kilos ceresita en tambores.
3.000 kilos chapas de ho. galv., canaleta, de 6 a 10 pies.
50 caballetes de oh. galv. p|techos, de m. 1.80 largo.
2 crisoles p|fundir bronce, p|50 kilos.
1.000 kilos granito mármol, colorado, Verona, N.° 1, p|mosaicos.
500 kilos granito mármol, colorado, Verona, N.° 0, p|mosaicos.
1.000 kilos granito mármol blanco "Carrara", p|mosaicos, N.° 1.
500 kilos granito mármol blanco "Carrara", p|mosaicos, N.° 0.
1.000 kilos granito mármol amarillo, Verona, N.° 1.
500 kilos granito mármol amarillo, Verona, N.° 0.
1.000 kilos granito mármol negro, común, N.° 1.
500 kilos granito mármol negro, común, N.° 0.
500 kilos granito p|mosaicos, colores fuertes: blanco, negro, colorado, amarillo, y verde, triturado en número 2.
1.000 ladrillos refractarios, clase superior.
5 mts2. mármol blanco, común, 0.04 espesor, en chapas no superiores de 1.50 x 0.90 mts.
5 mts2. mármol blanco, común, 0.04 espesor, en chapas no superiores de 1.50 x 0.02 mts.
100 mts2. metal desplegable, N.° 22, hierro negro.
50 mts2. metal desplegable, N.° 24, hierro negro.
30 mts2. Piedra granito del país, aserrada en planchas de 0.70 ancho y de 1.40 a 2 mts. largo y 0.07 cent. espesor.
200 mts2. piedra martelina, 0.50 x 0.50, de 5 a 7 cent.
1.000 kilos polvo de mármol blanco.
500 kilos piedra en bruto, Hamburguesa, para pulir mármol, gruesa.
300 kilos piedra en bruto, Hamburguesa, para pulir mármol, fina.
500 kilos tierra para fundición.
5.000 tejas Saccoman.
1.000 kilos tierra refractaria.
5 bocoyes tierra romana, amarilla.

Pinturería—

30 kilos azul ultramar, en polvo.
5 kilos azufre en polvo.
200 kilos amarillo oro, para fabricar mosaicos.
20 cajones aguarrás Prat.
80 latas aceite de lino, cocido, "Dos Anclas".
10 latas aceite de lino, crudo, "Dos Anclas".
2 kilos amarillo cromo, en piedra.
50 kilos Brun Van Dyck, en pasta.
5 kilos Brun Victoria, en polvo.
20 galones barniz Carriage N.° 2.
4 galones barniz Carriage N° 1 N.H.
4 galones barniz Carriage cola de oro N.H.
12 cepillos de cerda negra, p|empapelar.
100 kilos cola francesa.
50 kilos cola del país.
20 kilos cola de conejo.
12 cuchillas de 1", p|pintores.
12 cuchillas de 2", p|pintores.
12 cuchillas de 3", p|pintores.
1 kilos carmín en polvo.
10 kilos esponjas ordinarias.
10 kilos felín en polvo, p|coches.
5 kilos goma laca, rubia.
2 gamuzas, clase especial.
10 kilos jabón de España.
200 kilos minio en polvo, clase superior.
20 kilos negro humo, liviano.
20 kilos negro marfil.
100 kilos negro Roma, p|mosaicos.
10 kilos negro sólido Williams.
10 kilos negro cubridor id.
200 kilos óxido colorado, p|fabricar mosaicos.
200 kilos ocre amarillo.
100 kilos ocre colorado.
50 kilos potasa p|lavar.
1.000 kilos pintura albayalde, "Pajarito", en pasta.
200 kilos pintura en pasta, colores surtidos.
48 pinceles para blanqueo, Milán, cerda negra.
48 pinceles redondos, de 1" hasta 2", cerda negra.
48 pinceles chatos, de 1" hasta 2", cerda negra.
24 pinceles p|filetear, a la cal.
12 pinceles pitois, surtidos.
10 hojas papel impermeable, para estampas.
2 kilos parafina.
200 kilos ripolín blanco.
500 kilos soda cristal en barricas.
500 kilos tiza en polvo.
5 kilos tierra Cassels.
10 kilos tierra sombra, cocida.
10 kilos tierra sombra, natural.
10 kilos tierra siena cocida.
10 kilos tierra siena natural.
5 kilos vermellón inglés, en polvo.

Artículos de bazar—

24 asaderas de ho. ba. estañado, de 50 x 60 cent.
12 aceiteras niqueladas, para mesa.
36 azucareras, enlozadas, medianas.
12 azucareras niqueladas.
12 asaderas enlozadas, de 45 x 60 centímetros.
12 batidores de alambre, grandes.
6 batebifes, grandes.
60 cucharones de ho. batido.
12 cucharones de alpaca.
150 docenas cucharas de ho. batido estañado.
10 docenas cucharas de alpaca, para mesa.
10 docenas cucharas alpaca, para postre.
10 docenas cucharitas para café.
10 docenas cuchillos p|mesa, Toledo.
10 docenas cuchillos p|mesa, alpaca.
10 docenas cuchillos p|postre, alpaca.
2 docenas cuchillos de cocina, sin punta, grandes.
12 coladores estañados, forma chinos.
12 cacerolas de ho. ba. estañado, grandes.
12 cacerolas de ho. ba. enlozado, grandes.
5 docenas copas para agua, buena clase.
5 docenas copas medianas, para vino, buena clase.
12 cedazos de alambre, grandes.
10 docenas escupideras enlozadas, de m. 0.24.
5 docenas espumaderas de ho. ba. estañado.
1 docena ensaladeras de loza, medianas.
5 docenas fuentes enlozadas, ovaladas, playas, de m. 0.50.
2 docenas fuentes enlozadas ovaladas, hondas, de m. 0.50.
5 docenas jarras enlozadas, de 5 litros.
2 docenas jarras enlozadas de 2 litros.
5 docenas jarras de vidrio, buena clase.
10 docenas jarritos enlozados, de m. 0.10.
3 molinillos para moler pimienta.

3 ollas enlozadas, de m. 0.45.
3 ollas de hierro estañado, de m. 0.45.
5 docenas platos de loza, p|mesa, playos, c|guarda.
5 docenas platos de loza, p|mesa, hondos, c|guarda.
5 docenas platos de loza, p|postre, c|guarda.
100 docenas platos enlozados, playos y hondos.
2 docenas palanganas enlozadas.
2 docenas posacubiertos de metal, blancos.
1 docena palilleros niquilados.
12 sartenes de hierro, de 40 centímetros.
12 soperas de loza, medicinas, con guarda.
3 docenas soperas enlozadas, tamaño grande.
5 docenas tenedores de alpaca, para mesa.
5 docenas tenedores de alpaca, para postre.
5 docenas tenedores de hierro estañado.
6 trinchante de ho. galv. de 0.60 centímetros.
5 docenas tazas de loza completa, p|desayuno, c|guarda.
5 docenas tazas de loza completa, p|café, c|guarda.
5 docenas tazas de loza completa, p|te, c|guarda.

Materiales de electricidad, mecánica, etc.

100 lámparas Philips, de 20 x 220.
100 lámparas Philips de 40 x 220.
100 lámparas Philips de 75 x 220.
100 lámparas Philips de 200 watios x 220.
100 metros cable aislado, a 1.000 voltios, de 4 mm. c|cuad.
100 metros alambre aislado a 500 volts., de 1,5 mm. s|cuad.
100 metros cable aislado a 1.000 volts, 2 mm. s|cuad.
1 rollo alambre parafinado, para campanillas.
100 metros cordón flexible, aislado 300 volts, 2 x 0.50.
12 portalánmparas Edison, con llave.
12 portalámparas Edison, sin llave.
10 arandelas de porcelana, p|portalámparas.
10 arandelas ebonita, para portalámpara.
10 receptores curvos, para pared.
12 llaves Nart, con indicador, para 5 amp. 1 punto.
12 llaves Hart, con indicador, para 5 amp. 2 puntos.
12 llaves Hart con indicador, para 10 amp. de embutir, de un punto.
10 tomacorrientes de porcelana, con ficha redonda.
10 tomacorrientes, para embutir.
10 fichas tomacorrientes Hart, de embutir.
12 tapones fusibles, rosca normal, de 10 amp., recambiable.
12 tapones fusibles, rosca normal, de 25 amp. recambiable.
12 tapones fusibles, rosca normal, de 30 amp., recambiable.
10 tapones fusibles, rosca normal, de 40 amp. recambiable.
1 carretel alambre fusible, de 250 grs. 30 amp.
1 carretel alambre fusible, de 250 grs. 25 amp.
1 carretel alambre fusible, de 250 grs. 20 amp.
1 carretel alambre fusible, de 250 grs. 12 amp.
1 carretel alambre fusible, de 250 grs. 10 amp.
1 carretel alambre fusible, de 250 grs. 6 amp.
2 carreteles alambre fusible, de 250 grs. 2 amp.
10 kilos cinta aisladora negra, Norsa, 3|4''.
50 cartuchos fusibles Siemens, 10 amp. 250 volts.
50 cartuchos fusibles Siemens, 15 amp. 250 volts.
50 cartuchos fusibles Siemens, 35 amp. 250 volts.
50 cartuchos fusibles Siemens, 40 amp. 250 volts.
50 cartuchos fusibles Siemens, 60 amp. 250 volts.
50 manijas de ebonita, para llaves Hart, 5 amp.
50 manijas de ebonita, para llaves Hart, 10 amp.
20 pilas secas Colompo, de 1,5 volts.
6 pilas secas Colompo, de 6 volts.
12 portafusibles, con base de porcelana, para líneas simples, teléfonos Ericson.
20 bobinas térmicas, para control teléfono Ericson.
24 bobinas para companillas, teléfono Ericson.
4 cordones de 4 conductores para micro, teléfono Ericson.
12 cordones p|tubo receptor, teléfono Ericson.
20 aisladores campana, 80 w. x 65, con sus pernos.
20 aisladores campana, de 45 w. x 45, con sus pernos.
20 aisladores porcelana, 45 m|m. base x 40 m|m. alto.
20 aisladores porcelana chicos para campanilla.
10 rosetas fusibles porcelana, redondas con tapa.
1 bomba centrífuga, con motor 440 volts, corriente contínua, para elevar agua a 35 mts. y un rendimiento de 25.000 litros por hora aprox.
2 hidrómetros para medir carga y descarga.
5 kilos alambre de acero estañado, para zunchos, N.° 14.
5 kilos alambre de acero estañado, para zunchos, N.° 16.
5 kilos alambre de acero estañado, para zunchos, N.° 18.
5 kilos alambre de acero estañado, para zunchos, N.° 20.
1 kilo pasta para soldar.
1 kilo soldadura Pinol.
1 soldador eléctrico, de 230x12 m|m.
2 kilos mica clara, en trozos de 24'' a 35'' aprox.
6 kilos mica clara, en trozos de 36'' a 47'' aprox.
10 kilos ebonita en plancha de 5 m|m. espesor.
10 kilos ebonita en plancha de 3 m|m. espesor.
50 metros cordón para clavija central teléfono.
2 acumuladores de 75 a 80 amp. hora, 6 voltios, central teléfonos.
100 kilos alambre de cobre puro, para línea teléfono, N.° 12.
10 kilos fibra colorada, en plancha, 5 m|m. espesor.
10 kilos fibra colorada, en plancha, 3 m|m. espesor.
25 fusibles de porcelana, de 10 am. para línea aérea.
25 fusibles de porcelana de 30 am., para línea aérea.
10 kilos Klingeritz de 1 m|m. espesor, en hojas.
10 kilos Klingeritz de 1 ½ m|m., espesor, en hojas.
5 kilos manganesito.
250 kilos desincrustante para calderas.
50 kilos estopa algodón blanco.
500 ladrillos refractarios, a cuchilla.
24 tubos de vidrio, para nivel, calderas, de 420 m|m. largo x 16 m|m. diámetro, para 300 libras.
50 guarniciones exagonales para los mismos.
24 tubos de nivel, aciteras Williams, 100 m|m. largo x 20 m|m. diámetro.
60 kilos pintura especial, para interior de calderas.
60 kilos pintura especial, para exterior de calderas.
50 kilos metal blanco, para antifricción, para cojinetes, alta velocidad, especial.
100 hojas tela esmeril N.° 0.
100 hojas tela esmeril N.° ½.
100 hojas tela esmeril N.° 1.
100 hojas tela esmeril de vidrio, para limpiar colectores de motores eléctricos.
4 aceiteras de acero bo., sin costura, con resortes, de 300 gramos.
6 palas para foguista.
20 kilos alambre de cobre N.° 12 ½.
100 tirafondos de hierro, de 5|16 x 3''.
100 tirafondos de hierro, de 3|8 x 4''.
100 kilos aceite de ricino, para máquinas.
100 kilos aceite cilindro alta presión.
100 kilos aceite fino para máquinas.
36 kilos aceite para dínamos, en latas de 18 kilos.
100 kilos aceite para motores a explosión, mediano (lata 18 ks.)
36 kilos aceite liviano.
25 kilos amoníaco.
25 metros correa suela inglesa, de 5'' sin costura.
25 metros correa suela inglesa, de 6'' sin costura.
25 metros correa suela inglesa, de 4'' sin costura.
30 metros correa suela inglesa, de 3'' sin costura.
30 metros correa suela inglesa, de 2'' sin costura.
1 aparejo diferencial, con sin fin de acero, para 1500 kilos.
1 contador de revoluciones, combinado con cronómetro.
2 tornos para mecánico, ancho 4½'' abertura 5 ½''.
1 torno para mecánico giratorio, 3 x 3 ½''.
2 válvulas de bronce ángulo, de 1'' para 200 libras de vapor.
1 juego sacabocados de golpe, para cuero s|m., cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, doce, catorce, diez y seis, diez y ocho y veinte m|m.
100 kilos tuercas cuadradas de 7|8'', 3|4'', 5|8'', ½'', 7|16'', 3|8'', 5|16'', ¼'' y 3|16''.

Materiales Sanitarios

50 metros caño de h° galv. para agua, ½'' diámetro, reforzado.
200 metros caño de h° galv. para agua, ¾'' diámetro, reforzado.
50 metros caño de h° galv. para agua, 1 ½'' diámetro, reforzado.
50 metros caño de h° galv. para agua, 1'' diámetro, reforzado.
50 metros caño de h° galv. para agua, 1 ¼'' diámetro, reforzado.
50 metros caño de h° galv. para agua, 2'' diámetro, reforzado.
50 metros caño de h° galv. para agua, 2 ½'' diámetro, reforzado.
48 codos h° galv., de ¾''.
48 codos h° galv., de ½''.
48 codos h° galv., de 1''.
48 codos h° galv., de 1 ¼''.
24 codos h° galv., de 1 ½''.
12 curbas de h° galv., para caño de 2''.
4 curvas de h° galv., para caño, de 2 ½''.
48 canillas de bronce, de ½''.
1.000 kilos caño de plomo, de 3|8'' a 1 ¼'', tipo pesado.
24 canillas de bronce, ¾'', con unión para manga.
24 canillas de bronce, 1'', con unión para manga.
100 kilos estaño en lingotes.
12 inodoros a pedestal, porcelana, con orejas.
6 llaves de paso, bronce, con volante, para hierro, ¾''.
6 llaves de paso, bronce, con volante, para hierro, 1''.
6 llaves de paso, bronce, con volante, para hierro, 1 ¼''.
2 llaves de paso, bronce, con volante, para hierro, 1 ½''.
1 llave de paso, bronce, con volante, para hierro, 2''.
24 llaves de paso, para plomo, ½''.
12 llaves de paso para plomo, ¾''.
6 llaves de paso para plomo, 1''.
4 llaves de paso para plomo, 1 ¼''.
2 piletas de h° fo. para patio, 4'' a P.
2 piletas de h° fo. para patio, 4'' a Q.
2 piletas de h° fo. para patio, 2 ½'' a P.
2 piletas de h° fo. para patio, 2 ½'' a Q.
100 kilos plomo para derretir, en lingotes.
24 reducciones de h° galv., para caños de ¾'' a ½''.
24 reducciones de h° galv., para caños de 1'' a ¾''.
24 reducciones de h° galv., para caños de 1 ¼'' a 1''.
12 reducciones de h° galv. para caños de 1 ½'' a 1 ¼''.
6 reducciones de h° galv., para caños de 2'' a 2 ½''.
6 rejillas de bronce, con marco, para piso, de 0,15 x 0,15.
6 rejillas de bronce, embudo, de 0,10 x 0,10 aprox.
12 rejillas de h° fo., con marco, de 0,20 x 0,20.
12 sopapas para pileta de cocina, de 2''.
12 sifones de plomo de 2 ½'' P. y S.
12 sifones de plomo de 2'' P. y S.
12 sifones de plomo de 1 ½'' P. y S.
12 sifones de plomo de 1 ¾'' P. y S.
6 tubos de bronce para caños de 2 ½''.
6 tubos de bronce para caños de 4''.
48 tubitos de bronce, ½'' hembra.
48 tubitos de bronce, ½'' macho.
36 tubitos de bronce, ¾'' hembra.
36 tubitos de bronce, ¾'' macho.
24 tubitos de bronce, 1'' hembra.
24 tubitos de bronce, 1'' macho.
12 tubitos de bronce, 1 ¼'' hembra.
12 tubitos de bronce, 1 ¼'' macho.
12 tes de hierro galv. para caño, 2'' varias reducciones.
12 tes de hierro galv. para caño, ½'', varias reducciones.
6 tes de hierro galv., para caño, ¾'', varias reducciones.
12 tes de hierro galv. para caño, 1'', varias reducciones.
6 tes de hierro galv., para caño, 1 ¼'', varias reducciones.
6 tes de hierro galv., para caño, 1 ½'', varias reducciones.
2 tapones machos, para caños de h° galv., de 2''.
3 tapones machos, para caños de h° galv., de 1 ½''.
6 tapones machos, para caños, de h° galv., de 1 ¼''.
12 tapones machos, para caños, de h° galv., de 1''.
12 tapones machos, para caños, de h° galv., de ¾''.
12 tapones machos, para caños, de h° galv., de ½''.
24 anillos para caños de h° fundido, de 2 ½''.
24 anillos para caños de h° fundido, de 4''.

Carpintería

50 ms2. cedro paraguayo, de ½'', en tablas de 40 cmts. ancho arriba y 5 mts. arriba.
25 mts2. cedro paraguayo, de ¾''.
40 mts2. cedro paraguayo, de 1''.
40 metros cedro paraguayo, de 1 ½''.
40 mts2. cedro paraguayo, 2'' en tablas de 0,40 ancho arriba y cinco metros arriba.
10 mts2. cedro paraguayo, de 3''.
5 mts2. incienso de 2'' a 4'', de 0,40 ancho arriba y 3 mts. arriba.
10 mts2. quebracho blanco, de 40 ctms. ancho arriba y 4 mts. arriba, de 1 ½'' a 2''.
5 mts2. lapacho de 0,40 ancho arriba x 4 mts. arriba, de 1'' a 3''.
15 mts2. algarrobo de 0,30 ancho arriba y 3 mts. arriba de 2'' a 4''.
5 mts2. viraró de 0,40 ancho arriba y de 4 mts. arriba, 1''.
5 mts2. viraró de 0,40 ancho arriba y de 4 mts. arriba, 1 ½''.
5 mts2. viraró de 0,40 ancho arriba y de 4 mts. arriba, 2''.
25 tablas pino blanco N.° 7, de ½'' a 12'' x 4.90 mts.
25 tablas pino blanco N.° 7, de ¾'' x 12'' x 4.90 mts.
25 tablas pino blanco N.° 7, de 1'' x 12'' x 4.90 mts.
15 tablas pino blanco, N.° 7, de 1 ½'' x 12'' x 4.90 mts.
25 tablas pino blanco N.° 7, de 2'' x 12'' x 4.90 mts.
1.000 metros pino paraná ½'' x 12'' x 4.90 mts.
50 tablas pino paraná ¾'' x 12'' x 4.90 mts.

25 tablas pino paraná 1'' x 12'' x 4.90 mts.
25 tablas pino paraná 1 ½'' x 12'' x 4.90 mts.
25 tablas pino paraná, 2'' x 12'' x 4.90 mts.
50 tablas pino spruc, de 1'' x 12'' x 4.90 mts.
25 tablas pino spruc, de 2'' x 12'' x 4.90 mts.
100 metros pino spruc, de 3'' x 4'' x 7 mts. arriba.
500 metros pino tea, de 1'' x 3''.
250 metros pino tea, de 2'' a 3''.
250 metros pino tea, de 3'' x 3''.
250 metros pino tea, de 3'' x 4''.
150 metros pino tea, de 3'' x 6''.
100 metros pino tea, de 3'' x 9''.
100 metros pino tea, de 1'' x 12''.
80 metros pino tea, de 1 ½'' x 12''.
50 metros pino tea, de 2'' x 12''.
50 metros pino tea, de ½'' x 12''.
50 metros pino tea, de ¾'' x 12''.
100 mts2. pino tea machihembrada 1'' x 3'', para pisos.
100 mts2 pino tea machihembrada ½'' x 6'', para cielorrasos, con bite.
50 mts2. pino tea machihembrada 1'' x 3'', para cielorrasos, con bite.
20 mts2. fresno en tablas de 2'' y 4 mts. arriba.

Combustibles

100.000 kilos carbón Cardiff.
20.000 kilos carbón Glasgow.
500 kilos carbón de fragua.
500 kilos carbón de leña.
500 kilos carbón de coke.
70 toneladas leña de quebracho colorado, Campana, en trozos de 8 a 20 centímetros de diámetro x 50 centímetros de largo, puesta sobre wagón, en la estación de carga.

Ropería y Zapatería

100 metros alemanesco de hilo, blanco, de mts. 1.50 ancho.
1.000 pares alpargatas de lona blanca, números 38, 39, 40, 41 y 42.
160 frascos aceite para máquina.
12 paquetes agujas para máquina.
30 paquetes agujas de mano, cortas, ojo azul, para sastre.
200 metros arpillera de 10 onzas, para colchones.
1.500 metros brin massaugua, algodón de 0,70 ancho.
500 metros brin azul, algodón, de 0,70 ancho.
200 metros brin blanco, algodón, de 0,70 ancho.
150 gruesas botones de carozo negro, de 8 ½'''.
200 gruesas botones d hierro, de 7'''.
120 gruesas botones coco blanco, de 7 ½'''.
150 gruesas botones coco blanco, de 6'''.
50 docenas botones nácar, grandes.
20 docenas botones nácar, chicos.
30 gruesas broches de hierro negro, para pantalones.
500 metros burletes para puertas.
1.500 camisetas de algodón, cerradas, para hombre, surtidas.
48 cepillos para ropa.
60 cepillos de cerda, para dientes.
48 cepillos para cabello.
50 metros coco punzó.
200 metros camino para pie.
500 metros cotín de hilo, de mts. 1,06 ancho, para colchones.
100 metros cotonada azul, a rayas, de 0,70 ancho.
500 colchas blancas.
50 metros chuse para caminos.
600 metros entretela de algodón, ancho 0,70.
1.000 frazadas de lana gris, de mts. 1,55.
200 frazadas de lana, blanca, de mts. 1,55|2.
50 metros franela blanca, de lana, de 0,80 ancho.
20 felpudos de 85 x 45.
15.000 metros griseta azul, ancho 0,70.
200 metros gambrona de color.
20 gruesas hebillas negras, para pantalones.
4 gruesas hebillas de metal, blancas.
10 kilos hilo acarreto, en ovillo, números 2 y 3.
40 kilos hilo en madejas para colchones.
180 docenas hilo de coser, carretel de 50 yardas, marca Cadena negro y blanco, números 50, 40, 30 y 16.
3.000 kilos lana lavada, para colchones.
12.000 metros lienzo doble ancho, de mts. 1,60 para sábanas.
25.000 metros lienzo para camisas y calzoncillos, de mts. 0,92.
1.000 metros lienzo para fundas, de mts. 0,95.
8.000 metros lienzo asargado para forros.
500 piezas lienzo para vendas.
300 piezas linón para vendas.
6 máquinas para cortar pelo, números 1, 2 y 3.
10 máquinas para barba, números 0, 00 y 000.
10.000 pares medias de algodón, de color, para hombre, surtidas.
1.500 pañuelos de color, algodón, dobladillados.
100 metros percalina de color, a rayas, de 1 mts. ancho.
300 metros percalina amarilla, de 0,80 cmts. ancho.
100 metros percalina negra, de 0,90 ctms. ancho.
5.000 metros paño azul gris, de mts. 1,40 ancho.
800 metros paño azul oscuro, de mts. 1,40 ancho.
500 metros raso negro, algodón, doble ancho.
500 repasadores de hilo, de 0,70 ctms. ancho.
1.000 trapos para piso, algodón, de 0,50 x 0,55.
36 servilletas granité de hilo, con monograma de 0,60 x 0,65.
500 sombreros paño gris, tipo Colonia, surtidos.
1.500 sombreros de junco, tamaños grandes.
36 tijeras para uñas, curvas.
12 toallas de hilo, blancas, de 1,30 x 0,70, buena clase.
1.000 metros uso doméstico, de mts. 1,60 para sábanas.

Artículos de Zapatería

200 kilos suela macho, planchada.
800 kilos vaqueta para botines patria, de color.
2 hojas de talabartero.
150 paquetes clavos imitación N.° 15
150 paquetes clavos imitación, N.° 7|8.
150 paquetes semilla N.° 12.
150 paquetes semilla N.° 10.
12 raspas para zapatero.
12 cuchillas para zapatero, marca ''Pelle''.
48 gruesas hilo en carretel, marca Caballito, N.° 16, blanco y negro.

Drogas, instrumentos de cirugía y laboratorio, útiles de farmcia, etc.

5 litros aceite de almendras, dulces, envases origin.
5 litros aceite de bacalao, blanco.
1 litro aceite beleño.
1 kilo aceite cade Poulenc.
10 litros aceite de ricino.
10 litros aceite de sésamo.
5 litros ácido acético comercial.
100 gramos ácido arsenioso.
250 gramos ácido benzoico.
40 kilos ácido bórico cristalizado.
40 kilos ácido bórico en polvo.
10 kilos ácido cítrico.
50 litros ácido clorhídrico comercial.
50 kilos ácido fénico cristalizado, Schering.
250 gramos ácido láctico.
500 gramos ácido nítrico puro.
250 gramos ácido pítrico.
2 kilos ácido salicílico.
2 kilos ácido tártrico en polvo.
1 kilo ácido tánico al éter.
250 gramos ácido timuco.
500 gramos acónito, hojas.
500 gramos acónito, raíz.
200 litros agua destilada, damajuana 20 litros.
10 litros agua destilada, azahar, escoffier, dam. 10 litros.
2 litros agua destilada, anís, Escoffier.
2 litros agua destilada, laurel, cerezo, Escoffier.
2 litros agua destilada, menta, Escoffier.
2 litros agua destilada, canela, Escoffier.
2 litros agua destilada, melisa, Escoffier.
2 litros agua destilada, carvi, Escoffier.
5 litros agua destilada de rosas, Escoffier.
200 litros agua oxigenada x 1.000 gr. ''Poulenc''.
50 litros agua oxigenada x 500 grs. ''Poulenc''.
100 botellas agua Carabaña.
50 botellas agua Rubinat.
200 botellas agua Vichi-Hopital.
5 litros alcohol absoluto, frasco de 500 gramos.
400 litros alcohol rectificado, 96 grds.
1 litro alcohol melisa compuesto.
3 litros alcohol vulnerario.
250 gramos alcoholatura raíz acónito.
200 gramos alcanfor bromuro.
5 kilos alcanfor en panes grandes, Schering.
2 kilos amapola cabezas, Erba.
5 kilos almidón en polvo.
250 gramos aloes socotrino.
5 kilos alumbre, en polvo.
1 kilo alquitrán vegetal.
3 cajas amilo nítrico, en ampollitas.
2 litros amoníaco puro, Merck.
3 litros amonio acetato líquido.
500 gramos amonio cloruro puro, polvo
500 gramos amonio bromuro.
500 gramos amonio benzoato
5 kilos amonio sulfoictiolato.
250 gramos antipirina Knoll.
250 gramos antifébrina.
200 gramos argirol (patente).
200 gramos aristol.
1 kilo árnica flores.
200 gramos aristoquinina.
3 kilos aspirina (Poulenc).
200 gramos azafrán rama.
2 kilos azúcar de leche, polvo.
1 kilo azufre lavado, (envase original).
1 kilo azufre precipitado, (envase original).
20 kilos azufre sublimado.
12 azufres termado, original.
12 frascos adrenalina solución, 1 o|00 Parke Davis x lon2.
500 gramos bálsamo anodino.
500 gramos bálsamo copaiba.
500 gramos bálsamo católico.
500 gramos bálsamo fioravanti.
2 kilos bálsamo tranquilo.
100 gramos bálsamo tolú.
1 kilo bálsamo del Perú.
500 gramos Belladona, hojas.
100 gramos Belladona, hojas polvo.
1 kilo benjuí, polvo.
200 gramos betol.
2 latas bencina, lata de 18 litros.
5 kilos bismuto subnitrato Poulenc.
1 kilo bismuto salicilato Poulenc.
2 kilos bismuto subgalato Poulenc.
1 kilo bismuto carbonato, Poulenc.
100 gramos bromo formol.
500 gramos borajas, flores.
500 gramos cafeína pura.
100 gramos cafeína citrato.
100 gramos cafeína valerianato.
100 gramos Calomel al vapor.
20 kilos calcio carbonato Schering x 1000.
500 gramos calcio cloruro Poulenc.
1 kilo calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio hipofosfito.
500 gramos calcio lactato.
500 gramos calcio lactofosfato.
1 kilo calcio glicerofosfato.
500 gramos canela, polvo.
500 gramos Captol, solución 25 o|o patente.
500 gramos carbón animal.
12 frascos carbón Belloc.
100 gramos carmín N.° 40.
250 gramos cardamono, semillas.
250 gramos cáscara sagradas, polvo.
3 kilos cera blanca, en discos.
30 kilos cloral, hidrato.
250 gramos cobre, sulfato, puro.
5 kilos cobre sulfato, comercial.
3 kilos coca, hojas.
30 gramos cocaína clorhi.
gramos cochinilla.
50 gramos codeína pura.
10 gramos codeína Clorh.
10 gramos codeína fosfato.
1 litro colodión elástico.
25 gramos colargol Poulenc.
500 gramos Colombo, raíz.
5 kilos cloroformo comercial.
20 ampollas cloroformo anéstico Pictec.
250 gramos creosota de haya.
3 kilos crémor tártaro, polvo.
2.000 litros creolina en tambores de 100 litros.
300 gramos creoginina Lunier.
25 frascos digitalina Mealhe, solución 1|oo
6 frascos digalené Roche, solución.
50 gramos dionina (patente).
100 gramos diuretina.
250 gramos ergotina Yvón (uso).
100 gramos ergotina Bonjean (uso).
100 gramos escila polvo.
100 gramos escamonea, polvo.
5 kilos escopolamina Clorh.
10 gramos esparteína sulfato.
10 gramos estricnina sulfato.
1.000 gramos estroncio bromuro.
1.000 gramos elixir Carus.
500 gramos esencia anís Schimmel.
100 gramos esencia azahar sintética.
250 gramos esencia eucalipto.
250 gramos esencia bergamota.
100 gramos esencia canela.
100 gramos esencia cognac.
100 gramos esencia clavo de olor.
250 gramos esencia 'avanda.
250 gramos esencia de limón.
100 gramos esencia menta.
100 gramos esencia romero.
100 gramos esencia tomillo.
50 gramos esencia rosas sintética.
50 gramos esencia meliza.
100 gramos esencia vainilla.
2 latas esencia trementina, lata 18 litros.
1 kilo esperma de ballena.
500 gramos estramonio hojas.
50 litros éter sulfúrico.
250 gramos éter nítrico.
250 gramos éter clorhídrico.
250 gramos éter acético.
10 ampollas etilo bromuro (ampolla Beugué).
10 ampollas etilo cloruro (ampolla Beugué).
3 kilos estearina.
100 gramos euquinina, paquete.
25 gramos eosina.
100 gramos eucaliptol.
5 kilos estigma maíz.
100 gramos exagilna.
25 gramos extracto acónito acuoso.
25 gramos extracto acuoso beleño.
250 gramos extracto acuoso Belladona.
25 gramos extracto acuoso Cannab. indic.
25 gramos extracto acuoso digital.
250 gramos extracto acuoso genciana.
25 gramos extracto acuoso hipeca.
25 gramos extracto acuoso nuez vómica.
50 gramos extracto acuoso opio.
100 gramos extracto acuoso quina.
25 gramos extracto acuoso ruibarbo.
100 gramos extracto etéreo helecho, macho.
100 gramos extracto flúido de acónito.
250 gramos extracto flúido Cannab. indica.
250 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
1 kilo extracto flúido corteza naranja amarga.
250 gramos extracto flúido Hidrast. Canad.
250 gramos extracto flúido Hamamel. Virgin.
250 gramos extracto flúido ipeca.
250 gramos extracto flúido espino cerbal.
250 gramos extracto flúido escila.
250 gramos extracto flúido ruibarbo.
250 gramos extracto flúido retania.
250 gramos extracto flúido kola.
250 gramos extracto flúido quina.
250 gramos extracto flúido genciana.
1 kilo extracto flúido poligala rara.
1 kilo extracto fúido bálsamo tolú.
500 gramos extracto flúido bálsamo tranquilo.

250 gramos extracto flúido colombo.
250 gramos extracto flúido valeriana.
100 gramos extracto flúido cascarilla.
250 gramos extracto flúido viburnum prunif.
250 gramos extracto seco ratania.
200 gramos fenostaleina.
100 gramos fenalgina.
500 gramos flores cordiales.
500 gramos fosfato tricálcico.
200 gramos fonostaleína.
50 litros formol puro.
500 gramos gensiana raíz polvo.
500 gramos gelatina plata.
50 kilos glicerina pura 30 grados.
1 kilo granada corteza.
50 kilos grasa cerdo.
5 kilos goma arábiga C. E. polvo.
500 gramos goma tragacanto entera.
500 gramos genciana raíz polvo.
250 gramos guayacol.
100 gramos guayacol carbonato.
250 gramos glicero fosfato magnesia.
250 gramos glícero fosfato potasio.
250 gramos glícero fosfato hierro polv.
500 gramos glícero fosfato sodio.
100 gramos camenol puro (patente).
100 gramos hierro carbonato.
50 gramos hierro cacodilato.
100 gramos hierro hipofosfito.
100 gramos hierro yoduro.
50 gramos hierro limaduras.
50 gramos hierro reducido por el hidrógeno.
500 gramos hierro percloruro puro.
500 gramos hierro y amonio citrato.
500 gramos hierro tartrato y potasio.
250 gramos hierro sulfato puro.
5 kilos hierro sulfato comercial.
100 gramos hierro lactato.
100 gramos hierro proto exalato.
50 gramos hipnal.
50 gramos yodol.
5 kilos yodo sublimado Poulenc.
3 kilos yodoformo polvo Poulenc.
2 kilos jabón verde.
10 docena jabón alquitrán Ross.
10 docenas jabón azufre Ross.
10 docenas jabón bicloruro mercurio 1 o|o Ross.
10 docenas jabón fenicado Ross.
500 gramos jaborandi hojas.
100 gramos jalapa recina.
500 gramos jalapa raíz polvo.
1 kilo kaolín polvo.
50 gramos kermes mineral.
500 gramos kola nuéz polvo.
2 kilos lanolina anhidra.
2 kilos lanolina hidratada.
250 gramos levadura cerveza, polvo.
10 kilos lino semillas.
20 kilos lino harina.
1 kilo licopodio natural.
500 gramos lobelia hojas.
5 kilos magnesia carbonato.
25 kilos magnesia sulfato (envase original).
20 gramos magnesia calcina (E. B. pesada).
3 kilos malva hojas.
1 kilo manteca cacao.
1 kilo mentol cristalizado.
1 kilo mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio bicianuro.
24 tubos mercurio bicloruro pastilla (tubo).
25 gramos mercurio óxido amp.
50 gramos mercurio óxido rojo.
25 gramos mercurio protoioduro.
25 gramos mercurio bioduro.
25 gramos morfina clorh.
10 kilos mostaza harina.
3 kilos metilo salicilato.
3 kilos manzanilla flores.
500 gramos naftol beta.
5 kilos naftol benzoato.
500 gramos nuéz vómica polvo.
250 gramos opio polvo.
50 gramos otoformo.
5 tubos oxígeno puro. (tubo de 1000 litros).
12 tubos pastillas Chinosol (tubo).
250 gramos petona White.
250 gramos piramidón.
250 gramos plata nitrato fundido.
500 gramos plomo acet. cristalizado.
1 kilo plomo carbonato.
100 gramos podofilina
3 kilos polígala ruz
36 kilos potasio bromuro.

20 kilos potasio carbonato puro (envase original).
5 kilos potasio clorato.
3 kilos potasio ioduro.
5 kilos potasio nitrato.
1 kilo potasio permanganato.
250 gramos protargol.
1 kilo pomada mercurial doble.
24 tubos pastillas oxicianuro mercurio.
500 gramos sulfato potasio puro.
500 gramos potasio bicarbonato puro.
500 gramos quinina bromhidrat.
100 gramos quinina clorhid.
500 gramos quinina sulfato.
50 gramos quinina valerianato.
25 gramos quinina fenato.
1 kilo resorcina.
500 gramos ruibarbo polvo.
500 gramos regaliz polvo.
25 gramos sacarina.
100 gramos salipirina.
3 kilos salol.
3 kilos sen hojas.
250 gramos sodio acetato.
50 gramos sodio arseniato.
10 kilos sodio benzoato.
5 kilos sodio borato.
1 kilo sodio bromuro.
20 kilos sodio bicarbonato puro (Poulenc).
1 kilo sodio carbonato.
500 gramos sodio cloruro puro.
3000 gramos sodio hiposulfito puro.
250 gramos sodio hipofosfito.
1 kilo sodio ioduro.
3 kilos sodio salicilato.
1 kilo sodio sulfato crist. puro, Merck, frase, orig.
250 gramos sodio sulfito.
50 gramos sodio cacodilato.
1 kilo sodio fosfato.
50 gramos sodio metilarsinato.
25 gramos sodio necleinato.
500 gramos sodio citrato.
100 gramos sulfonal Bayer.
25 gramos stovaína.
100 gramos suero desecado de caballo.
25 ampollas suero fisiológico x 250 c. c.
50 kilos talco Venecia, comercial.
3 kilos talco Venecia puro (envase original).
100 gramos tanalbina.
250 gramos tanígeno (patente).
500 gramos tartrato sódico potásico.
100 gramos terpinol.
1000 gramos teobromina.
500 gramos terpina hidrato.
1000 gramos trementina Venecia.
2 kilos thiocol (sinónimo).
250 gramos thiocol Roche.
5 kilos tilo flores.
100 gramos trinitrina soluc. ofic.
3 kilos urotropina.
500 gramos uva Ursi hojas.
25 gramos vainillina.
500 gramos vainilla rama.
40 kilos vaselina blanca.
20 kilos vaselina amarilla.
10 kilos vaselina líquida.
100 gramos veronal Bayer.
500 gramos valeriana polvo.
5 kilos yeso París.
10 kilos zinc óxido puro Merck (original).
500 gramos zinc sulfato puro (envase original).
2 litros zumo espino cerbal.
2 litros zumo grosella.
12 agujas inyecciones hipodérmicas, surtidas, platino iridiado.
24 agujas inyecciones intra-musculares, 5 y 6 cmts. platino iridiado.
250 kilos algodón hidrófilo, en rollos, buena calidad, paq. de 500 gr.
100 kilos algodón hidrófilo, en rollos, buena calidad, paq. de 250 gr.
50 kilos algodón hidrófilo, en rollos, buena calidad paq. de 100 gr.
5 asientos de goma.
50 bolsas para hielo, surtidas.
50 juegos cánulas irrigador.
3 cápsulas porcelana, x 0.10 ctms.
3 cápsulas enlozadas, x 0.10 ctms.
3 cápsulas enlozadas, x 0.20 ctms.
3 cápsulas enlozadas, x 0.30 ctms.
100 juegos cajas cartón redondas, Nos. 1 al 1?
100 juegos cajas cartón cuadradas, Nos. 1 al 12.

6 madejas crin Florencia.
12 chatas enlozadas, medianas.
6000 corchos surtidos, p|. frascos de: 30, 60, 150, 250, 500 y 1000 grs.
50 cuenta gotas, goma y vidrio.
25 cánulas Janet.
25 cánulas Pabellón.
36 dedos de goma.
3 embudos vidrio de 0.05 ctm.
3 embudos vidrio de 0.10 ctm.
3 embudos de vidrio de 0.15 ctm.
24 espátulas de acero surtidas.
6 espátulas de hueso.
36 esponjas grandes.
500 frascos despacho de 1000 gramos.
500 frascos despacho de 500 gramos.
500 frascos despacho de 300 gramos.
500 frascos despacho de 250 gramos.
500 frascos despacho de 200 gramos.
500 frascos despacho de 150 gramos.
300 frascos despacho de 100 gramos.
200 frascos despacho de 60 gramos.
100 frascos despacho de 30 gramos.
100 frascos despacho de 15 gramos.
10 goteros, caram. T. K. de 150 gramos.
10 goteros, caram. T. K. de 100 gramos.
20 goteros, caram. T. K. de 75 gramos.
100 goteros, caram. T. K. de 60 gramos.
100 goteros, caram. T. K. de 30 gramos.
150 goteros, caram. T. K. de 20 gramos.
150 goteros, caram. T. K. de 15 gramos.
100 goteros, caram. T. K. de 10 gramos.
50 goteros, caram. T. K. de 5 gramos.
36 pares guantes de goma para cirugía "Lecca", número 1 y 1|2.
24 jeringas Lüer, 2 c. c., sin estuche.
24 jeringas Lüer, 5 c. c., sin estuche.
24 jeringas Lüer, 10 c. c., sin estuche.
6 jeringas Lüer, 20 c. c., sin estuche.
50 metros gutapercha laminada, en robles.
100 pieza gasa hidrófila, piezas de 40 metros.
24 irrigadores enlozados, 2 litros.
6 medidas de vidrio, de 250 c. c., forma copa.
3 medidas de vidrio, de 1000 c. c. form. copa.
12 peras goma, número 8.
12 peras goma, número 10.
12 peras goma, número 12.
12 pulverizadores para líquido, chicos.
60 pinceles para yodo.
50 kilos papel despacho.
5 kilos papel pergamino.
20 paquetes papel filtro, número 33.
12 suspensores número 1.
12 suspensores número 2.
12 suspensores número 3.
20 cajas sellos secca, patente N.° 0, cajas de 1000.
40 cajas sellos secca, patente N.° 1, cajas de 1000.
30 caja sellos secca, patente N.° 2, cajas de 1000.
12 sondas Nelatón, número 14.
12 sondas Nelatón, número 16.
12 sondas Nelatón, número 18.
12 sondas Nelatón, número 22.
12 sondas Nelatón, número 24.
12 sondas Nelatón, número 26.
50 tarros enlozados para pomada, de 15 gramos.
100 tarros enlozados para pomada, de 30 gramos.
200 tarros enlozados para pomada, de 60 gramos.
50 tarros enlozados para pomada, de 100 gramos.
50 tarros enlozados para pomada, de 150 gramos.
50 tarros enlozados para pomada, de 200 gramos.
50 tarros enlozados para pomada, de 250 gramos.
10 kilos tubos de goma, irrigador, colorado.

50 termómetros clínicos, comunes.
24 termómetros para baño.
12 termómetros Phillischer, al minuto.
36 ventosas de vidrio medianas.
200 ampollas aceite alcanforado 10 o|o.
200 ampollas aceite alcanforado 20 o|o, 2 c. c.
100 ampollas aceite alcanforado 20 o|o, 5 c. c.
200 ampollas apomorfina 0.04 ctg.
200 ampollas ergotina Yven.
3 cajas ampollas Digalene Roche.
200 ampollas quinina clorh. 0.25 ctg.
200 ampollas quinina clorh. 0.50 ctg.
200 ampollas cocaína clorh. 0.01 ctg.
100 ampollas estovaína.
200 ampollas cafeína 0.25 ctg.
200 ampollas éter sulfúr.
6 cajas electrargol.
200 ampollas adrenalina.
200 ampollas mercurio bioduro.
200 ampollas mercurio bicianuro.
50 ampollas brom. escopolamina.
200 ampollas cacodilato soda 0.10 ctg.
200 ampollas cacodilato soda 0.20 ctg.
200 ampollas morfina clorh. 0.01 ctg.
200 ampollas emetina clorh. 0.01 ctg.
24 ampollas bioplastina Serone, amp. 2 y 1|2 c. c.
24 bolsas para agua caliente.
1.600 tubos Luminal Bayer, tabletas, tubos.
12 carreteles tela adhesiva, perforada, Jhonson y Jhonson de 5, 8, 10, 12 cmt.
100 frascos boca ancha, color caramelo, de 2.000 gramos, esmerilados.
100 frascos boca angosta color caramelo, 1.000 gramos, esmerilados.
12 suero de la vena renal de la cabra.
12 cagut triolet, uso hospital, número 000.
12 cagut triolet, uso hospital, número 0.
12 cagut triolet, uso hospital, número 1.
12 cagut triolet, uso hospital, número 2.
12 cagut triolet, uso hospital, número 3.
6 cagut cromado, número 3.

Comestibles y otros artículos de almacén, necesarios para el consumo mensual.

450 kilos aceite de oliva.
5 kilos almendras peladas.
15 tarros atún en aceite.
5 kilos azúcar impalpable.
15 kilos aceitunas en latas.
3 latas anchoas.
8 kilos ají molido.
750 kilos arroz de primera.
2.250 kilos arroz de segunda.
23 bolsas de aserrín.
300 kilos azúcar refinería.
2.625 kilos azúcar tucumana.
38 kilos arvejas part.das.
81 litros alcohol desnaturalizado.
3 cajones bacalao.
5 kilos bufach.
300 kilos café caracolillo, crudo, en grano.
450 kilos café brasil, crudo, en grano.
18 tarros calamares rellenos.
18 tarros calamares en su tinta.
18 tarros champignon.
2 kilo canela en rama.
23 kilos chocolate de primera.
2 kilos canela molida.
23 kilos ciruelas.
2 kilos confites plateados.
45 kilos conserva de tomate.
2 kilos clavo de olor.
8 kilos dát.les.
60 kilos dulce de membrillo.
36 tarros duraznos en almíbar.
30 cajas escarbadientes (cajas chicas).
2 kilos especias.
750 kilos fariña.
1.875 kilos fideos amarillos.
2.000 kilos fideos blancos.
6 gruesas fósforos.
36 tarros frutas en almíbar.
5 kilos frutas abrillantadas.

250 kilos garbanzos.
2 kilos grajea.
3 kilos hongos secos.
3.000 kilos harina de maíz.
975 kilos jabón amarillo.
113 paquetes jabón sunlight.
900 litros kerosene refinado.
23 tarros levadura royal.
30 ladrillos ingleses.
18 latas lengüitas.
23 kilos lentejas.
18 latas langosta.
2.250 kilos maíz amarillo.
2 tarros mostaza colmans.
18 frasco mostaza francesa.
8 kilos maicena.
2.250 kilos maíz pisado.
30 kilos nueces de chile.
2 kilos nuez moscada.
23 kilos orejones.
15 latas ostras cowey.
7.500 kilos papas para consumo.
6 resmas papel duc.
38 kilos papel estraeilla.
23 kilos pasas de uva.
23 kilos pasas de higo.
30 tarros pimientos morrones.
15 frascos pickles.
38 kilos pimentón dulce.

5 kilos pimienta en grano.
375 kilos porotos pallares.
53 tarros petit pois.
2.225 kilos porotos tapes.
3.750 kilos rebasillo de trigo.
18 latas salmón morton.
113 kilos sal fina.
1.875 kilos sal gruesa.
18 sapolio morgan.
525 kilos sémola.
27 latas sardinas.
38 kilos té chino J. O. H. "500".
1.875 kilos trigo pisado.
375 kilos tabaco hebra fina.
15 paquetes velas estearinas.
8 paquetes velas para coches.
113 litros vinagre blanco.
15 botellas vinagre embotellado.
15 litros vino seco.

54 botellas vino tinto embotellado.
1.050 kilos yerba argentina.

v23 novbre.

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Expte. 4898-C-1929 o 6137-C-1929, M.° de Hda.).

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la provisión de libros e impresos que necesitarán las dependencias de la Aduana de la Capital para el año 1930, con arreglo al Pliego de Condiciones que los interesados pueden solicitar en la Oficina de Compras y Suministros de esta Administración.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado Pliego y serán abiertas en presencia de los interesados el día 31 de Octubre de 1929, a las 16 horas, en el despacho del señor Administrador, con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

(Exp.: 4999-C-1929 o 6165-C-1929, M.° de Hda.).

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la provisión de útiles de escritorio, artículos de limpieza, precintos de plomo, forraje, carbón de cocke, combustible y artículos de limpieza, para automóviles, que necesitarán las dependencias de esta Aduana para el ejercicio del año 1930, de acuerdo al Pliego de Condiciones y detalle de los artículos a adquirirse que los interesados pueden solicitar en la Oficina de Compras y Suministros de esta Administración.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en el respectivo Pliego de Condiciones y serán abiertas en presencia de los interesados el día 6 de Noviembre de 1929, a las 16 horas, en el despacho del señor Administrador con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929. — G. Bramuglia, Secretario General (interino).

v6 novbr.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de libros, útiles de escritorio, muebles, máquinas de escribir y de sumar, que necesitará la Contaduría General de la Nación para el año 1930, de conformidad con el pliego de condiciones que entregará a los interesados en la Secretaría de dicha Repartición (Casa de Gobierno).

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 15 de Noviembre de 1929, a las 14 horas, en el local indicado, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Otto D. Rasmussen; Gustavo Hernández, secretarios.

v15 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación para el día 2 de Diciembre, a las 15 horas, para la provisión de bancos para aulas y anfiteatros, de acuerdo al pliego de condiciones que puede consultarse en la Secretaría del establecimiento, Bolívar 263.

Las propuestas que se presenten serán abiertas en la Dirección el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.

v2 diciembre

COLONIA NACIONAL RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, F. C. Sud

Expediente N.° 11-L-929. — Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la Colonia Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Noviembre, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—

1.500 kilos fideos blancos, sémola, tipo tallarines, macarrones, etc.
1.800 kilos arroz glacé.
450 kilos aceite de oliva en latas de 2 a 5 kilos.
150 kilos sémola.

100 kilos yerba argentina.
300 kilos lentejas.
50 kilos cascarilla.
80 kilos puré o salsa de tomates en latas 200 grs. c|u.
150 kilos café en grano tostado, Brasil.

150 kilos harina de maíz.
300 kilos arvejas enteras.
250 kilos garbanzos.

300 kilos porotos, manteca.
250 kilos porotos caballeros.
200 kilos bacalao sin espinas, Noruega.

100 litros vinagre de vino.
100 kilos queso, rallar.

10 kilos hongos secos.
10 kilos ají molido.
2 kilos pimentón dulce.

1 kilo canela en rama, especial.
1 kilo canela molida especial.
2 kilos especias molidas.
200 cápsulas azafrán.

200 tubos c|dos vainillas c|u.
1.500 kilos sal gruesa.

100 kilos sal fina.
150 kilos orejones de durazno.
50 kilos ciruelas.

50 kilos dulce, membrillo.
2 kilos pimienta blanca, molida.
200 kilos arvejas partidas.
50 kilos pasas de uva "Corinto".

Harina de trigo—
6.000 kilos harina de trigo "00".
2.000 kilos harina de trigo "000".

Papas para consumo—
8.000 kilos papas sanas, sin brotes, para consumo.

Combustible—
50.000 kilos de leña, quebracho colorado, en tortas, hasta m. o m. mts. 0.30 de alto.

Artículos de limpieza—
100 tarros puloil.
400 trapos para piso.
100 kilos soda cristal.
400 litros acaroína.
1.000 kilos jabón amarillo, estacionado.
20 tarros matamoscas "Flit".
5 pulverizadores "Flit".

Forrajes—
10.000 kilos afrechillo, buena calidad.

Lubrificantes—
1 cajón c|dos latas grandes de aceite verde, para diferenciales, buena calidad.
6 cajones c|dos latas grandes aceite para "tractor" Fordson.
30 kilos de grasa para ejes.

Artículos de Zapatería—
300 kilos de suela primera calidad, peso mediano.
100 kilos de descarne, peso mediano.
20 kilos clavos N.° 20.
10 kilos clavos N.° 15.
10 kilos clavos N.° 13.
12 paquetes semillas N.° 10.
12 paquetes semillas N.° 9.
12 paquetes semillas N.° 8.
6 cajas de pomada, para lustrar.
12 ovillos de hilo para atar, fuerte.
12 ovillos de hilo cáñamo, para zapatero.
200 cerdas de chancho.
6 cabos para leznas, con tornillo.
15 gruesas cordones género negro para botines.

Artículos de sastrería—
120 carreteles hilo gris, N.° 40-500 Yds. c|u.
120 carreteles hilo gris N.° 20-500 Yds. c|u.
10 gruesas botones gris, para saco.
10 gruesas botones de hierro p|carteras pantalón.
500 metros brin blanco, para guardapolvos, o gris, s|m.
1.000 pañuelos blancos, fuertes.
500 metros brin azul, para trajes de mecánicos.

Materiales de construcción—
6 tablones pino spruce 2", 50.80 mm., 16 pies de largo c|u.
5 metros cúbicos, arena oriental, fina.
15 metros cúbicos, arena oriental, mediana.
1 metro cuadrado azulejos, azules, 20 x 20 p| cocina.
20 metros cuadrados pino spruce 1|2" ó 12.70 mm.
20 metros cuadrados pino spruce 3|4" ó 19.06 mm.
15 metros cuadrados pino N.° 7, 2" ó 50.80 mm.
15 metros cuadrados pino N.° 7, 1" ó 25.40 mm.
10 metros cuadrados pino N.° 7, 3|4" ó 19.06 mm.
10 metros cuadrados pino N.° 7, 1|2" ó 12.70 mm.
10 metros cuadrados cedro estac., 1|2" ó 12.70 mm.
100 metros lineales, pino tea 3 x 4".
100 metros lineales, pino tea 3 x 3".
50 metros lineales pino tea 2 x 3".

Ferretería, pinturería y bazar—
240 hojas papel lija N.° 0.
240 hojas papel lija N.° 1.
240 hojas papel lija N.° 1½.
240 hojas papel lija N.° 2.
40 kilos cola francesa.
4 latas alcohol para lustrar.
5 kilos piedra pómez en polvo.
20 paquetes clavos con cabeza, 1" 25.40 mm.
15 paquetes clavos con cabeza, 1½" 38.10 mm.
15 paquetes clavos con cabeza, 2" 50.80 mm.
15 paquetes clavos con cabeza, 2½" 63.50 mm.
5 paquetes clavos con cabeza, 3" 76.20 mm.
5 paquetes clavos con cabeza, 4" 101.60 mm.
5 paquetes clavos con cabeza, 5" 127.00 mm.
5 paquetes clavos con cabeza, 6" 152.40 mm.
1 máquina de engletar.
500 clavos, cabeza de plomo, para techo.
12 pinceles para blanqueo, Milán, número 1.
24 pinceles p|pintura, negros, redondos, N.° 22 "Elefante".
24 pinceles p|pintura, negros, redondos, N.° 14, "Elefante".
90 kilos albayalde Duth Boy, tarros 9 kilos c|u.
70 kilos pintura amarilla en pasta.
40 kilos pintura colorada en pasta.
1 cajón vidrios ingleses granité, 18 x 26".
2 encerados.
12 canillas de bronce de 1|2" ó 12.70 milímetros.
4 palas comunes N.° 2, buena calidad.
2 metros tejido para zarandas número 5.
2 metros tejido para zarandas número 65.
70 rollos alambre galvanizado N.° 14.
6 limas triángulo 5 mm. x 10 centímetros.
6 limas planas 2 mm. x 10 centímetros.
6 limas cuadradas 5 mm. x 10 centímetros.
6 limas redondas 5 mm. x 10 centímetros.
50 cabos de madera para hachas, monte.
2 balas papel de estraza, tamaño grande.
2 balas papel de estraza, tamaño mediano.
200 tenedores de alpaca.
200 platos playos, loza piedra.
100 platos soperos, loza piedra.
20 aceiteras para mesa, buena calidad.
250 tazas enlozadas para desayuno, 1|2 litro cap. c|u.
250 jarritos enlozados para agua, 1|2 litro cap. c|u.
5 soperas de loza piedra.
10 cuchillos grandes para cocina.
50 pelapapas.
2 cajones vidrios planos dobles 18" x 26".
2 cajones vidrios planos dobles 24" x 32".
2 cajones vidrios ingleses blancos, granité, 18" x 26".
2 cajones vidrios simples, 14"x22".
1 cajón vidrios simples, 22"x30".
1 cajón vidrios dobles, 16"x24".

Las propuestas deberán extenderse por triplicado, en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día cuatro del mes de Noviembre p. v., a las diez horas, en la Dirección del Establecimiento, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. del Sud y C. G. B. A., U. T. 4 Marcos Paz.

Ricardo Molina Prando, Secretario a cargo de la Dirección.

v4 novbre.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras y ... al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1930.

El acto tendrá lugar en el Sanatorio Nacional Santa María, el día 4 de No-

viembre próximo, a las 16 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados.

Sanatorio, Octubre 6 de 1929. — Ramón Argañaras. Director interino.

v4 novbr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 2 de Diciembre próximo, para adquirir 6.000 bancos escolares con destino a las escuelas de la Capital.

Datos, en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v2 diciembre.

Exp. C-20159-928.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 14 de Noviembre de 1929, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio escolar en Barranqueras (Chaco).

Datos en la Direccion General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Resistencia (Chaco), en igual día y hora. — El Secretario General.

v14 novbre.

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta las fechas y horas que se indica, a fin de contratar las obras de reparación general, a ejecutarse durante el próximo período de vacaciones, en veintiocho edificios escolares fiscales de la Capital, de conformidad con el pliego de bases y condiciones aprobado por resolución de 4 del corriente.

Para el día 18 de Noviembre próximo a las 15 horas.

Grupo 1.° — San Martín 458.
Suipacha 118.
Independencia 758.
Carlos Calvo 1140.
Entre Ríos 1341.
Piedras 860.

Para el día 18 de Noviembre próximo, a las 16 horas.

Grupo 2.° — Australia 1081.
M. de Oca 455.
Río IV 1815.
R. Peña 747.
Rocha 1226.

Para el día 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas.

Grupo 3.° — Sarmiento 2250.
Arenales 2733.

Para el día 19 de Noviembre próximo, a las 16 horas.

Grupo 4.° — Núñez 3628.
Crámer 2136.
Crámer y Besares.
Santa Fe 2257.

Para el día 20 de Noviembre próximo, a las 15 horas.

Grupo 5.° — Fray Cayetano 95.
Yerbal 2368.
Ramón L. Falcón 2934.
Boedo 657.

Para el día 20 de Noviembre próximo, a las 16 horas.

Grupo 6.° — Deán Funes 1821.
A. Berro 4200.
A. Figueroa 850.
Triunvirato 632.
Q. Bocayuva 620.
Soler 3929.
San Juan 2259.

Datos en D. General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v20 noviembre

Expediente letra E. 19742|1929

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 14 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos de farmacia, e instrumental, necesarios para las seis escuelas de niños débiles en funcionamiento, durante el actual curso de las mismas.

Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v14 novbre.

Expediente N.° 24427-T-929

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 15 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno de diez hectáreas en el Pueblo de Simoca de la Provincia de Tucumán, debiendo distar como máximo, veinte cuadras de la plaza del Pueblo.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Esta licitación tendrá lugar en Simoca (Provincia de Tucumán).

El Secretario General.

v15 novbre.

Expediente N.° 23851-C-929

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 15 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno de diez hectáreas, en la Ciudad de Rosario de Santa Fe, dentro del espacio comprendido entre las calles Avenida Provincias Unidas, Avenida Ovidio Lagos, Los Paraísos y líneas del F. C. C. C.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Esta licitación tendrá lugar en Rosario de Santa Fe.

El Secretario General.

v15 novbre

Llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día 21 de Noviembre próximo, a la hora 14, para la provisión de carnes, vendas, algodón hidrófilo, combustibles, alcohol puro y servicio de lavadero, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1930. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre las 12 y 17 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929. — La Dirección.

v21noviembre

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 25 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de un terreno de 2.000 mts2. dentro del perímetro formado por las calles Segurola, Jonte, Bernúdez y Marcos Sastre, a fin de dotar de edificio propio a la Escuela N.° 3 del C. E. 17.° Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935. 2.° piso.

El Secretario General

v25 novbre.

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 29 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y mejora necesarias en el edificio fiscal, sito calle Rioja N.° 850, ocupado por la escuela N.° 3 del C. Escolar 6.°, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General

v29 novbre.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto durante el mes de Noviembre próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Pan, harina y factura—

800 k. de par de 1.ª, en panes franceses de 100 gr. c|u.
20 k. de harina 000.
30 k. de factura.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 4 de Noviembre próximo, a las 14 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero del año 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda N.° 1825.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929. — El Director.

v4 novbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos alimenticios, con destino al personal del Ejército en concepto del año 1930.

Apertura de las propuestas, día 20 de Noviembre de 1929, a la hora 16, en esta Dirección General, Paseo Colón N.° 1407 y en las Subintendencias o cuarteles del interior donde hay Guarnición.

Los proponentes tienen a disposición en los puntos indicados, los antecedentes y datos necesarios.

Capital Federal, Octubre 20 de 1929. — Guillermo A. Terán, Teniente Coronel, Secretario.

v20 novbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de tejidos, mercería, paños, lana, cueros, ferretería, bazar, hilos y varios, con destino al Ejército, para el día 29 de Noviembre de 1929, a la hora 15, en el local de esta Dirección General, Paseo Colón 1407, donde los proponentes tiene a disposición los antecedentes y datos necesarios.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929.

Guillermo A. Terán, Teniente Coronel, Secretario.

v29 novbre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expedientes: C. R. 75.591, C. R. 75.198 y C. R. 61.363.

Llámase a licitación pública hasta el (28-XI-1929) veintiocho de Noviembre próximo, para la provisión de mangas de inyección, según pliego de bases y condiciones número 1.324, que se abrirá a las catorce (14) horas. Provisión de accesorios para cañería de entubación, según pliego de bases y condiciones número 1.325 que se abrirá a las catorce y treinta (14.30) horas. Provisión de chapas canaleta de hierro galvanizado y de hierro negras, según pliego de bases y condiciones número 1.326, que se abrirá a las quince (15) horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, calle Paseo Colón número 922.

v28 novbre.

Expedientes C. R. 67.317 T. 49.638 C. R. 74.162

Llámase a licitación pública, hasta el (19-XI-1929), diez y nueve de noviembre próximo, para la provisión de cañerías de goma y tela para cargamento de petróleo, según pliego de bases y condiciones número 1.321, que se abrirá a las 14 horas; — Suministro y montaje de tres estaciones radiotelefónicas en Comodoro Rivadavia, según pliego de bases y condiciones número 1.322, que se abrirá a las 14.30 horas y para la provisión de materiales eléctricos, según pliego de bases y condiciones número 1.323, que se abrirá a las 15 horas. — Dichos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, calle Paseo Colón número 922. — Octubre 19 de 1929.

v-19 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el 5 de Noviembre próximo (5-XI-1929), a las quince (15) horas, para la provisión de hojalata para la construcción de envases para sub-productos, según pliego de bases y condiciones número 1.315 que puede retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, calle Paseo Colón N.° 922, Octubre 7 de 1929. — Miguel Berro Madero, Secretario General.

v-5 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 14-XI-929) catorce de Noviembre próximo, para la construcción y provisión de catorce (14) casas habitaciones desarmables tipos P. y B., destinadas al Yacimientos de Comodoro Rivadavia, según pliego de bases y condiciones número 1.318, que se abrirá a las 15 horas, y para la provisión y montaje de una báscula para pesar wagones, a instalarse en la Sucursal de la Repartición en Concepción del Uruguay, según pliego de bases y condiciones número 1.319, que se abrirá a las 14.30 horas. Dichos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, calle Paseo Colón N.° 922. Octubre de 1929.

Miguel Berro Madero, secretario general.

v14 novbre.

DIRECCION DE ESTUDIOS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación hasta el día 3 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, para la provisión de ciento cuarenta vagones volcadores y dos locomotoras con sus respuestos, trocha 600 m|m.

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y especificaciones, los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los Sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, 4.° piso.

v3 dicbre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción de un puente sobre la Cañada de Gómez y ejecución de reparaciones en el camino de Carcarañá y Correa a Totoras, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe. (L. y 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v27 novbre.

o|7693. — Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el Arroyo Santa Catalina, en camino de Río IV a Holmberg, Provincia de Córdoba.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v26 novbre.

o|7695

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Noviembre próximo a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el río Segundo, en el camino de Córdoba a San Francisco, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v27 novbre.

o|7697. — Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el río Tercero en Inriville, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v28 novbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

o|7699. Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de 100 hectáreas de tierra cultivables destinadas al Preventorio Serrano de Curamalán, Provincia de Buenos Aires, ubicadas a 15 kilómetros aproximadamente de los pueblos de Saavedra, Dufaur y Pigüé, en la falda de las sierras.

Bases de licitación, solicitarlas personalmente o por escrito en la Oficina de Licitaciones de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

Hasta el día y hora antes indicado, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

v28 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Noviembre de 1929, a las 15 horas, para la construcción de ocho bañaderos oficiales, para ganado vacuno y sus accesorios, en las proximidades de Goya, Mercedes, Juan Pujol, Libertad, y Paso de Los Libres, en la Provincia de Corrientes; Kilómetro 101 del F. C. del Estado, en la Provincia de Entre Ríos, y en Vera y Malabrigo, en la Provincia de Santa Fe

La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados el pliego de bases y condiciones.

Manuel Landívar, Secretario.

v6 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el **día 31 de Octubre próximo, a las 14 horas, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Rosario para adjudicar la adquisición de dos fracciones de tierra, de 100 hectáreas cada una, con destino a la Estación Experimental Seleccionadora de Semillas en Las Rosas y a la Escuela Granja de San Lorenzo (Santa Fe). Pliego de Condiciones en las Oficinas de la Dirección General de Arquitectura Lima N.° 287, Capital Federal, en las del Servicio de Construcción de la Zona III, Avenida Belgrano 344, Rosario y en las del Juzgado Federal mencionado.**

Hasta el día hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Rosario.

v31 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Noviembre próximo a las 14 horas en esta Capital y en el Juzgado **Federal de La Plata (Provincia de Buenos Aires, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de General Alvear.**

Pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 28 (C. Federal) y en el Juzgado Federal mencionado.

A la hora antes indicada las propuestas serán abiertas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de La Plata.

v18 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Diciembre próximo a las 14 y 15 horas, por segunda vez, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos en Arroyo Seco (Provincia de Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las bases de licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura Lima 287, Capital Federal y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Hasta el día y hora antes indicado, se recibirán propuestas, indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v-29 novbre.

Llámase a licitación pública en esta Capital y en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el día 2 de Diciembre próximo a las 14.30 horas, para adjudicar la construcción del edificio de Correos y Telégrafos de Saladillo (Prov. de Buenos Aires). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las dependencias del Servicio de Construcción de Obras de La Plata, instaladas en la Diagonal 79 N.° 1090 de esa ciudad, previo pago de la suma de $ 10 m|n. (Diez pesos moneda nacional).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de La Plata.

Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v29 novbre

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 15457. DC. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y varios, de acuerdo al pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el Jueves veintiuno de Noviembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 novbre.

Expte. 17.893 DT. 929

Por disposición del Directorio, se hace saber a los propietarios de fincas situadas en los radios comprendidos por las siguientes calles:

1 — Nazca, Ladines, Avenida San Martín, Avenida General Paz y Albarellos.

2 — Cuenca, Gaona, Bahía Blanca, Simbrón, Orán, Pedro Lozano, Llavallol y Santo Tomé.

3 — Escalada, Directorio, Murguiondo, José E. Rodó, Montiel, Juan B. Alberdi, Cosquín, Avenida Emilio Castro, Tellier, Caaguazú, Murguiondo, Patrón, Oliden, Acasuso, Pola y Ercilla.

4 — Asamblea, Centenera, Avenida Castañares, Saraza y Curapaligüe.

5 — Avenida del Trabajo, Varela, Crisóstomo Alvarez y San Pedrito.

Que se ha fijado plazo hasta el 31 de Diciembre próximo, para la presentación de planos de las cloacas domiciliarias y hasta el 30 de Abril de 1930 para la iniciación de las obras correspondientes; bajo apercibimiento de que se aplicarán las multas reglamentarias a los propietarios que no den cumplimiento a lo ordenado.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1929. — **J. Ivaldi, Secretario.**

v31 octubre.

Expte. 5572-D. P. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de la construcción de las obras de provisión de agua y de energía eléctrica en el pueblo de Esquel (Gobernación del Chubut), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Letrado del Chubut, (Rawson).

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día Viernes 8 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 18 del citado mes de Noviembre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v-18 noviembre.

Expte. 14281 DP. 1929.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la contratación de los trabajos a ejecutar en la ciudad de Mendoza, para la construcción de filtros rápidos en el Establecimiento de Alto Godoy, y la ampliación y refuerzo de la red de cañerías maestras y distribuciones de agua en la planta urbana, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, C. Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día viernes quince de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día miércoles veinte del citado mes de Noviembre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v-20 novbre.

Expte. 11.425 D. T. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de electro-bombas y ventiladores para el Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día lunes nueve de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v9 diciembre

Expte. 16261 DC. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de metales en lingotes y plomo en chapas, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día veinticinco de Noviembre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929. — **J. Ivaldi, secretario.**

v-25 novbre.

Expte. 16.122 DC|929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (1000) un mil toneladas métricas de plomo en lingotes, de conformidad en un todo, con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día Jueves veintiséis de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v26 novbre.

Expte. 12.568 D. F. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras a ejecutar para la provisión de agua potable a la ciudad de Bragado (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del **Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.**

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día jueves 23 de Enero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día lunes veintisiete del citado mes de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v27 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente a General Alvear y Pueblo Luna, de la Provincia de Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día viernes 8 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes 12 del citado mes de Noviembre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas **en presencia de los que concurran al acto.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v12 nobre.

Expte. 8464-DP-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras a ejecutar para la provisión de agua potable y de energía eléctrica a la ciudad de Casilda (Provincia de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 20 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 25 del mismo mes de Noviembre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v25 novbre.

Expediente 15.499-D-C-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales varios para construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes cuatro de noviembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v4 novbre.

Expte. 17534-D.C-1929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de aceros especiales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 2 de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v2 diciembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 22 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas, para la adjudicación de las obras que a continuación se indican:

Expediente N.º 1521|29. Ejecución de los estribos y pilar central del Puente sobre el Río Mocoretá (Km. 21-403 de Curuzú Cuatiá), en la línea Federal a Curuzú Cuatiá.

Expediente N.º 1522|29. Ejecución de los pilares y pilares-estribos del Puente sobre el Río Gualeguay (Km. 29-871,45) en la línea Federal a Concordia.

Las propuestas serán abiertas el día indicado en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y planos respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de pesos 20.— y $ 25.— m|nacional respectivamente cada uno, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v22 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Noviembre a las 14,20 horas para la provisión de repuestos para freno Westinghouse (Clasificación 44), con destino a stock, año 1930, expediente O. C. 1022|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5.00 m|n., cada uno los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v-25 noviembre.

Por segunda vez, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, papelería, tintas y artículos para dibujo, con sujeción a las Bases de Licitación correspondientes al expediente de compra N.º 410|29 A. 1., que pueden obtenerse en el Departamento de Servicios Auxiliares, Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.º piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas; los sábados de 9 a 11. (Precio del pliego $ 2,00 m|n.)

Las propuestas serán abiertas en la referida oficina el día 14 de Noviembre de 1929, a la hora 14,20, en presencia de los interesados que concurran al acto. La Administración.

v14 novbre

Llámase a licitación para el día 2[illegible] de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de pinturas, barnices, etc., en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de pesos 5,00 moneda nacional en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado San José 180, 4.º piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.º 1063|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 noviembre

Llámase a licitación para el día 20 de Diciembre de 1929 a las 14.20 horas, para la provisión de 5 locomotoras tipo Montaña, de acuerdo al plano y pliego de condiciones que se encuentran en venta al precio de $ 60.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (Ferrocarriles del Estado), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número [illegible]|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 novbre.

Llámase a licitación para el día 28 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de estopas y lana hilada en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de pesos 3.00 moneda nacional, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.º piso, los días lunes a viernes de 11.30 á 14 y de 16 á 18 horas, y los sábados de 9 á 11.

El expediente respectivo lleva el N. 1082|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 noviembre

Llámase a licitación para el día 27 de Noviembre de 1929 a las 14.20 horas, para la provisión de Metales en lingotes, ladrillos refractarios, Carpas y Lonas de cáñamo impermeable en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de pesos 5.00 moneda nacional en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.º piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

Los expedientes respectivos llevan los números 106|29 y 918|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y horas señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-22 nov.

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas para la provisión de maderas extranjeras (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180, 4.º piso donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1165|29 A. 1. y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-2[illegible] novbre

Llámase a licitación para el día 1[illegible] de noviembre de 1929, a las 14,20 horas para la provisión de cemento portland y yeso, en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.º piso, y las cuales pueden ser retiradas gratis por los interesados entre las horas 11.30 a 14, y de 16 a 18 horas, lunes a viernes, y los sábados de 9 a 11 horas.

Los expedientes respectivos llevan los números 713|29, A. 2 y 1346|29, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-18 noviembre

Llámase a licitación, para el día 20 de noviembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de envases de vidrio en la cantidad y de acuerdo a las bases que pueden ser retiradas gratis en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.º piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18 horas y los sábados, de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1391|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 noviembre

Llámase a licitación para el día 26 de noviembre de 1929, a las 14.20 horas para la provisión de algodones, gasas y vendas, en la cantidad y de acuerdo a las bases que pueden ser retiradas gratis en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.º piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados, de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1397|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v-21 noviembre

Llámase a licitación para el día 1[illegible] de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas para la provisión de repuestos de locomotoras en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 20.00 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Bs. Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 110|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v15 novbre.

Llámase a licitación para el día 4 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas para la ejecución de trabajos en la línea de Rosario de Lerma a Socompa (Tramo Socompa Arizaro), que comprenden: movimientos de tierra, túneles, desagües, obras de provisión de agua anexos y cualquier otro trabajo que se requiera para dejar el plano de formación completamente terminado y listo para la colocación de la vía; de acuerdo con las condiciones del pliego que se encuentra en venta al precio de cuarenta pesos ($ 40) moneda nacional, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1212|29, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v3 noviembre

Llámase a licitación para el día 21 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión del servicio trasbordo de mercaderías generales y cargas a granel, carga y descarga, a y de vagón a galpón y arreglo de cargas en vagones en tránsito en estación Añatuya, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado gratis en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11, y en la Estación Añatuya de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el número 1396|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en las Oficinas de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 novbre.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para Stock año 1930:

Día 12 Noviembre de 1929:

Expte O.C. 1195|29: **Alambre de cobre desnudo** (Clasificación 14).

Expte. O.C. 1270|29: **Bigornias, fraguas, tornos, etc. y repuestos para máquinas, útiles** (Clasificación 6[illegible]).

Día 13 Noviembre de 1929:

Expte. O.C. 1184|29: Carretillas y zorras (Clasificación 37).

Expte. O.C. 1185|29: Aparejos y gatos (Clasificación 43).

Día 14 Noviembre de 1929:

Expte. O.C. 1032|29: Materiales para señales (Clasificación 10).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.30 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|n. cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v14 novbr.

Llámase a licitación para el día 22 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión de la venta de diarios, periódicos, libros y revistas en la División Oeste del F. C. C. Norte Argentino, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado gratis en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 y en la estación Alta Córdoba de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el número 1395|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 novbre.

Llámase a licitación para el día 19 de Noviembre de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de tramos de acero dulce en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta, al precio de $ 25 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 834|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la oficina de licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v1[illegible] novbre

Llámase a licitación pública para el día 2 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de 4.000 ruedas enterizas de acero forjado y laminado para vagones, expediente O. C. 1437|29.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, al precio de $ 15.00 cada uno, los días hábiles. Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v2 dicbre.

Llámase a licitación para el día 31 de Octubre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de maderas aserradas del país (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las ba-

ses que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José número 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 405|28 A. 3 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v31 octubre

Llámase a presentación de ofertas para el día 4 de Noviembre de 1929, a las 14,20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, Buenos Aires, para la descarga de 3.000 toneladas aproximadamente de carbón de piedra a granel desde el vapor anclado en Puerto Diamante, hasta colocarlo sobre vagón, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1177|29, que los interesados podrán retirar dentro de las horas 14 a 18, los días lunes a viernes y los sábados de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados **en la Oficina de Licitaciones** del citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v-4 novbre

Llámase a licitación pública, para el día 22 de noviembre de 1929, a las 14 y 20 horas, para la ejecución de los trabajos de excavación y estructuras de hormigón armado, correspondientes a la construcción del nuevo edificio para la Administración de los Ferrocarriles del Estado en la prolongación de la Avenida Maipú (zona del Nuevo Puerto de la Capital).

Las bases, pliegos y planos respectivos, se hallarán en venta al precio de $ 100.— m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de la Administración, San José 180, 4.° piso, desde el 21 del corriente, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, pudiendo los interesados solicitar informes sobre las obras a ejecutar en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones de la misma

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-22 noviembre

Llámase a licitación para el día 13 de Diciembre de 1929, a las 14,20 horas para la provisión de repuestos para vagones en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 10.— m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1251|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v2 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Noviembre de 1929 a las 14.20 horas, para la provisión de almohadas, colchones, lana, ropa de cama, etc., (Clasificación 41), con destino a stock año 1930, expediente O. C. 1252|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5.— m|n. cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

v2 dicbre.

O. C. 1302|29.

Llámase a licitación pública para la provisión de cartón paja, cartulinas, papeles varios para imprenta, alambre para máquina de coser y varios, con destino a stock de los Talleres Gráficos Año 1930, con sujeción a las Bases de Licitación correspondientes al expediente de compra 13.2|29, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, calle San José 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Noviembre de 1929, a la hora 14.20 en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v26 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de repuestos para vagones, coches locomotoras (Clasificación 59), con destino a stock año 1930, expediente O. C. 1194|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 30.— m|n., cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

v2 dicbre.

Llámase a licitación para el día 3 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de tensores de acero dulce, para riendas, en cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 5.— m|nacional, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Bs. Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a [illegible]

El expediente respectivo lleva el número 828|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v2 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de cadenas y cables (Clasificación 42), con destino a stock año 1930, expediente O. C. 1251|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5.— m|n. cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 12.

v2 dicbre.

Llámase a licitación para el día 4 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas. para la provisión de acero dulce en barras U perfil normal, acero dulce en chapas y remaches de acero, comunes, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 3.— m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1385|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v2 dicbre.

Llámase a licitación para el día 3 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión del servicio de manipuleo de mercaderías de carga en la estación Tucumán, C. N. Argentino, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Bs. Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11, y en Tucumán en la Superintendencia de Tráfico de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el número 1541|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v3 dicbre

Llámase a licitación para el día 30 de diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la instalación completa de 2 plantas para la producción de oxígeno en los Talleres de T. Viejo y Laguna Paiva, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de pesos 20.— m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 - - Buenos Aires, los días lunes y viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de **9 a 11.**

El expediente respectivo lleva el número 1291|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-26 noviembre

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock, año 1930

Día 5 Noviembre 1929—

Expte. O. C. 858|29. — Herrajes y artefactos paar coches y furgones (Clasificación 26).

Día 6 Noviembre 1929—

Expte. O. C. 1031|29. — Materiales para instalaciones telegráficas y telefónicas (Clasificación 14).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14,20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|na cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

v6 novbre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre próximo, a las 9.30 horas, para la ejecución de los trabajos de albañilería y varios, correspondientes a la construcción del nuevo edificio para la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la prolongación de la Avenida Maipú (Zona del Nuevo Puerto de la Capital).

Las bases, pliegos y planos respectivos se hallan en venta al precio de $ 100 m|n.. en el Departamento de Servicios Auxiliares de la Administración, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas. y los sábados de 9 a 11, pudiendo los interesados solicitar informes sobre las obras a ejecutar, en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones de estos Ferrocarriles.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v30 novbre.

Llámase a licitación para el día 7 de Noviembre de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de género de Coti y lana lavada para colchones, en cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 2,00 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1554|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 noviembre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 332|1929 ó 332 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 332-R-1929

Marca E. F. A., número 1225|49, 2 cajones, vapor Koln, paquete 725, fecha de entrada Febrero 6 de 1927.

Marca E. F. A., número 1666|69, 25 cajones, vapor Koln, paquete 725, fecha de entrada Febrero 6 de 1927.

Marca E. F. A., número 1339|59, 2 cajones, vapor Koln, paquete 725, fecha de entrada Febrero 6 de 1927.

Marca E. F. A., número 12|2, 1 cajón, vapor Kol, paquete 725, fecha de entrada Febrero 6 de 1927.

El Jefe.

v2 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 334|1929 ó 334 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 334-R-1929

Marca en triángulo, L. G., número 05.918, 2 cajones, vapor Hoedic, paquete 1400, fecha de entrada Marzo 9 de 1927.

El Jefe.

v2 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 316|929 ó 316 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 316 R|929

Marca C. R., s|n., 10 cascos, vapor Pincios, paquete 5982, fecha de entrada Diciembre 20|926.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de

rezagos N.° 317|929 ó 317 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 317 R|929

Marca W. C., Nos. 5382|84, 538|87, 3 cajones, vapor G. Belgrano, paquete 6214, fecha de entrada Diciembre 31|926.

El Jefe
v2 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 318|929 ó 318 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 318 R|929

Marca P. M., N.° 30, 1 cajón, vapor Vestris, paquete 261, fecha de entrada Enero 15|927.

El Jefe
v2 noviembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se notifica por el término de (3) tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a (1) un frasco de barro rotulado "Scotter Pickles" roto, (1) un tarro cerrado rotulado "Mermelada", (1) un tarro cerrado rotulado "Goosberry" y (4) cuatro tarritos cerrados detenidos por expediente N.° 73, letra S., año 1929, que ha sido dictada la siguiente resolución:

Expediente ..-B-1929. — Bustos Ramón contra N. N.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929.

Y Vistos:

De conformidad con las conclusiones del precedente dictamen del señor Asesor Letrado y disposiciones legales citadas,

Se resuelve:

Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan.

Hágase saber. Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos. Cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — L. A. Mela.

v30 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 333|1929 ó 333 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 333-R-1929

Marca W., número 2171, 1 cajón, vapor Koln, paquete 725, fecha de entrada Febrero 6 de 1927.

El Jefe.
v2 noviembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Felipe Frelig** y a todas las personas que se consideren con derecho a (1) un tambor con pintura, detenido por Expediente N.° 372 letra S. del año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Octubre 25 de 1929. — El Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v4 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 336|1929 ó 336 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 336-R-1929

Marca M. R., número 2, 1 cajón, vapor C. Palos, paquete 1835, fecha de entrada Marzo 30 de 1927.

El Jefe.
v2 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 338|1929 ó 338 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 338-R-1929

Marca G. F. R., número 1, 1 cajón, vapor C. Palos, paquete 1835, fecha de entrada Marzo 30 de 1927.

El Jefe.
v2 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 321|929 ó 321 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 321 R|929

Marca J. A. C., N.° 4, 1 cajón, vapor M. Olivia, paquete 1757, fecha de entrada Marzo 26|927.

El Jefe
v4 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 322|929 ó 322 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 322 R|929.

Maraca M. K., N.° 79, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 564, fecha de entrada Enero 29|927.

El Jefe
v4 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 323|929 ó 323 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 323 R|929.

Marca A. D. M., N.° 792, 1 cajón, vapor Eubee, paquete 1165, fecha de entrada Febrero 28|927.

El Jefe
v4 novbre.

Pos disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 324|929 ó 324 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 324 R|929.

Marca A. M. N.° 57, 1 cajón, vapor Eubee, paquete 1165, fecha de entrada Febrero 28|927.

El Jefe
v4 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 325|929 ó 325 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 325 R|929

Marca N. Sl. G., N.° 18, 1 cajnó, vapor S. Córdoba, paquete 1488, fecha de entrada Marzo 14|927.

El Jefe
v4 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 326|929 ó 326 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 326 R|929.

Marca Y. Mangins, N.° 1, 1 Eses., vapor [illegible], paquete 1861, fecha de entrada Marzo 31|927.

El Jefe
v4 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 335|1929 ó 335 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 335-R-1929

Marca A. C. C., sin número, 87 cajones, vapor H. Rover, paquete 1079, fecha de entrada Febrero 22 de 1927.

El Jefe.
v2 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 315|929 ó 315 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado esto término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 315 R|929.

Marca Petit y Can, N.ñ 1, 1 esqueleto, vapor Onissant, paquete 5731, fecha de entrada Diciembre 4|926.

El Jefe
v2 noviembre

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Mauricio Lafert**, ex Tenedor de Libros de la Planta de Almacenaje en Santa Fe, de la D. G. de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que en el término de nueve días, contados de la primera publicación de este edicto, responda del cargo que se le ha formulado por la suma de ($ 102.663.96 m|n.), ciento dos mil seiscientos sesenta y tres pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, en concepto del desfalco constatado en la Planta de Almacenaje arriba mencionada, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar. Expediente 19|35-L-1928.

Los secretarios.

Se debe por al publicación $ 27.— e23 octubre N.° 1.734 s|p. p. v2 nobre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Ba ilia Fernández de Pardo, por sí y su hija menor Alicia Pardo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Evaristo Pardo.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — El Secretario.

v31 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Vicenta Tuttolomondo de Di Natale, por sí y su hija menor Joaquina María Di Natale, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Di Natale.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — El Secretario.

v31 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Catalina Sara Martini de Carnevale, por sí y sus hijos menores Sara María, Ricardo Baudolino y María Isabel Carnevale, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Juan Baustista Carnevale.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — El Secretario.

v31 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Alina Celia Modesta Braco de Mattes, en su carácter de madre de la ex empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos, doña Alina Braulia Silvana Mattes.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — El Secretario.

v31 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Laperne de Borghini, por sí y sus hijas menores María Luisa y Alberto Rodolfo Borghini, y por sí la Srta. Sara Petrona Borghini, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Natalio Borghini.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — El Secretario.

v31 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Antonia Gómez de Sánchez, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Melchor Sánchez.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — El Secretario.

v31 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja ,solicitando pensión doña **Julia Bernasconi de Tapie**, por sí y sus hijos menores Luis Francisco ,Oscar Víctor y Roberto Horacio Tapie, en su carácted de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan José Tapie.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — El Secretario .

v-31 octubre

Por el término de tres días ,a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Rosa Bedsobe Faridone de Fariña**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Manuel Gumersindo Fariña, Manuel F. Vidal, Manuel Vidal, o Manuel Gumersindo Fariña.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — El Secretario.

v-31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Rosenda Ruiz**, para sus hijos menores Rogelio Bustamante y Digna Pastora Bustamante, en su carácter de hijos del ex empleado, don Francisco Bustamante .

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — El Secretario.

v-31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Eleuteria Camp de Nieves**, por sí y su hija menor Blanca Celia Nieves, en s ucarácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Aniceto Nieves.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — El Secretario.

v-31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Irene Pérez de Díaz**, por sí y sus hijos menores Carlos Federico y Enrique Florencio Díaz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don César Díaz Sciurano.

Buenos Aires ,Octubre 25 de 1929.
El Secretario .

v-31 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Gaetano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929.— El Secretario.

v25 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Cattivera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929.— El Secretario.

v30 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Radosowsky**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929.— El Secretario.

v30 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rufino Peralta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1929.— El Secretario.

v12 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Emiliozzi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1929.— El Secretario.

v12 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Sebastián Mascali, que deben apersonarse a la Sección Accidentes dle Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1929. — El Secretario.

v12 novbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel García**, que deben apersonarse ala Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — El Secretario.

v29 novbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Sfredo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — El Secretario.

v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Rosauro Romero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1929. — El Secretario.

v25 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Raggo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929. — El Secretario.

v25 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Felipa María Damonte de Alonso**, por sí y sus hijos menores Florentina Yola, Herminia Josefa y Antonio Juan Alonso, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Federico Alonso.

Buenos Aires ,Octubre 25 de 1929. — El Secretario.

v-31 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de qpe fué víctima el obrero, don **Miguel Ardáiz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929. — El Secretario.

v-25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho, a los depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Eusebio Abraham Dávila**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1929. — El Secretario.

v-30 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tense consideren con derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensines Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Valladares**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1929. — El Secretario.

v-12 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero **don Juan N. Ferrer**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1929. — El Secretario.

v-21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cristóbal Robledo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1929. — El Secretario.

v-21 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera pubilcación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctimo el obrero, don **Francisco Alesso**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1929. — El Secretario.

v-21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicacin de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja ,solicitando pensión doña **Gentilina Benigni de Testa**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Luis Testa.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — **El Secretario.**

v-31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Veneranda Flores de Guerra**, por sí y su hija menor Ertelinda Teresa Guerra, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Luis Guerra.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — El Secretario. v-31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Emilia Atienza de Sáenz Cavia y la señorita María Angélica Sáenz Cavia**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Domingo Sáenz Cavia.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — El Secretario. v-31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Margarita Losson de Biraben**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Federico Biraben.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — El Secretario. v-31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Argelia Felipa Delgado de Arias, y la señorita María Susana Arias**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Juan Pablo Arias.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — El Secretario. v-31 octubre

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Carlos Juan Puppio**, para su hijo menor Carlos Ignacio Puppio, en su carácter de hijo legítimo de la ex Directora de la Escuela N.° 70 de Misiones, doña Concepción C. Romero de Puppio.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — El Secretario. v-31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Angélica Gómez Tay de Salas**, por sí y sus hijos menores Carlos Alberto, María Angélica y Hugo Benjamín Salas, y doña Delina Herrera de Salas, para sus nietos, los menores Pedro Ignacio Mario y Luis Arturo Salas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Inspector Técnico del Consejo Nacional de Educación, don Pedro Ignacio Salas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — El Secretario. v-31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Gregoria M. González de Romero**, por sí y sus hijos menores Hipólito Ricardo y Alicia Adelaida Romero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio del Interior don Ramón G. Romero.

Buenos Aires, Octubre 2 5de 1929. — El Secretario. v-31 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Miguel Arroyo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1929. — El Secretario. v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Marcelino Toledo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — El Secretario. v2 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Hrynko Sawkow, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1929. — El Secretario. v16 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Erlindo Ibarra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1929. — El Secretario. v7 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Benito Mano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929. — El Secretario. v-25 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Santiago Roretto**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1929 — El Secretario. v-7 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Domingo Cozzi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1929. — El Secretario. v-12 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Cayetano Fausciana** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1929. — El Secretario. v-16 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **León Zanini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1929. — El Secretario. v-7 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Margarita B. de Giusto**, en su carácter de viuda del ex Guarda de la Aduana de la Capital, don Diego J. Giusto.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Secretario. v-4 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Julia D. de Galnares, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Domingo Galnares.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Secretario. v-4 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Sofía S. B. de Quinteros**, por sí y sus hijos menores **María Olga, Miguel Angel, Aída y Raúl Quinteros**, y por cuenta propia, doña **Sofía Isabel Quinteros**, en carácter de viuda e hijos del ex Interventor Fiscal de Cervecería, (I. Internos), don Federico C. Quinteros.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Secretario. v-4 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Herminia T. de Olivero, doña Herminia María Olivero y doña Hortensia del Carmen Olivero**, en su carácter de viuda e hijas, del ex jubilado don Julio P. Olivero.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Secretario. v-4 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosa Raimondi de Tomsich**, por sí y su hija menor, Rosa Basilia Tomsich, en su carácter de viuda e hija del ex Maestro de la Escuela N.° 4 del C. Escolar N.° 4° don Juan Ezequiel Tomsich.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Secretario. v-4 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefa Sosa de Coronel**, por sí y sus hijos menores, Justa Rosario, Julia Haydée y Valentín de los Angeles Coronel, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Justo Pastor Coronel.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Secretario. v-4 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Zoilo A. Reyes y doña María Ituarria de Reyes**, en su carácter de padres, del ex jubilado, don Segundo Reyes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Secretario. v-4 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Teresa Gentile de Marsiglia**, en su carácter de viuda, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Gabriel Marsiglia.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — El Secretario. v 4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Prandi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — El Secretario. v6 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Quintana**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929. — El Secretario. v6 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Rosales, que deben apersonarse a la Sección Ac-

cidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Secretario.

v6 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Blandina Vidal de Rodríguez,** por sí y sus hijos menores, Concepción, Elena, Esperanza, Ofelia, Manuela y Joaquín Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Colegio Militar de la Nación, don Manuel Rodríguez.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — El Secretario.

v4 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Gabriela Olive de Symonds,** por sí y sus hijos menores, Elena Luisa Isabel, Luisa Ofelia, Olga Margarita y Silvia Inés Symonds, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Federico Percy Symonds.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1929. — El Secretario.

v4 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María A. Romanelli de Gaibisso,** por sí y sus hijos menores, Emilia, Calestina y Juan Carlos Gaibisso, en su carácter de viuda e hijos del ex ayudante de 2da. de la Prefectura Gral. Marítima, don José Bartolomé Gaibisso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929. — El Secretario.

v4 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Antonia Caprani de Cervini, doña María Antonia y doña Emma Amalia Cervini,** en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Francisco Cervini.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929. — El Secretario.

v4 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dominga Fiorentino de Pernas,** por sí y su hija menor, María Consuelo Pernas, en su carácter de viuda e hija del ex ordenanza del Ministerio de Marina, don José Pernas.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Secretario.

v4 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Eufemia D. de Panetta,** en su carácter de viuda del ex jubilado, don Víctor Panetta.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Secretario.

v4 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Teresa Scarnatti de Valsangiacomo,** por sí y su hijo menor, Osvaldo Roberto Valsangiacomo, en su carácter de viuda e hijo, del ex agente de la Policía de la Capital, don Camilo Silverio Valsangiacomo.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Secretario.

v4 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Catalina Cladera de Quinteros,** por sí y sus hijos menores, Victoria, Luciano y Roberto Quinteros, y por cuenta propia, doña **Sara Quinteros,** en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Federico Quinteros.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Secretario.

v4 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Nicolasa G. de Gallo,** en su carácter de madre del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Mirko Praxedes Gallo.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Secretario.

v4 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Antonia Pérez de Mauriño** por sí y sus hijos menores, Carmen Josefa, Antonia Cipriana, Roberto Alfredo y Miguel Angel Mauriño, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Julio Mauriño.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Secretario.

v4 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa Angela Marsiglia de Pérez,** en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don José Lázaro Pérez.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Secretario.

v4 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Victoria Frasino de Cosentino, por sí y sus hijos menores María Juana, Teresa, Carlos Alberto, Ofelia Zulema y Antonio Rodolfo Cosentino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Rafael Cosentino.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — El Secretario.

v31 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Julia Rivas de Iglesias, por sí y su hijo Adolfo Juan Iglesias, en su carácter de viuda e hijo del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Adolfo F. Iglesias.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — El Secretario.

v31 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Angélica Rollín de Irigoyen, por sí y sus hijas menores Lucrecia Esther y Beatriz Zuleika Irigoyen, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Arturo Manuel Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — El Secretario.

v31 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Juana M. Pedemonte de López, en su carácter de madre de la ex Maestra de la Escuela N.° 14 del Consejo Escolar 15.°, doña Lucía Fe López.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — El Secretario.

v31 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Margarita Borzone de Arzalluz, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de Rosario, don Eugenio Bautista Arzalluz.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — El Secretario.

v31 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Paz de la Sección 24.ª de esta Ciudad, don Ignacio G. Lorda, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Caras o Gabas,** ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — Ignacio G. Lorda, juez de paz.

e31 oct. N.° 6.891 s|p.p. v6 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 24.ª de esta Ciudad, don Ignacio G. Lorda, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Eulalia Pilato o Pelotto,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — Ignacio G. Lorda, juez de paz.

e31 oct. N.° 6.892 s|p.p. v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Jordán o Ramazón,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 octubre s.p.p. N.° 6880 v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Morato,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 octubre s.p.p. N.° 6881 v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abib Butro,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 octubre s.p.p. N.° 6882 v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Manuel Peláez,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 octubre s.p.p. N.° 6883 v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **David Szule,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 octubre s.p.p. N.° 6884 v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Joshio Shina,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 octubre s.p.p. N.° 6885 v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Joaquín Iglesias,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-31 octubre N.° 6893 s. p. p. v-6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se

cita a **Dante Nebbia**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-31 octubre N.° 6894 s. p. p. v-6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde primera publicación del presente, a **Demetrio Santana Maldonado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.er piso sobre Lavalle, Centro.

e-31 octubre N.° 6895 s. p. p. v-6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde primera publicación del presente, a **Francisco Ariet**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.er piso sobre Lavalle, Centro.

e-31 octubre N.° 6896 s. p. p. 6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Hoffman**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.er piso sobre Lavalle, Centro.

e-31 octubre N.° 6897 s. p. p. v-6 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fidel de la Vega**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e-31 octubre N.° 6898 s. p. p. v-6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Florencio Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 oct. N.° 6886 s|p.p. v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Viglieri**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **comparezca** ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e31 oct. N.° 6887 s|p.p. v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Florencia Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e31 oct. N.° 6888 s|p.p. v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Brieva, Francisco P. Gómez y Rosario Pedalina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa por defraudación que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e31 oct. N.° 6889 s| p.p. v6 dic.

El Sr. Juez de Paz de la Sec 3ª de esta Ciudad, don Teodoro Muñoz, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Paulina Maggiatti o Magiati**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1929. — Teodoro Muñoz, Juez de Paz.

e31 oct. N.° 6890 s|p.p. v6 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Justino Olivera**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Octubre... de 1929. — Alfredo Lahitte, secretario.

e31oct. N.° 6877 s.p.p. v19 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José A. Fallio**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e31 oct. N.° 6878 s.p.p. v6Dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 24 de esta Capital, don Ignacio G. Lorda dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Juan Fraga, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929. — Ignacio G. Lorda, Juez de Paz.

e4 octubre s|pp. 6757 v9 novbre.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Costa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 oct. N.° 6879 s.p.p. v6 dicbre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, **doctor César de Tezanos Pinto, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 10 de la Capital Federal**, y por intermedio de la secretaría del doctor Madero, **se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno** situado en la calle Sanabria **entre Nazarre** y Pedro Lozano, manzana 277 parcela 15, a estar a derecho **en los autos** que por cobro de afirmados **le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires**, bajo apercibimiento de **que si dejase de hacerlo se dará intervención al** señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929 — Roberto Madero, secretario.

Se debe por la publicación $ 45.

e30 oct. N.° 6862 s|p.p. v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a **cargo del** Juzgado número dos de la **Capital de la República, doctor Ramón Porcel de** Peralta, y por intermedio de la Secretaría número once, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca situada en la calle **Nahuel Huapí entre las de Miller** y Valdenegro, Parroquia 21 B,, manzana 327, Parcela 19, a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, si dejase de hacerlo, de nombrarle Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

Se debe por la publicación, $ 45.

e30 octubre s|pp. 6853 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 3, de la Capital Federal, y por intermedio de la Secretaría N.° 18, se cita al propietario de la finca Sanabria entre Marcos Sastre y Baigorria, manzana 273, parcela 10, para que se presente a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados (expediente 6018), bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Pobres y Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Jorge Suárez Videla, secretario.

Se debe por la publicación $ 15.

e30 oct. s|p.p. N.° 6873 v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 3, de la Capital Federal, y por intermedio de la Secretaría N.° 18, se cita al propietario de la finca calle Avenida Alberdi entre Barilochi y Provincia de Buenos Aires, manzana 444, parcela 5, para que se presente a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados (expediente 6012), bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Pobres y Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Jorge Suárez Videla, secretario.

Se debe por la publicación $ 15.

e30 oct. s|p.p. N.° [illegible]

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 3 de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda, **se cita, llama y** emplaza por tres días, al propietario desconocido del inmueble sito en esta Capital Federal, calle Pampa entre las de Donado y Acha, Parroquia 21. B, manzana 548, parcelas 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del catastro municipal, **comparezca** a estar a derecho en el juicio que **por** cobro de pavimentación le sigue la Municipalidad de la Capital por ante el mencionado Juzgado y Secretaría N.° **17,** bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes, **para** que lo represente y defienda en el juicio.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929. — Héctor Madariaga, secretario.

Se debe por la publicación $ 9.

e30 octubre s|p.p. N.° 6875 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 3, de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda, y por intermedio de la **Secretaría** N.° 13, se cita al propietario del inmueble calle Areco entre Murguiondo y **Tafí**, manzana 85, parcela 23, para **que** comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1929. — Carlos G. Marín, secretario.

Se debe por la publicación $ 36.

e30 oct. s|p.p. N.° 6876 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se hace saber al propietario del inmueble situado en la calle Ambato, entre Atuel e Iguazú, Parroquia 14, manzana 36, parcela 9, que debe comparecer dentro del término de tres días, a estar a derecho en el juicio promovido por la Municipalidad de la Capital, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, tramitando los autos por la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929. — Joaquín J. Darquier, secretario.

Se debe por la publicación, $ 7,20.

e30 octubre s|pp. 6851 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se hace saber al propietario del inmueble situado en la calle Crámer, entre Núñez y Republiquetas, Parroquia 18, manzana 308, parcela 23, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del término de tres días, en el juicio promovido por la Municipalidad de la Capital, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, tramitando los autos por la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929. — Joaquín J. Darquier, secretario.

Se debe por la publicación, $ 7,20.

e30 octubre s|pp. 6852 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 10 de la Capital Federal, y por intermedio de la secretaría del doctor Madero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno situado en la calle Blanco Encalada entre Blandengues y Montañeses, manzana 478, parcela 22, a estar a derecho en los autos que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que si dejase de hacerlo se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929. — Roberto Madero, secretario.

Se debe por la publicación $ 45.

e30 oct. N.° 6864 s|p.p. v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número dos de la Capital de la República, doctor Ramón Porcel de Peralta, y por intermedio de la Secretaría número once, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca situada en la calle Nahuel Huapí entre las de Miller y Valdenegro, Parroquia 21 B., manzana 327, Parcela 22, a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, si dejase de hacerlo, de nombrarle Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

Se debe por la publicación, $ 45.

e30 octubre s|pp. 6854 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 10, de la Capital Federal, y por intermedio de la Secretaría del doctor Madero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno situado en la calle Pinto entre Repúbliquetas y Jaramillo, manzana 275, parcela 9, a estar a derecho en los autos que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que si dejase de hacerlo se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929. — Roberto Madero, secretario.

Se debe por la publicación $ 45.

e30 octubre s|p.p. 6865 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, a cargo del Juzgado N.° 10, de la Capital Federal, y por intermedio de la Secretaría del doctor Madero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno situado en la calle Río IV entre Provincias Unidas y Curapaligüe, manzana 224, parcela 2-b, a estar a derecho en los autos que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que si dejáse de hacerlo se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929. Roberto Madero, secretario.

Se debe por la publicación $ 45.

e30 oct. s|p.p. N.° 6866 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado N.° 3, y por intermedio de la Secretaría N.° 18, se cita al propietario de la finca calle Escalada entre Bragado y Tapalqué, manzana 16, parcela 3, para que se presente a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados (expte. 6013), bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Pobres y Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Jorge Suárez Videla, secretario.

Se debe por la publicación $ 12.

e30 oct. s|p.p. N.° 6867 v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado N.° 3, y por intermedio de la Secretaría N.° 18, se cita al propietario de la finca, Avenida Alberdi entre General Paz y Provincia de Buenos Aires, manzana 17-b, parcela 1, para que se presente a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires sobre cobro de afirmados (expediente 6020), bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Pobres y Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Jorge Suárez Videla, secretario.

Se debe por la publicación $ 15.

e30 oct. s|p.p. N.° 6868 v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado N.° 3, y por intermedio de la Secretaría N.° 18, se cita al propietario de la finca calle Holmberg entre Mendoza y Olazábal, manzana 505, parcela 29, para que se presente a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados (expediente 6014), bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Pobres y Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Jorge Suárez Videla, secretario.

Se debe por la publicación $ 15.

e30 oct. s|p.p. N.° 6869 v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado N.° 3, y por intermedio de la Secretaría N.° 18, se cita al propietario de la finca calle Larrazábal entre Cossio y Patrón, manzana 208, parcela 31, para que se presente a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados (expediente 6015), bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Pobres y Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Jorge Suárez Videla, secretario.

Se debe por la publicación $ 12.

e30 oct. s|p.p. N.° 6870 v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado N.° 3, y por intermedio de la Secretaría N.° 18, se cita al propietario de la finca Avenida Alberdi entre General Paz y Provincia de Buenos Aires, manzana 17-b, parcela 3, para que se presente a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados, dentro del plazo de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Pobres y Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Jorge Suárez Videla, secretario.

Se debe por la publicación $ 15.

e30 oct. s|p.p. N.° 6871 v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 3, de la Capital de la República, y por intermedio de la Secretaría N.° 18, se cita al propietario de la finca Avenida Alberdi entre General Paz y Provincia de Buenos Aires, manzana 17-b, parcela 4, para que se presente a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados (expediente 6017), bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Pobres y Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Jorge Suárez Videla, secretario.

Se debe por la publicación $ 15.

e30 oct. s|p.p. N.° 6872 v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 2, de la Capital de la República, doctor Ramón Porcel de Peralta, y por intermedio de la Secretaría número 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca situada en la calle Nahuel Huapí, entre las de Miller y Valdenegro, parroquia 21, manzana 327, parcela 18, a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento, si dejase de hacerlo, de nombrarle Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929.— R. Mendonça Paz, secretario.

Se debe por la publicación $ 45.

e30 octubre s.p.p. N.° 6855 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 2, de la Capital de la República, doctor Ramón Porcel de Peralta, y por intermedio de la Secretaría número 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca situada en la calle Nahuel Huapí, entre las de Miller y Valdenegro, parroquia 21, manzana 327, parcela 17, a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento, si dejase de hacerlo, de nombrarle Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929.— R. Mendonça Paz, secretario.

Se debe por la publicación $ 45.

e30 octubre s.p.p. N.° 6856 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 2, de la Capital de la República, doctor Ramón Porcel de Peralta, y por intermedio de la Secretaría número 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca situada en la calle Nahuel Huapí, entre las de Miller y Valdenegro, parroquia 21, manzana 327, parcela 1, a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento, si dejase de hacerlo, de nombrarle Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929.— R. Mendonça Paz, secretario.

Se debe por la publicación $ 45.

e30 octubre s.p.p. N.° 6857 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, de la Capital Federal, doctor César de Tezanos Pinto, y por intermedio de la Secretaría del doctor Ramaugé, se cita por el término de quince días, al propietario de la finca, calle Holmberg entre Echeverría y Juramento, manzana 526, parcela 1, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Capital, sobre cobro de afirmado, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes.

Eduardo Ramaugé, secretario.

Se debe por la publicación $ 36.

e30 octubre s.p.p. N.° 6858 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, a cargo del Juzgado número 10, de la Capital de la República, y por intermedio de la Secretaría del doctor Madero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno situado en la calle Nahuel Huapí entre Miller y Valdenegro, manzana 327, parcela 14, a estar a derecho en los autos que por cobro de afirmado, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que si dajase de hacerlo, se dará intervencin al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929. — Roberto Madero, secretario.

Se debe por la publicación $ 45.

e30 octubre s.p.p. N.° 6859 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carvallo**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 octubre s.p.p. N.° 6791 v27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Andrés Gagliardi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

c22 octubre s.p.p. N.° 6792 v27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Morgante**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

c22 octubre s.p.p. N.° 6793 v27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jesús Vázquez o Penido**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

c22 octubre s.p.p. N.° 6794 v27 nov.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza a los infractores al Art. 66 de la Ley N.° 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que le sigue el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen: Arroyo Juan David, Aguilera Fermín, Alvarez Marciel M., Arce Eleuterio, Ayola Zoilo, Aiasca Bautista, Alzugaray Rubén, Alcort Antonio, Aguerrido Cándido J. F., Bustos Emilio N., Bravo Alejandro P., Broda José, Baio Angel, Baquín Enrique E., Bollero Santiago J., Boatti Pedro, Brito Baudilio, Buzzo Juan D., Bailone Francisco E., Benítez Andrés, Bernoi Antonio, Braudi Pedro, Bernaschini Rómulo E., Bonopaladino Antonio R., Baigorri José M., Barro José, Bassi Pedro C., Contín Luis, Cuello José M., Colazzo Bernabé, Camille Alejo, Carranza José M., Cossia José E., Coronel Eliseo E., Calligari Manuel, Colombo Pedro P., Chávez Agustín, Cariaga Arturo, Campos Ignacio, Chopita Federico, Dadano Emilio, Díaz Rudecindo, Di Paolo Juan J., Di Bernardo Juan B., Díaz Manuel, Espinosa Tadeo H., Ereñú Escolástico, Ferreyra Federico, Ferreyra Alberto A., Fernández Francisco, Fravie Sebastián, Ficaratta Vicente, Fernández Samuel, Franco José, Ferrucci Ernesto, Fornon Luis E., Ferreyra Florencio L., Ferrari Eleutario, Fernández Máximo C., Gómez Fructuoso J., Gabillot Carlos G., Gai-

tán Serapio, González Francisco, Grione Guerino, Giménez Florentino del R., Guisasol Severo, Giménez Ramón, Grosso Juan B., Guerra Antonio G., Gutiérrez Ignacio, Genesio Guillermo, Gómez Inocencio D., Grippo Juan, Giosa José A., Herrera Cecilio, Ibarra Hermógenes A., Irusta Felipe R., Juárez Dolores F., Loay Juan A., Luna Gerónimo H., Ledesma Isidoro S., Luna José, Lucero Silenzario E. B., Luques Juan, Ledesma Juan S., Lucero Vitalio, Loyola Epifanio R., Leguizamón Juan E., López Julio, Meroy Federico J., Moriconi Marino, Maini Aquiles L., Mirada Alfredo, Morales Francisco, Mazareno Inocente D., Magni Raymundo D., Medina Lino, Muratón Miguel D., Martínez Juan, Menéndez José A., Mitchel Jaimes R., Milani José G., Moviglio Cayetano, Molina Juan, Mercado Ignacio, Montoya Justo Ramón, Marcos José, Massiccioni Pacífico y Magnelli Carmelo.

Rosario, Secretaría, Octubre 2 de 1929. — Federico M. Llobet, secretario.

e22 octubre s|pp. 6775 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **León Rafael Heffesse**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 oct. N.° 6771 s|p.p. v27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Abraham Isaac Jeffer o Jefer**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de infracción al artículo 175, inciso 1.°, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 oct. N.° 6772 s|p.p. v27 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rafael Martinotti**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e22 oct. N.° 6773 s|p.p. v27 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Sánchez o Pérez (a) "Canillita"** procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e22 oct. N.° 6774 s| p.p. v27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Castellino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1929. — ...ndo Fraga, secretario.

e22 oct. N.° 6776 s|p.p. v27 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos H. Harjes**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e22 oct. N.° 6777 s|p.p. v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Silva**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 oct. N.° 6778 s|p.p. v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Marcelo Ochoa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Ignacio J. Albarracín, secretario.

e22 oct. N.° 6779 s|p.p. v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Joaquín de la Cuesta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declardo rebelde.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 oct. N.° 6780 s|p.p. v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Pfeiffer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e22 oct. N.° 6781 s|p.p. v27 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 10.ª de esta Capital, don Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los fallecidos don **Isidoro Llinas Pulido o Isidro Slinas, don José Messano y doña María Laflor de Otto**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929. — Félix Sobbrero, Juez de Paz.

e22 octubre N.° 6.782 s|p. v27 nobre.

El doctor Nicolás González Iramáin, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 1, cita, llama y ...

plaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Gómez Castelo**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1929. — Rafael Caputo, secretario.

e22 octubre N.° 6.783 s.p p. v27 nobre.

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta, (Juzgado número 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Alejandro o Alexander Adamson**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría número 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1929. — Rodolfo Mendonça Paz secretario.

e22 octubre N.° 6.784 s.p p. v27 nobre.

El señor Juez de Paz de la Sección 28 de esta Ciudad, don Emilio Bonetti, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Díaz**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929. — Emilio Bonetti, Juez de Paz.

e22 octubre N.° 6.785 s|p. p. v27 nobre.

El señor Juez de Paz de la Sección 28 de esta Ciudad, don Emilio Bonetti, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Dolores Regueira o Dolores D. de Regueiro**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929. — Emilio Bonetti, Juez de Paz.

e24 oct. N.° 6.786 s|p.p. v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, cítase por quince días, a don **Otelo Paolella**, para que dentro de dicho término comparezca a tomar intervención en los autos "Marino Gracia contra Paolella Otelo y Rebagliati Juan N. por indemnización por accidente de trabajo", que tramitan por ante la Secretaría del señor Arturo A. Fauvety; bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929. — Arturo A. Fauvety, César A. Fauvety, secretarios.

e22 octubre N.° 6.787 s|p. p. v8 noviembre

El señor Juez de Paz de la Sección 17.ª, de esta Ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Martínez**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1929. — Alfredo Glucklich, Juez de Paz.

e25 oct. s|p.p. N.° 6839 v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **D.ª Valentina Rodríguez**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre ... de 1929. — Raúl de Zuviría, secretario.

e25 oct. s|p.p. N.° 6840 v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Sánchez (a) "Canillita"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929 — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 sept. s|p.p. 6.726 v4 novbr.

El señor Juez de Paz de la Sección 11 de esta Ciudad, don José Costa, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Miguel Guacci**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929.— José Costa, juez de paz.

e26 sept. s|pp. N.° 6720 v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Parducci**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1929.

— Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 sept. N.° 6.706 s|p. p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Eugenio Alvarez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1929.

— Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 sept. N.° 6.708 s|p. p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Alfonso Giménez Rojas**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 septbre. s|p.p. N.° 6729 v4 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días hábiles, a contar de la primera publicación del presente, a la mujer **Eugenia Miklazewsky o Eugenia Miklazewsky Wolansky de Carabciensky o Eugenia Miklazewsky Wolansky de Maximovich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de matrimonio ilegal, se le sigue por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretaría del doctor Horacio V. Costa.

e28 septbre. s|p.p. 6730 v4 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12.ª de esta Ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los fa-

llecidos don **Mateo Dupuch**, don **Carlos Rose**, doña **Dominga Gallone** y don **Samuel Vernith** o **Vernik**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1929. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e25 oct. s|p.p. N.° 6838 v30 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta Ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes que han dejado los fallecidos **Joaquín González** o **Joaquín González Taboada**, don **Pablo Rosello** o **Pablo Roselli** o **Paolo Roselli** y don **Juan Angel Giordano**, ya sean como acreedores o herederos.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1929. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e22 octubre s.p.p. N.° 6788 v27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rodríguez Amor**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por destrucción de documentos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e26 sept. s|pp. N.° 6707 v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Masini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 octubre s.p.p. N.° 6738 v8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual Yapazzuto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e26 sept. s|p.p. 6714 v31 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación a **Serafín Rosendo**, quien debe comparecer a este Juzgado a estar a derecho, en el proceso que por lesiones a Manuel Suárez, se le sigue, bajo apercibimiento de lo que corresponda.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1929. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e16 oct. N.° 6764 s.|p.p. v21 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Pérez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e-26 sept. s|p.p. N.° 6716-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cimino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1929. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 oct. N.° 6831 s.p.p. v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Marabini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 oct. N.° 6832 s.p.p. v30 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ricardo Bertero**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e-30 sept. s|p.p. N.° 6717-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Andino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e4 oct. N.° 6741 s.p.p. v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Labaj y Miguel Jacubuw**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por hurto, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1929 — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 octubre N.° 6.711 s|p.p. v9 nov

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique M. Sabino**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e26 sepbre. s|pp. 6718 v31 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Vega**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929 — David Uriburu, secretario.

e26 sepbre. s|pp. 6719 v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **L. J. Bourgeat**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 oct. N.° 6745 s|p.p. v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Coscarelli y León Senel**, para que en el término de 30 días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hiciere

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 oct. N.° 6746 s|p.p. v9 novbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ambrosio Herrera**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1929. — Luis A. Padilla, secretario.

e4 oct. s|p.p. N.° 6760 v9 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 9.ª, de esta ciudad, don Pedro Gandini, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Lepori** o **Juan Lepasi**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1929. — Pedro Gandini, juez de paz.

e4 oct. s|p.p. N.° 6753 v9 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 17.ª de esta ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José López**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929. — Alfredo Gluclich, juez de paz.

e4 oct. s|p.p. N.° 6759 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Sala**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e26 septbre. s|p.p. N.° 6712 v31 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 17.ª de esta ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar a todos los que no de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Florinda Sánchez** o **Florinda Sánchez de la Hoz**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 18 de1929. — Alfredo Glucklich, juez de paz.

e4 oct. s|p.p. N.° 6758 v9 nocbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ataliva Aristegui**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e4 oct. N.° 6744 s|p.p. v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Díaz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929. — Luis Barrancchea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e26 sept. s|p.p. N.° 6715 v31 oct.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado N.° 6, doctor J. Isaac Arriola, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Luis Nava**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 35, del autorizante.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929. — Ubaldo Romero, secretario.

e4 oct. s|pp. N.° 6751 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Antonio Caffarelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1929. — César S. Vázquez, secretario.

e28 sept. s|pp. N.° 6723 v4 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Castro**, para que comparezca dentro dicho plazo a estar a derecho en la

causa que se le sigue por el delito de .... bajo, apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 oct. N.° 6742 s.p.p. v9 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fidel Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.
e4 oct. N.° 6743 s.|p.p. v9 novbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, Secretaría N.° 53, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Bernardo Schrempy**, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929. Rogelio A. Barreiro, secretario.
e22 octubre s|p.p. N.° 6796 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Gabriel García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo **apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.**
Buenos Aires, Octubre 17 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e25 octubre s.p.p. N.° 6833 v30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Martín Torredá**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e3 octubre s.p.p. N.° 6737 v8 nov.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 10 de la Capital Federal, y por intermedio de la secretaría del doctor Madero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno situado en la calle Bandengues entre Paroissien y Vilela, manzana 200 parcela 22, a estar a derecho en los autos que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que si dejase de hacerlo se dará intervención al señor Dfensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929. — Roberto Madero, secretario.
Se debe por la publicación $ 45.
e30 oct. N.° 6861 s|p.p. v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 10 de la Capital Federal, y por intermedio de la secretaría del Dr. Madero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno situado en la calle Nazca, entre Morón y Canalejas, manzana 164, parcela 31, a estar a derecho en los autos que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que si dejase de hacerlo se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929. Roberto Madero, secretario.
Se debe por la publicación $ 45.
e30 oct. N.° 6860 s|p.p. v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Alfredo Carrizo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e22 octubre s|p.p. N.° 6800 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Alfredo Cabral**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por matrimonio ilegal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 sept. N.° 6.709 s|p. p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Juan Saint Laurent**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, **comparezca a estar a derecho en la causa por malversación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.**
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 sept. N.° 6.710 s|p. p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado N.° 6, doctor J. Isaac Arriola, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **Leoni Lacrabere de Garavano**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 35 del autorizante.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929 — Ubaldo Romero, secretario.
e4 oct. s|pp. N.° 6754 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado N.° 6, doctor J. Isaac Arriola, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Francisco Capurro**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 35 del autorizante.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929. — Ubaldo Romero, secretario.
e4 oct. s|pp. N.° 6755 v9 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 17 de esta ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean **con derecho a los bienes dejados** por don **Manuel Montenegro**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929 — Alfredo Glucklich, juez de paz.
e4 oct. s|pp. N.° 6756 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Ruggero**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 octubre s.p.p. N.° 6739 v8 nov.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Pablo Ernesto Grassi**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 20.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1929. — Pedro F. Funes, secretario.
e22 octubre s|p.p. N.° 6797 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Serafín López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de **defraudación**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929 Ernesto J. Ure, **secretario**.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e28 sept. s|p.p. N.° 6.727 v4 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Santola**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 octubre s.p.p. N.° 6740 v8 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Santiago V. Battistoni**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1929. David Uriburu, secretario.
e16 oct. N.° 6768 s.|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **María Herrera o Juana Modesta Herrera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e16 oct N.° 6770 s|p.p. v21 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arel Cosma**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.
e4 oct. N.° 6747 s.|p.p. v9 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Guido Ferrutti y Generoso Gianastasio**, procesados por el delito de hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.
e4 oct. N.° 6748 s.|p.p. v9 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 24, de esta Ciudad, don Ignacio G. Lorda, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Domingo Furtinito o Furcinito**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1929. — Ignacio G. Lorda, Juez de Paz.
e-4 octubre N.° 6.749-s.p.p.-v-9 nov.

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Guillermina Canoves de Pereyra**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929. — R. Mendonça Paz, secretario.
e4 oct. s|pp. N.° 6750 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Luque Castells**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e22 octubre s|p.p. N.° 6795 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Mauricio Berdichewsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1929. — **Alfredo Barrionuevo, secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 oct. N.° 6769 s.|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Ermelino Martignetti o Ermelindo Martinetti y Elvira Aguirre de López o Marta Margarita de López**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del **término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo aper-**

cibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1929.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle ruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 octubre s.p.p. N.° 6835 v30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Enrique Mar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1929.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 octubre s.p.p. N.° 6834 v30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Rodríguez (hijo) y N. Loza o N. Blanco o Raúl Sánchez Anchaga**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 octubre s|p.p. N.° 6799 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado N.° 6, doctor J. Isaac Arriola, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados **por fallecimiento** de don **Luis Mussi**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 35 del autorizante.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1929. — Ubaldo Romero, secretario.

e22 octubre s|p.p. N.° 6798 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Aquilino Vázquez Turner**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e26 octubre s|pp. 6849 v2 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Felipe Caucido**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de rapto y estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929. — Hernán Elizalde, secretario.

e26 octubre s|pp. 6850 v2 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 9.ª, de esta ciudad don Pedro Gandini, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Ana Moretti o Ana Moretti de Moretti**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1929. — Pedro Gandini, juez de paz.

e4 oct. s|pp. N.° 6782 v[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Andrés Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1929 — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

[illegible] oct. N.° [illegible] s. p.|p. [illegible] nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro C. Balabani y Nicolás Constantinidis**, procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e3 oct. N.° 6733 s. p.|p. v8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fred K. Arida**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

[illegible] 6734 s. p|p. v8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a la procesada **Juana Isabel Rumi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1929. — César S. Vásquez, secretario.

e26 septbre. s|p.p. N.° 6713 v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José García**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y estafas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 oct. N.° 6735 s. p.|p. v8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Elena Schetini**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 sept. s|p.p. 6.728 v4 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Ricardo Alberto Centeno, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929. G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 sept. s|p.p. 6.724 v[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Antonia Lagos**, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, 3er. piso.

e3 oct. s|p.p. N.° 6732 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Genaro D'Alessandro, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929 — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 sept. s|p.p. 6.725 v4 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cimino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1929.— R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 octubre s.p.p. N.° 6813 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Rafaela Cabrera**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 octubre s.p.p. N.° 6814 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Julio Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 octubre s.p.p. N.° 6815 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Alejandro Carballido**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 octubre s.p.p. N.° 6816 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Tomás Ernesto Cruz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 octubre s.p.p. N.° 6817 v28 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, Secretaría N.° 53, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **María Bárbara Haselan o María Bárbara Jansen de Hasselan o Betty Haselau o María Bárbara Yansen de Hanselman**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1929. — Rogelio A. Barrionuevo, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 6843 v2 dicbre.

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta, (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don **José D'Agostino**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e23 oct. N.° 6806 s.p.p. v28 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 11.ª, de esta Ciudad, don José Costa, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Damián Calleja**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1929. — José Costa, Juez de Paz.

e23 oct. N.° 6807 s.p.p. v28 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 17.ª, de esta Ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes que han dejado los fallecidos don **Pedro Aguirre, don Basilio Conesuko, Cañesuko o Cosini y doña Cipriana Rosas**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1929. — Alfredo Glücklich, Juez de Paz.

e23 oct. N.° 6808 s.p.p. v28 novbre.

El Juez doctor J. Isaac Arriola, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Blas Carella o Carelli**.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1929. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e23 oct. N.° 6809 s.p.p. v28 novbre.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Andrés Carricondo**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1929. — **Juan Bernabé Molina (h), secretario.**

e23 oct. N.° 6810 s.p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cándido Rocha Fernández.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1929. —

Francisco D. Quesada, secretario.

e23 oct. N.° 6811 s.p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jocobo Carmona**, por quiebra; **José Cepeda**, por hurto; **García y Paneda**, por quiebra; **Juan Putignano, y Marino Putignano**, por quiebra; **Pablo Berger, Rafael Curá y José M. Moreno**, por quiebra para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929. —

Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e23 oct. N.° 6812 s.p.p. v28 novbre.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Luis Juan Bautista Merlo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929. —
Rafael Caputo, secretario.
e26 oct. s|pp. N.° 6841 v2 dicbre.

Por disposición del doctor J. Isaac Arriola, llámase durante treinta días, a herederos o acreedores de **Víctor Silva**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 35.

Buenos Aires, Octubre de 1929. —
Ubaldo Romero, secretario.
e26 oct. s|pp. N.° 6842 v2 dicbre.

El doctor Eduardo A. Ortiz, Juez Letrado del Territorio de Neuquén, cita por treinta días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Baltasar Recabal.**

Neuquén, Agosto 16 de 1929. —

Rodolfo Marín Prosecretario.

e23 oct. N.° 6820 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Enrique Nielsen**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1929. —

Hernán Elizálde, secretario.

e23 oct. N.° 6821 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel García**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1929. —

Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 oct. N.° 6822 s|p.p. v28 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publivadaleira ——ouhacubiri vmfwype hlm cación del presente, a los profs **J. Rivadaleira y Tomás Maggio**, procesados por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1929. —

David Uriburu, secretario.

e 23 oct. N.° 6823 s|p.p. v28 novbre.

El doctor Nicolás González Iramáin, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 1, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Atilio Bertolazzi o Bortolazzo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1929. —

Carlos Rodríguez Larreta, secretario

e23 octubre N.° 6.801 s|p. p. v28 nobre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Eduardo Grasso o Glacia**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 13.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1929. —

Carlos G. Marín, secretario.

e23 octubre N.° 6.802 s|p. p. v28 nobre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores d don **Salvador González**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 13.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1929. —

Carlos G. Marín, secretario.

e23 octubre N.° 6.803 s.p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Eugenia Moldes o Maldes o Maldez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 13.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1929. —

Carlos G. Marín, secretario.

e23 octubre N.° 6.804 s|p. p. v28 nobre

El señor Juez de Paz de la Sección 12.ª de esta Ciudad, don Miguel Ostiglia dispone emplazar durante el término de treinta días, a los que se crean con derecho a los bienes que han dejado los fallecidos, **don Sebastián Marchisio**, don José Sánchez, don Saverio Mastrángelo o Mastroángel, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1929. —
Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e23 octubre N.° 6805 s.p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raú Martínez García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929. —
Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e23 oct. s|p.p. N.° 6824 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Juan Longhi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. —
J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e26 octubre s|pp. 6848 v2 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 10 de la Capital Federal, y por intermedio de la secretaría del doctor Madero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno situado en la calle Sanabria entre Nazarre y Pedro Lozano, manzan 277, parcela 14, a estar a derecho en los autos que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que si dejase de hacerlo se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929. — Roberto Madero, secretario.
Se debe por la publicación $ 45.
e30 oct. N.° 6863 s|p.p. v18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial, de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Antonio Richuti**, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio seguido contra el mismo por el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos, que tramita por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del suscrito, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Diciembre 18 de 1928. — Autos y Vistos: Resultando de estos autos seguidos por el Fisco Nacional contra Antonio Richuti, sobre cobro ejecutivo de pesos que el señor Defensor del demandado no ha opuesto excepción alguna dentro del término de ley, resuelvo: se lleve esta ejecución adelante hasta hacerse pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Octubre 4 de 1929. —
Elías I. Gagliolo, secretario.
e23 oct. s|p.p. N.° 6827 v9 novbre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Pascual Amaute, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por **don Antonio Kaussmann o Kausman**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1929. —
Pascual Amaute, juez de paz.
e26 oct. s|pp. N.° 6844 v2 dicbre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días a contar de la publicación del presente edicto, a o las personas que se consideren con derecho a la mercadería secuestrada al tripulante del vapor Conte Rosso, por introducción clandestina de las mismas y consistentes en ochenta relojes tamaño pequeño y treinta y cuatro más grandes marcas "Adonis", "Dalia" y "Suiza", todos de metal amarillo, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Patricio M. Coghlan, secretario.
Planta baja, sobre Tucumán.
e23 octubre s|p.p. N.° 6828 v31 oct.

El doctor Nicolás González Iramain, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 1, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pinka Pinkuvsevich**, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1929. — Juan Bernabé Molina hijo, secretario.
e23 oct. s|p.p. N.° 6829 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Manuncio Mazzeo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929. —
J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e26 octubre s|pp. 6847 v2 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Viuda de B. Román Iroz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. —
R. M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e26 oct. s|pp. N.° 6846 v2 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 24, de esta Ciudad, don Ignacio G. Lorda, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Concepción Pousa Barrajo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1929.—
Ignacio G. Lorda, Juez de Paz.
e28 octubre N.° 6.836 s|p.p. v3 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 24.ª, de esta Ciudad, don Ignacio G. Lorda, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Dominga Gómez**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1929. —Ignacio G. Lorda, Juez de Paz.
e25 octubre s|p.p. N.° 6837 v30 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 19, de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Orlando Remo**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.
e22 octubre s.p.p. N.° 6790 v27 nov.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

MARCA RENUNCIADA

N.° 80.457

TANAGRA

Joseph Crosfield y Sons Ltd., de Londres, Inglaterra. — Renuncian a todos sus derechos en la marca "Tanagra", N.° 80.457, concedida en Septiembre 29 de 1923, en cuanto se refiere únicamente a corsets, de la clase 16. — Aviso 24.436.
v6 novbre.

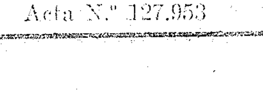
Acta N.° 101.329

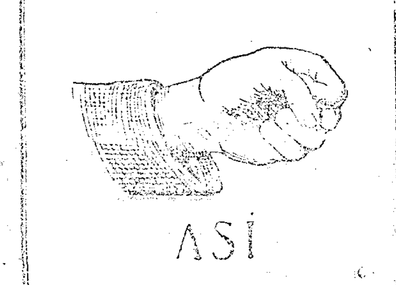
"C.P.C."

Junio 23 de 1924. — Cabadie Pérez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Modificada en 18 Octubre 18 de 1929. — Aviso N.° 24.296.

v2 noviembre

Acta N.° 127.953





Enero 31 de 1928. — M. Urrea Cañadas y Cía. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 52.947. — Aviso N.° 9.143.

v2 noviembre

Acta N.° 138.388

LEGITIMA

Mayo 7 de 1929. — Avelino González. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Substituída en Octubre 17 de 1929. — Aviso N.° 24.362.

v2 noviembre

Acta N.° 140.538

HIELO SECO

Agosto 6 de 1929. — Dryice, Corporation, Of. América, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Corregida. — Aviso N.° 22.412.

v2 noviembre

Acta N.° 142.230

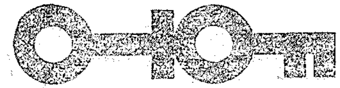
EL PUNTILLERO



Octubre 9 de 1929. — Bonemo y Noé. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Modificada en Octubre 15 de 1929. — Aviso N.° 24.121.

v2 noviembre

Acta N.° 142.319



Octubre 14 de 1929. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 24.260.

v2 noviembre

Acta N.° 142.317



Octubre 14 de 1929. — Carlos Bieneck. — Para distinguir extractos y esencias para la fabricación de bebidas alcohólicas o no, de la clase 1. — Aviso N.° 24.261.

v2 noviembre

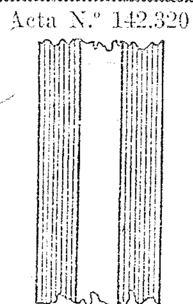
Acta N.° 142.318

"EXPRESS"

Octubre 14 de 1929. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.259.

v2 noviembre

Acta N.° 142.320



Octubre 14 de 1929. — David Hogg y Cía. — Para distinguir toda especie de mangas, mangueras, caños, tubos y correas en general hechas de materiales textiles, de la clase 10. — Aviso número 23.834.

v2 noviembre

Acta N.° 142.321

VITAL

Octubre 14 de 1929. — José Sampayo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos leche. — Renovación de la número 58.609. — Aviso N.° 24.263.

v2 noviembre

Acta N.° 142.322



Octubre 14 de 1929. — Germán J. Rose. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 24.258.

v2 noviembre

Acta N.° 142.323

DUFRER

Octubre 14 de 1929. — López y Desimone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.268.

v2 noviembre

Acta N.° 142.324

ETICA

Octubre 14 de 1929. — Cayetano Alejandro Realmonte. — Para distinguir artículos y productos de perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.179.

v2 noviembre

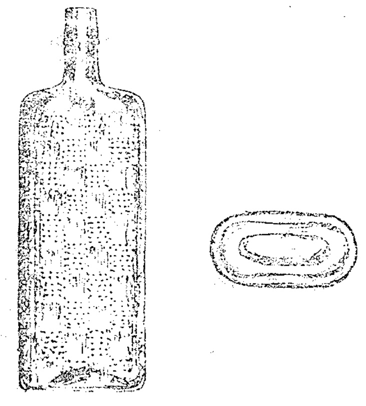
Acta N.° 142.325

ETICA

Octubre 14 de 1929. — Cayetano Alejandro Realmonte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.178.

v2 noviembre

Acta N.° 142.328



Octubre 14 de 1929. — Papini Hnos. y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, susceptibles de ser envasados, de la clase 16. — Aviso N.° 24.274.

v2 noviembre

Acta N.° 142.329



Octubre 14 de 1929. — José Barredo. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso N.° 24.273.

v2 noviembre

Acta N.° 142.330

SLOP

Octubre 14 de 1929. — Hugo C. Gonlra y Jorge Barrenechea. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 24.275.

v2 noviembre

Acta N.° 142.332

GOAL

Octubre 15 de 1929. — Sucesión de E. Rapaport y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 24.265.

v2 noviembre

Acta N.° 142.333

BABY

Octubre 15 de 1929. — Eduardo Carnota. — Para distinguir confecciones en general, de la clase 16. — Aviso número 24.221.

2 noviembre

Acta N.° 142.334

ASTRAL

Octubre 15 de 1929. — Sucesión de E. Rapaport y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 24.266.

v2 noviembre

Acta N.° 142.335

PUNKT

Octubre 15 de 1929. — Gerald A. Puleston. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 24.269.

v2 noviembre

Acta N.° 142.336

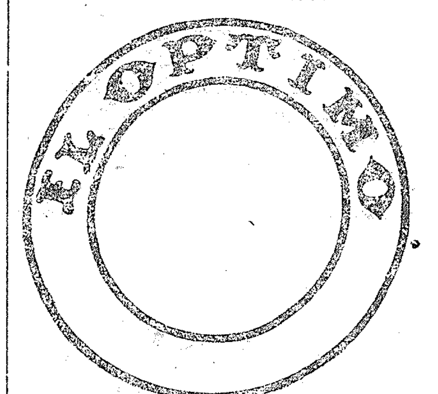
Robt. Burns



Octubre 15 de 1929. — Cousiño y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 24.270.

v2 noviembre

Acta N.° 142.337



Octubre 15 de 1929. — Cousiño y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 24.271.

v2 noviembre

Acta N.° 142.338



Octubre 15 de 1929. — Cousiño y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 24.272.

v2 noviembre

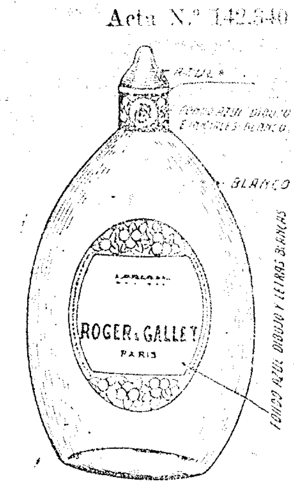
Acta N.° 142.339

CIRTONIC

Octubre 15 de 1929. — Francisco Boquete. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.288.

v2 noviembre

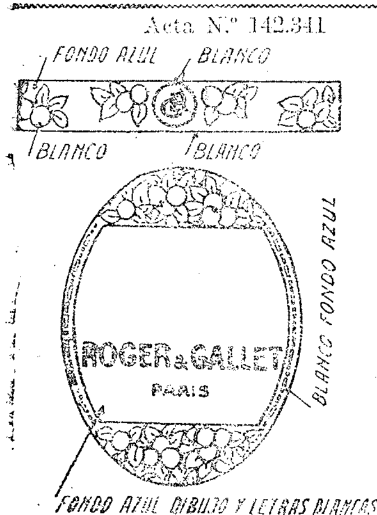
Acta N.° 142.340



Octubre 15 de 1929. — Société Anonyme Parfumerie Roger y Gallet, de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 24.294.

v2 noviembre

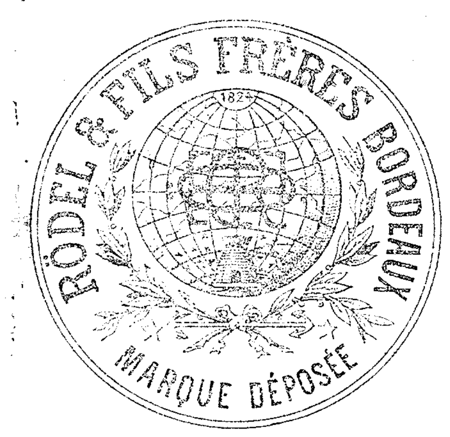
Acta N.° 142.341



Octubre 15 de 1929. — Société Anonyme Parfumerie Roger y Gallet, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.295.

v2 noviembre

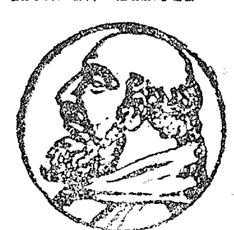
Acta N.° 142.343



Octubre 15 de 1929. — Rodel et Fils, Freres, de Burdeos, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 58.619. — Aviso N.° 24.289.

v2 noviembre

Acta N.° 142.344



Lemoine

Octubre 15 de 1929. — Rodel et Fils, Freres, de Burdeos, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 58.620. — Aviso N.° 24.290.

v2 noviembre

Acta N.° 142.345

PLASMOTOL

Octubre 15 de 1929. — Emilio Piantelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.297.

v2 noviembre

Acta N.° 142.346

GAUCHADA

Octubre 15 de 1929. — The Whitecross Co. Limited, de Warrington, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 58.584. — Aviso N.° 24.287.

v2 noviembre

Acta N.° 142.347

FLY-TOX

(FLAI-TOX)

Octubre 15 de 1929. — Rex Research Corporation, de Toledo, E. U. de A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.293.

v2 noviembre

Acta N.° 142.348

MONARCA

Octubre 15 de 1929. — González Byass and Co. Limited, de Jérez de la Frontera, España. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso número 24.292.

v2 noviembre

Acta N.° 142.351

LA CAPITAL

Octubre 15 de 1929. — Angel F. Demelli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, de la clase 18. — Aviso número 24.284.

v2 noviembre

Acta N.° 142.353

CINO-BRAND
CURTISTONE

Octubre 15 de 1929. — Cinollo y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 24.321.

v2 noviembre

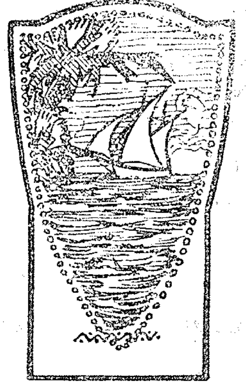
Acta N.° 142.354

ECA

Octubre 15 de 1929. — Strebelwerk G. m. b. H., de Mannheim, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios: máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 59.540. — Aviso N.° 24.308.

v2 noviembre

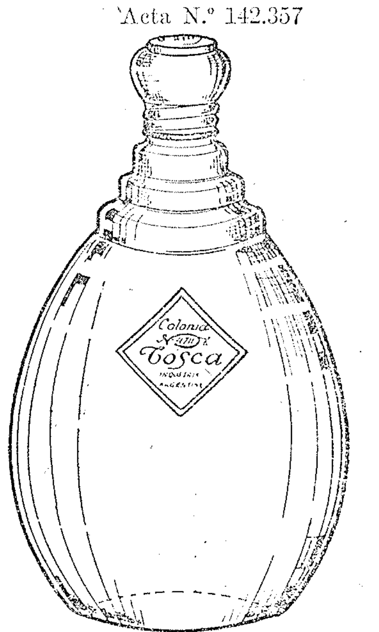
Acta N.° 142.355



Octubre 15 de 1929. — Enrique Prats. — Para distinguir perfumería en general, lociones, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 58.629. — Aviso N.° 24.307.

v2 noviembre

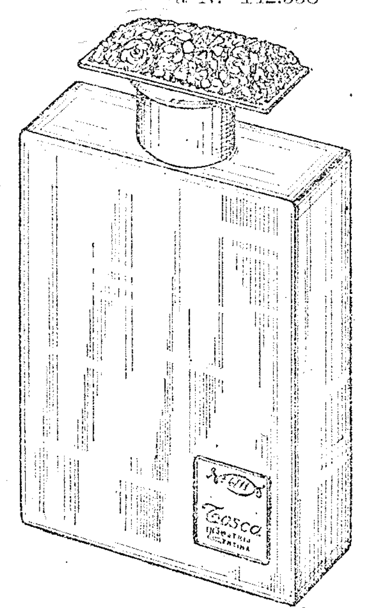
Acta N.° 142.357



Octubre 15 de 1929. — Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber Der Pferdepost Ferd Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 24.317.

v2 noviembre

Acta N.° 142.358



Octubre 15 de 1929. — Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber Der Pferdepost Ferd Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 24.318.

v2 noviembre

Acta N.° 142.361

MELBA

Octubre 15 de 1929. — The Melba Manufacturing Co., de Illinois, E. U. de A. — Para distinguir perfumería en general, lociones, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 58.506. — Aviso N.° 24.306.

v2 noviembre

Acta N.° 142.359



Octubre 15 de 1929. — Antonio Cosentino. — Para distinguir perfumería en general, esencias, aguas, lociones, jabones, polvos y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 58.583. — Aviso N.° 24.326.

v2 noviembre

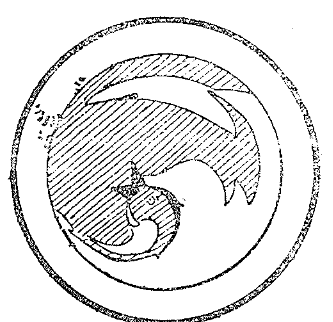
Acta N.° 142.360

AMYTAL

Octubre 15 de 1929. — Eli Lilly and Co., de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.305.

v2 noviembre

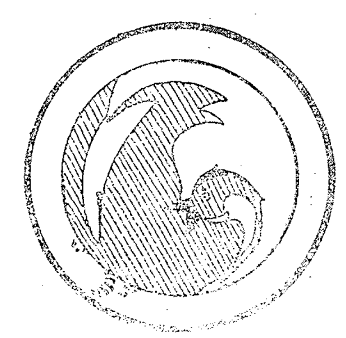
Acta N.° 142.362



Octubre 15 de 1929. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 24.310.

v2 noviembre

Acta N.° 142.363



Octubre 15 de 1929. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 24.311.

v2 noviembre

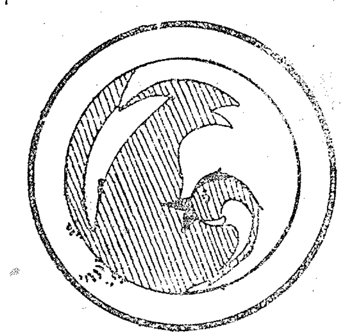
Acta N.° 142.379

CALORISOL

Octubre 15 de 1929. — Gustavo Aczel. — Para distinguir materiales aislantes en general, de la clase 3. — Aviso 24.319.

v2 noviembre

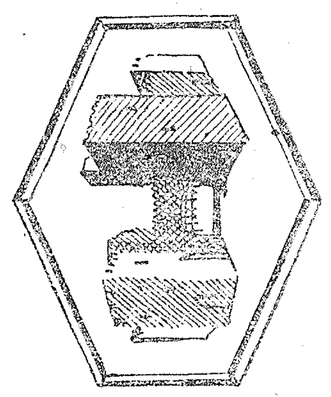
Acta N.º 142.364



Octubre 15 de 1929. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 24.312.

v2 noviembre

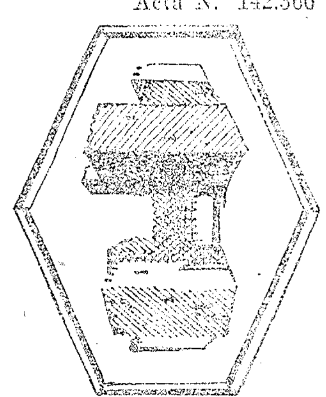
Acta N.º 142.365



Octubre 15 de 1929. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.º 24.313.

v2 noviembre

Acta N.º 142.366



Octubre 15 de 1929. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.º 24.314.

v2 noviembre

Acta N.º 142.368

HEROIC

Octubre 15 de 1929. — Grenier y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substanciass, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.º 61.216. — Aviso N.º 24.278.

v2 noviembre

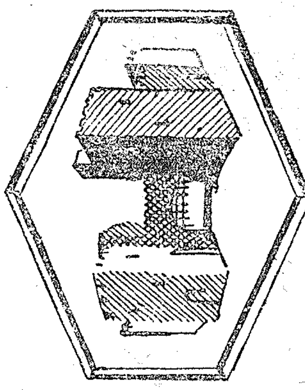
Acta N.º 142.369

GARTMORE

Octubre 15 de 1929. — Grenier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos tés. — Renovación de la N.º 58.629. — Aviso N.º 24.279.

v2 noviembre

Acta N.º 142.367



Octubre 15 de 1929. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 24.315.

v2 noviembre

Acta N.º 142.370

LA PRINCESA

Octubre 15 de 1929. — Roberto Denker y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.º 58.758. — Aviso número 24.280.

v2 noviembre

Acta N.º 142.371

LA PRINCESA

Octubre 15 de 1929. — Roberto Denker y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, paragüería, mercería, guantería, excepto artículos de adorno en general, de tocador y sobaqueras, de la clase 16. — Renovación de la N.º 58.759. — Aviso N.º 24.281.

v2 noviembre

Acta N.º 142.372

CELULAX

Octubre 15 de 1929. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 24.282.

v2 noviembre

Acta N.º 142.373

BOQUENSES

Octubre 15 de 1929. — Alejandro J. Suárez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.283.

v2 noviembre

Acta N.º 142.377

FERROGLOBINA

Octubre 15 de 1929. — Becker Medicine Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 24.267.

v2 noviembre

Acta N.º 142.378

SANTA TERESITA

Octubre 15 de 1929. — Vallejo y Rodrigo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 24.325. v2 noviembre

Acta N.º 142.397

CELESTIAL

Octubre 16 de 1929. — Dante Martiri. — Para distinguir calentadores para baños, de la clase 14. — Aviso Nº 24.354.

v2 noviembre

Acta N.º 142.374



Octubre 15 de 1929. — Romero Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 24.173.

v2 noviembre

Acta N.º 142.380

ADY

Octubre 15 de 1929. — Del Val y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 24.320.

v2 noviembre

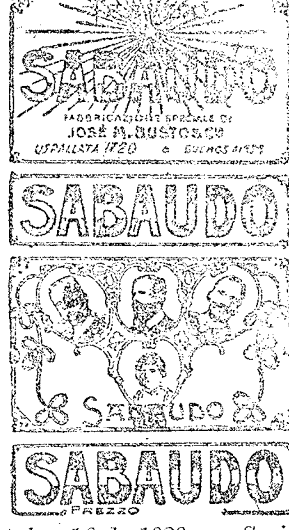
Acta N.º 142.382

Liga Patriótica Argentina

Octubre 16 de 1929. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.º 24.256.

v2 noviembre

Acta N.º 142.383



Octubre 16 de 1929. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.º 58.695. — Aviso número 24.328.

v2 noviembre

Acta N.º 142.395

TRINCA

Octubre 16 de 1929. — Martínez y Del Valle. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 24.338.

v2 noviembre

Acta N.º 142.386

Octubre 16 de 1929. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos fósforos. — Renovación de la N.º 58.696. — Aviso N.º 24.327.

v2 noviembre

Acta N.º 142.390

PENCA

Octubre 16 de 1929. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 24.336.

v2 noviembre

Acta N.º 142.391

IKOPHON

Octubre 16 de 1929. — Francisco Salbach. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinorios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.º 24.340.

v2 noviembre

Acta N.º 142.392

IKOPHON

Octubre 16 de 1929. — Francisco Salbach. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.º 24.341.

v2 noviembre

Acta N.º 142.393

MOROCHINE

Octubre 16 de 1929. — Vicente Sierra e Hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 24.339.

v2 noviembre

Acta N.º 142.394

ESTERAMIL

Octubre 16 de 1929. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 24.337.

v2 noviembre

Acta N.º 142.398

EL PLATA

Octubre 16 de 1929. — Dante Martiri. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 24.352.

v2 noviembre

Acta N.° 142.399



Octubre 16 de 1929. — Vilmorin Andriex y Cía., de París, Francia. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 24.355.

v2 noviembre

Acta N.° 142.400



Octubre 16 de 1929. — Miguel Quarto — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 24.342.

v2 noviembre

Acta N.° 142.401

PISETTA

Octubre 16 de 1929. — Pisetta Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 24.343.

v2 noviembre

Acta N.° 142.403



Octubre 16 de 1929. — Santiago Ropolo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 24.346.

v2 noviembre

Acta N.° 142.407

AMAZONAS

Octubre 16 de 1929. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 24.348.

v2 noviembre

Acta N.° 142.409

CASTOR

Octubre 16 de 1929. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 24.350.

v2 noviembre

Acta N.° 142.410

AUTOMATCH

Octubre 16 de 1929. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 24.351.

v2 noviembre

Acta N.° 142.411

BOST

Octubre 16 de 1929. — Massalin y Celasco. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 24.352.

v2 noviembre

Acta N.° 142.412



SAINTE THERESE DE L'ENFANT JESUS

Octubre 17 de 1929. — Amparo R. de Ginesta. — Para distinguir lencería, mantelería, medias y ropa de cama, de la clase 15. — Aviso N.° 24.373.

v2 noviembre

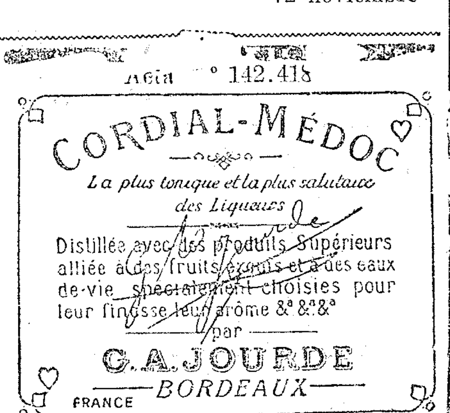
Acta N.° 142.415

ZAM - BUK

Octubre 17 de 1929. — Annie Brown. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.372

v2 noviembre

Acta N.° 142.418



Octubre 17 de 1929. — Jourde, Fréres, de Bordeaux, Francia. — Para distinguir licores, de la clase 23. — Aviso número 24.368.

v2 noviembre

Acta N.° 142.424



Octubre 17 de 1929. — Miguel Orfali y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 61.378. — Aviso N.° 24.359.

v2 noviembre

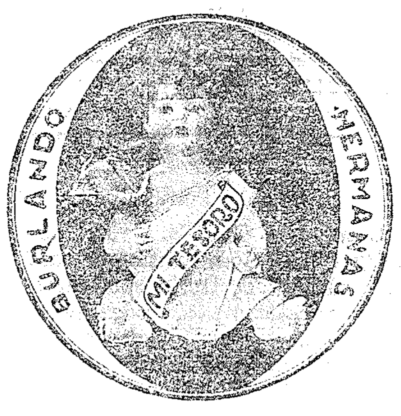
Acta N.° 142.425



Octubre 17 de 1929. — Miguel Orfali y Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 61.379. — Aviso N.° 24.358.

v2 noviembre

Acta N.° 142.426



Octubre 17 de 1929. — Burlando Hermanas. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 24.361.

v2 noviembre

Acta N.° 142.427

RACE

Octubre 17 de 1929. — Walter Mildner. — Para distinguir perfumería en general y productos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 24.209.

v2 noviembre

Acta N.° 142.429

DURSIT

Octubre 17 de 1929. — Gebrüder Mayer, Kommandit Gesellschaft, de Esslingen, Alemania. — Para distinguir un medio protector para tejados y de aislamiento, de la clase 3. — Aviso N.° 24.378

v2 noviembre

Acta N.° 142.431

VITALOIL

Octubre 17 de 1929.—Natalio C. Tavasci. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la Manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 24.347.

v2 noviembre

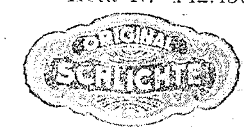
Acta N.° 142.432

TOUJOURS BELLE

Octubre 17 de 1929. — Harrod's (Buenos Aires) Ltda. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 24.285.

v2 noviembre

Acta N.° 142.430





Octubre 17 de 1929. — H. W. Schlichte, de Steinhangen Westf, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 24.377.

v2 noviembre

Acta N.° 142.433

GOTALOSE

Octubre 17 de 1929. — Ricardo J. Rioboo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.386.

v2 noviembre

Acta N.° 142.434

Air-Way

Octubre 17 de 1929. — Air Way Electric Appliance Corporation, Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.385.

v2 noviembre

Acta N.° 142.435

SUD

Octubre 17 de 1929. — Lorenzo Pons Martí y Gabriel Taltavull Soler.—Para distinguir suelas y tacos de goma, para calzado en general, de la clase 16. — Aviso N.° 24.381.

v2 noviembre

Acta N.° 142.437



Octubre 17 de 1929. — Francisco A. Fernández. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 24.383.

v2 noviembre

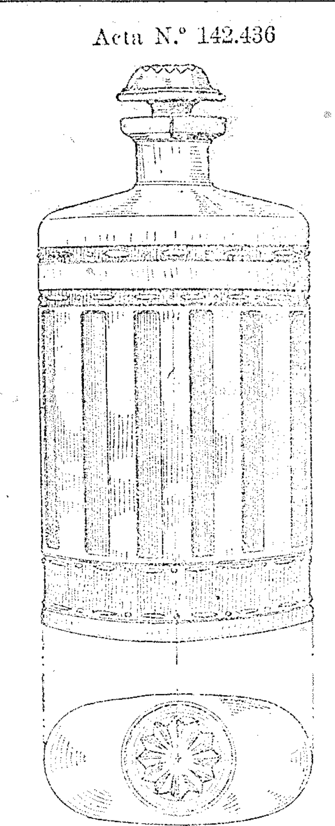
Acta N.° 142.448

DIARIO RADICAL

Octubre 18 de 1929. — Eladio Mendivil. — Para distinguir libros, impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso 24.401.

v6 novbre.

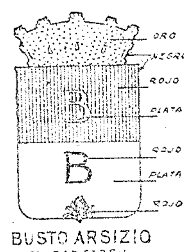
Acta N.° 142.436



Octubre 17 de 1929. — Emilio Nogues. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 24.332.

v2 noviembre

Acta N.° 142.446



Octubre 18 de 1929. — Croci y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 24.142.

v2 noviembre

Acta N.° 142.449

LYNZ

Octubre 18 de 1929. — Augusto C. Ugalde. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.400.

v2 noviembre

Acta N.° 142.450

REGINA

Octubre 18 de 1929. — The Regina Corporation. — Con domicilio en Rahway, Jersey, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.228.

v2 noviembre

Acta N.° 142.452



Octubre 18 de 1929. — Grigsby Grunow Company. — Con domicilio en Illinois, Chicago, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 24.376.

v2 noviembre

Acta N.° 142.445

FERROPIEL

Octubre 18 de 1929. — Bauer y Helbling. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 24.393.

v2 noviembre

Acta N.° 142.453

SOLROS

Octubre 18 de 1929. — The Newport Company.—Con domicilio en Carrollville, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 24.374.

v2 noviembre

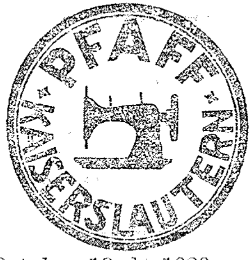
Acta N.° 142.454

ALADDIN

Octubre 18 de 1929. — Aladdin Manufacturing Co. — Con domicilio en Indiana, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artícunos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.298.

v2 noviembre

Acta N.° 142.455



Octubre 18 de 1929. — G. M. Pfaff, Aktiengesellschaft. — Con domicilio en Kaiserslautern, Alemania. — Para distinguir máquinas de coser y bordar en general, accesorios para las mismas y agujas para máquinas de coser, de la clase 5. — Renovación de la N.° 58.739. — Aviso N.° 24.303.

v2 noviembre

Acta N.° 142.456

PFAFF

Octubre 18 de 1929. — G. M. Pfaff, Aktiengesellschaft. — Con domicilio en Kaiserslautern, Alemania. — Para distinguir máquinas de coser y bordar en general, accesorios para las mismas y agujas para máquinas de coser, de la clase 5. — Renovación de la N.° 58.740. — Aviso N.° 24.304.

v2 noviembre

Acta N.° 142.457

ELBAS

Octubre 18 de 1929. — Andrés Guagnini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.384.

v2 noviembre

Acta N.° 142.458

DAIRYCO

Octubre 18 de 1929. — The River Plate Dairy Co., Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 24.399.

v2 noviembre

Acta N.° 142.460

PICAN PIC

Octubre 18 de 1929. — Grandes y Costa. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 24.412.

v2 noviembre

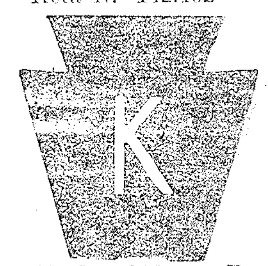
Acta N.° 142.461

PEGOTY

Octubre 18 de 1929. — Juan E. Novaro. — Para distinguir substancias pegajosas, de la clase 10. — Aviso 24.413.

v2 noviembre

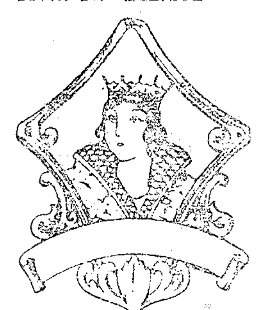
Acta N.° 142.462



Octubre 18 de 1929. — Royal, Typewriter, Company, Inc., New York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernacin, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 58.805. — Aviso N.° 24.323.

v2 noviembre

Acta N.° 142.464



Octubre 18 de 1929. — Oscar D. Maffei y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos telas enceradas y cauchutadas. — Aviso N.° 24.410.

v2 noviembre

Acta N.° 142.465



Octubre 19 de 1929. — R. A. Martcarena de Urquiza y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 15.415.

v2 noviembre

Acta N.° 142.466

ACTUALIDAD ILUSTRADA

Octubre 19 de 1929. — Vicente Speratti. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 24.417.

v6 novbre.

Acta N.° 142.467

LA POSITIVA

Octubre 19 de 1929. — Jesús Arismendi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 24.411.

v2 noviembre

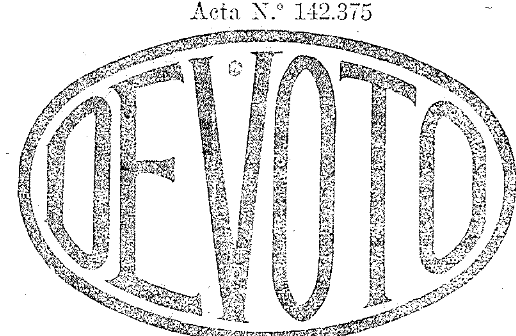
Acta N.° 124.637

F.A.D.A.
FABRICA ARGENTINA DE ALHAJAS B'S A'S
H. GRECH

Septiembre 14 de 1927. — Honorio Grech. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Substituída en Octubre 14 de 1929. — Aviso N.° 24.276.

v2 noviembre

Acta N.° 142.375



Octubre 15 de 1929. — Armando Devoto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.262.

v2 noviembre

Acta N.° 139.246

LEPTYNE

Junio 12 de 1929. — Pittsburgh Plate Glass Co., de Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir pinturas y colores en general, lacres, lacas, aceites, trementina y productos equivalnte, de la clase 10. — Aviso N.° 21.075.

v2 noviembre

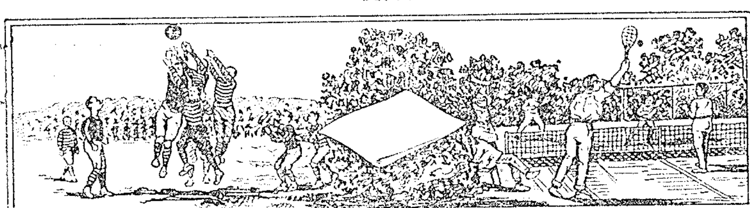
Acta N.° 139.870

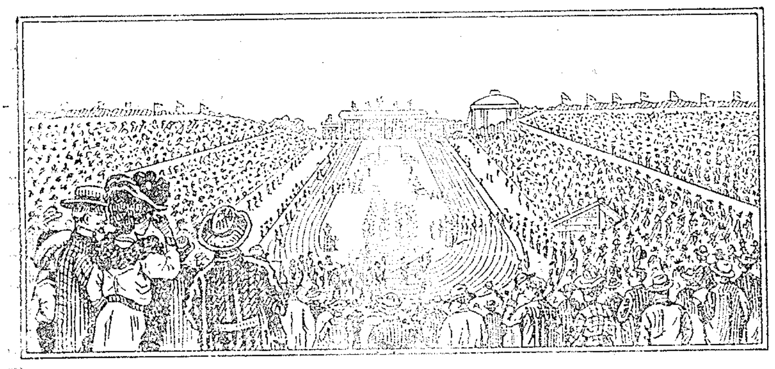


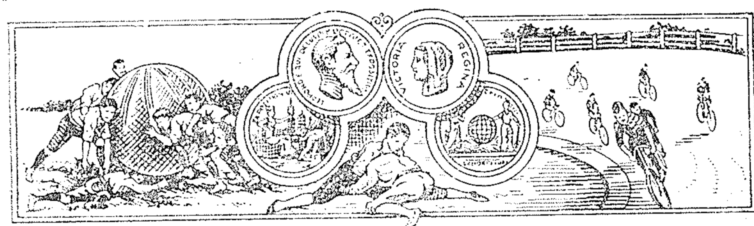
Julio 8 de 1929. — Anglo Mexican Petroeum Co. Limited — Para distinguir aceites para tractores, de la clase 3. — Substituída en Octubre 15 de 1929. — Aviso N.° 24.014.

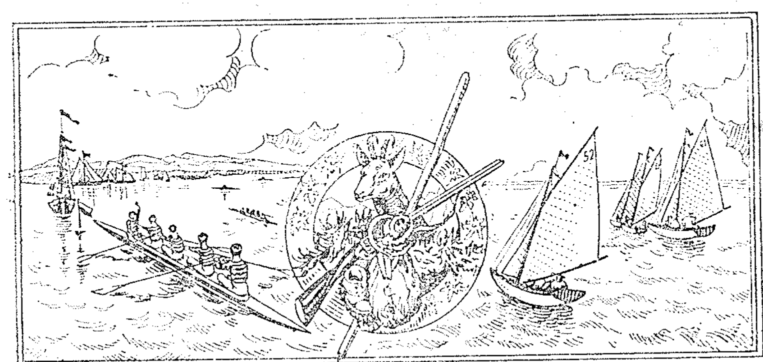
v2 noviembre

Acta N.° 140.181









Junio 19 de 1929. — Grebe y Diebel. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 22.045.

v2 noviembre

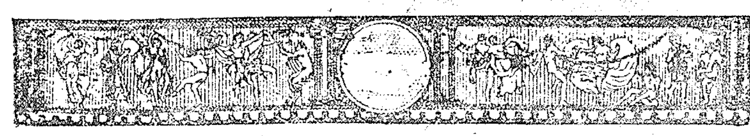
Acta N.° 140.526

"TRAFALGAR"

Agosto 5 de 1929. — Aguilar de la Corte y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida. — Aviso N.° 22.389.

v2 noviembre

Acta N.° 142.168





Octubre 7 de 1929. — Vicente López Riera. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Substituída en Octubre 14 de 1929. — Aviso N.° 24.122.

v2 noviembre

Acta N.° 142.326

SUCCUS

Octubre 14 de 1929. — Dorso, Elena y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.130.

v2 noviembre

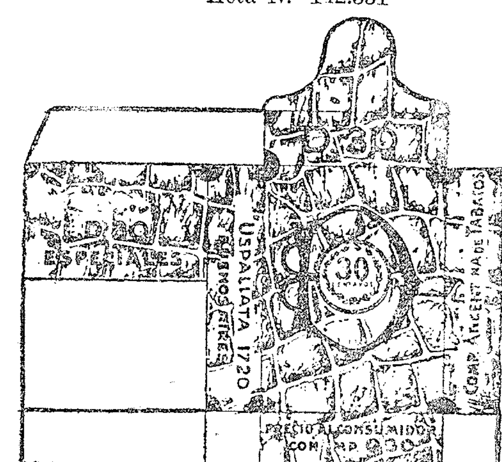
Acta N.° 142.327

CEREZAL

Octubre 14 de 1929. — Dorso, Elena y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.129

v2 noviembre

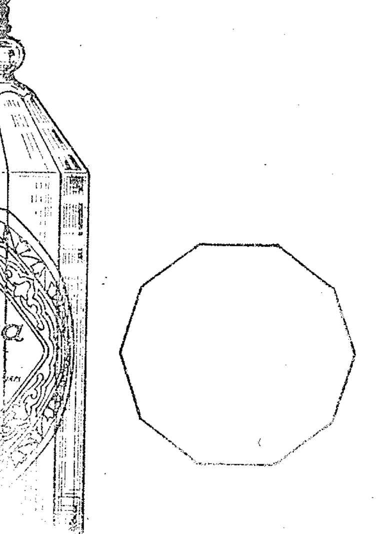
Acta N.° 142.331



Octubre 15 de 1929. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 24.255.

v2 noviembre

Acta N.° 142.356



Octubre 15 de 1929. — Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber Der Pferdepost Ferd Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 24.316.

v2 noviembre

Acta N.° 142.342



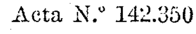
LA ELABORACION HIGIÉNICA DEL ANIS CRISTAL ES GARANTIDA

Octubre 15 de 1929. — Pini Hnos. y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Aviso N.° 24.288.

v2 noviembre

Acta N.° 142.349

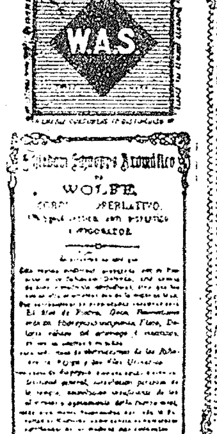
Bede-Cur

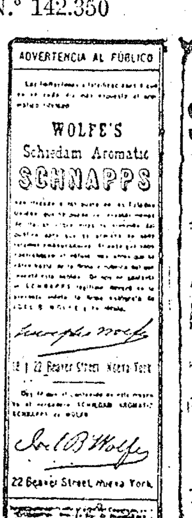


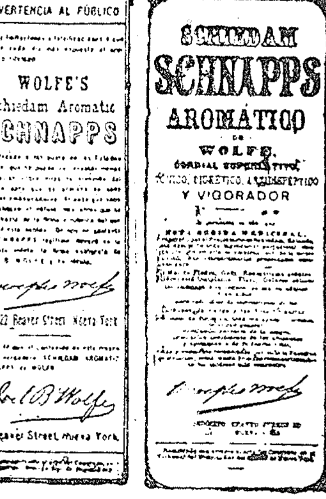
Octubre 15 de 1929. — Gregorio de Ibarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.291.

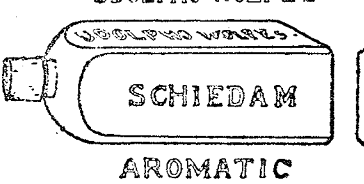
v2 noviembre

Acta N.° 142.350







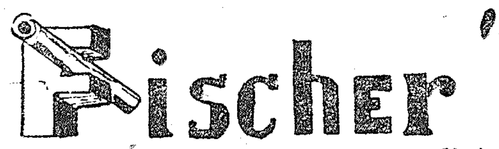


AROMATIC SCHNAPPS

Octubre 15 de 1929. — Udolpho Wolpe and Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir schnapps y ginebra en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.532. — Aviso N.° 24.309.

v2 noviembre

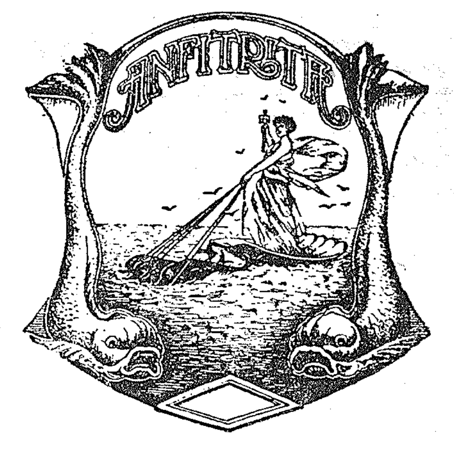
Acta N.° 142.352



Octubre 15 de 1929. — Rodolfo A. Schmidt. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 24.277.

v2 noviembre

Acta N.° 142.376

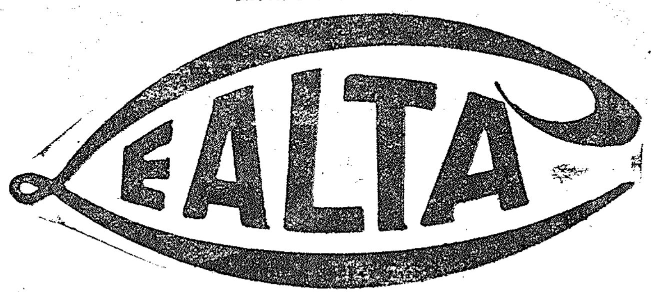




Octubre 15 de 1929. — Vicente López Riera. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 60.170. — Aviso N.° 24.123.

v2 noviembre

Acta N.° 142.387



Octubre 16 de 1929. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir arroz, de la clase 22. — Aviso N.° 24.333.

v2 noviembre

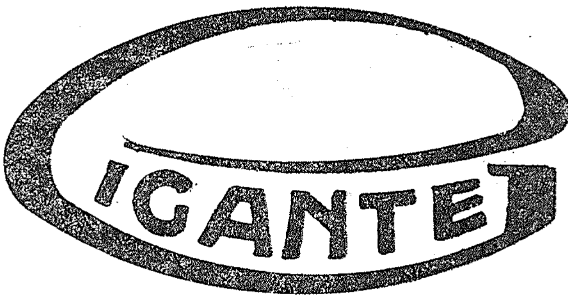
Acta N.° 142.388



Octubre 16 de 1929. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir arroz, de la clase 22. — Aviso N.° 24.334.

v2 noviembre

Acta N.° 142.389



Octubre 16 de 1929. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir arroz, de la clase 22. — Aviso N.° 24.335.

v2 noviembre

Acta N.° 142.408





Octubre 16 de 1929. — Massalín y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 24.349

v2 noviembre

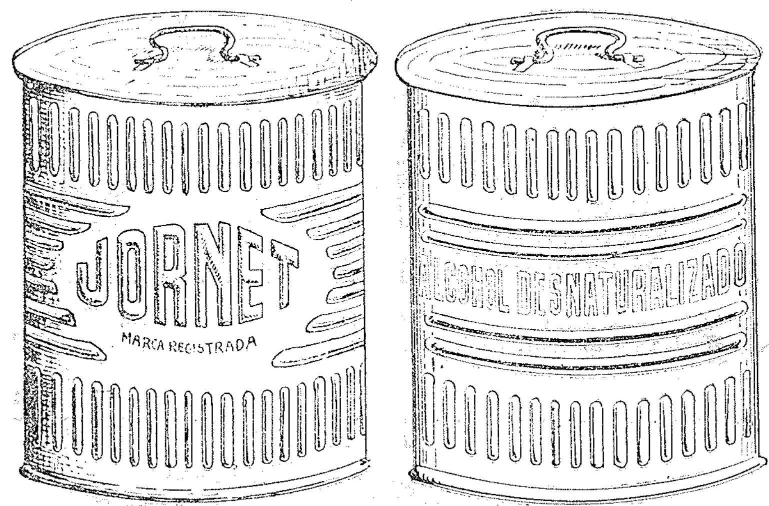
Acta N.° 142.396

"Equatorial"

Octubre 16 de 1929. — Sucesión de H. Schveim. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 24.227.

v2 noviembre

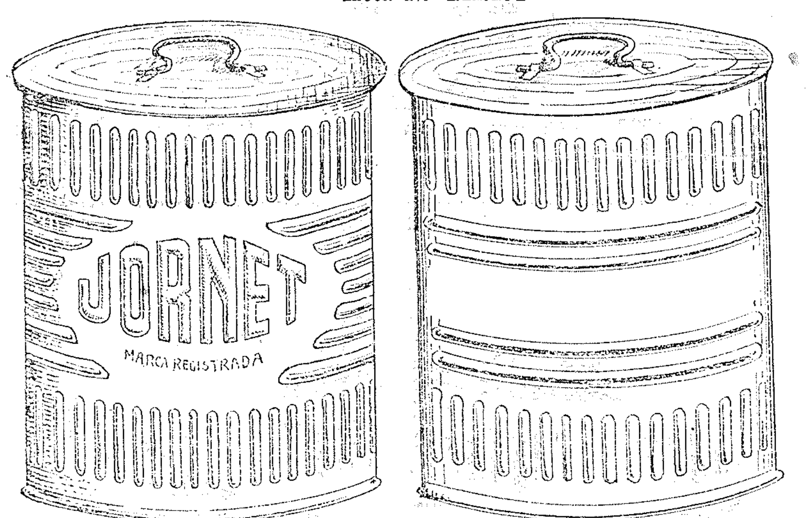
Acta N.° 142.402



Octubre 16 de 1929. — Jornet Hermanos. — Para distinguir alcohol desnaturalizado, de la clase 3. — Renovación de la N.° 60.130. — Aviso N.° 24.344.

v2 noviembre

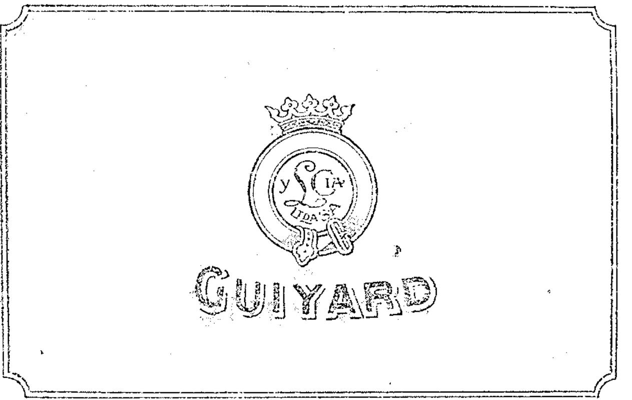
Acta N.° 142.404



Octubre 16 de 1929. — Jornet Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 60.131. — Aviso N.° 24.345.

v2 noviembre

Acta N.° 142.406



Octubre 16 de 1929. — Lagorio y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.742. — Aviso N.° 24.254.

v2 noviembre

Acta N.° 142.413

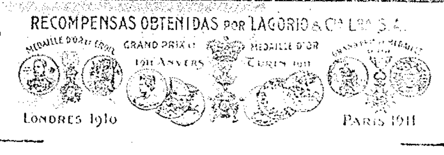


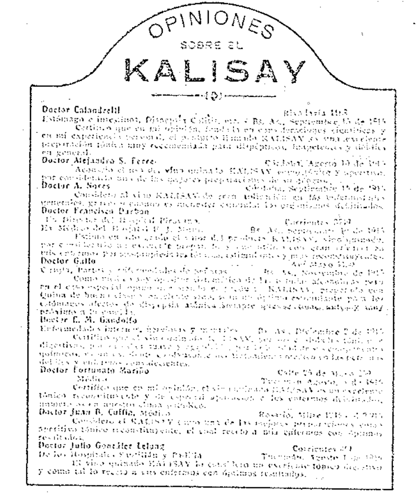
Octubre 17 de 1929. — Ricardo Flores Chans, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir hojas de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 24.379.

v2 noviembre

Acta N.° 142.405





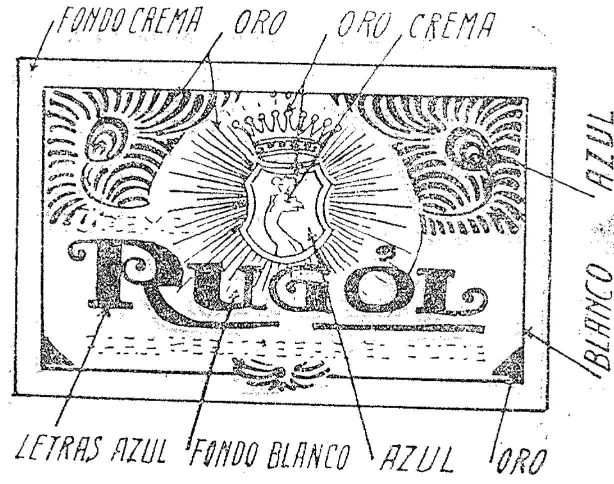




Octubre 16 de 1929. — Lagorio y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir vino quinado, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.741. — Aviso N.° 24.253.

v2 noviembre

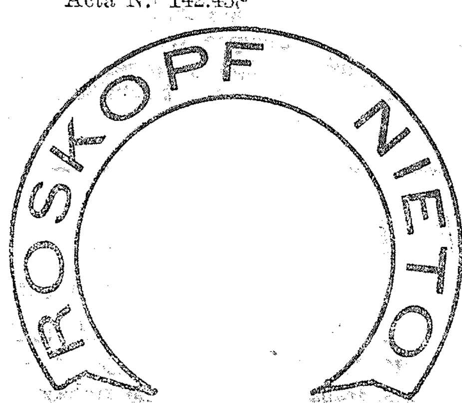
Acta N.° 142.414



Octubre 17 de 1929. — Alvim y Freitas, de San Pablo, Brasil. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumeira, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.371.

v2 noviembre

Acta N.° 142.438



Octubre 17 de 1929. — Ricardo Casmiro Tinto. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 24.362.

v2 noviembre

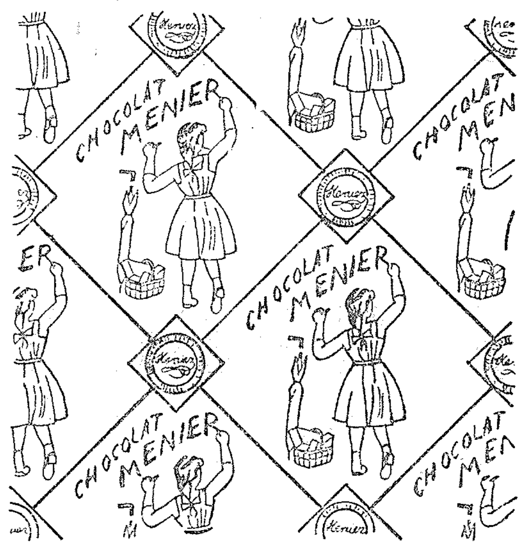
Acta N.° 142.417



Octubre 17 de 1929. — Bertrand de Mun et Cie., Successeurs de Veuve Clicquot Ponsardin, de Reims, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohl, de la clase 23. — Aviso N.° 24.370.

v2 noviembre

Acta N.° 142.419



Octubre 17 de 1929. — Société Menier, de París, Francia. — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Aviso N.° 24.367.

v2 noviembre

Acta N.° 142.420



Octubre 17 de 1929. — Société Menier, de París, Francia. — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Aviso N.° 24.366.

v2 noviembre

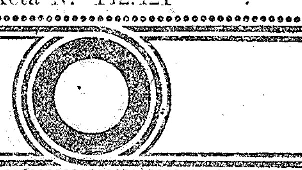
Acta N.° 142.422



Octubre 17 de 1929. — Société Des Laboratoires Duret et Remy, de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 58.881. — Aviso N.° 24.364.

v2 noviembre

Acta N.° 142.421



Octubre 17 de 1929. — Dollfus - Mieg et Cie., Sté. Ame., de Mulhouse, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de lac lase 16. — Renovación de la N.° 59.988. — Aviso 24.365.

v2 noviembre

Acta N.° 142.423



Octubre 17 de 1929. — Ramón Balado y Cía. — Para distinguir muebles para el hogar y la oficina, etc., construídos en madera y o metal, perchas, de la clase 13. — Aviso N.° 24.382.

v2 noviembre

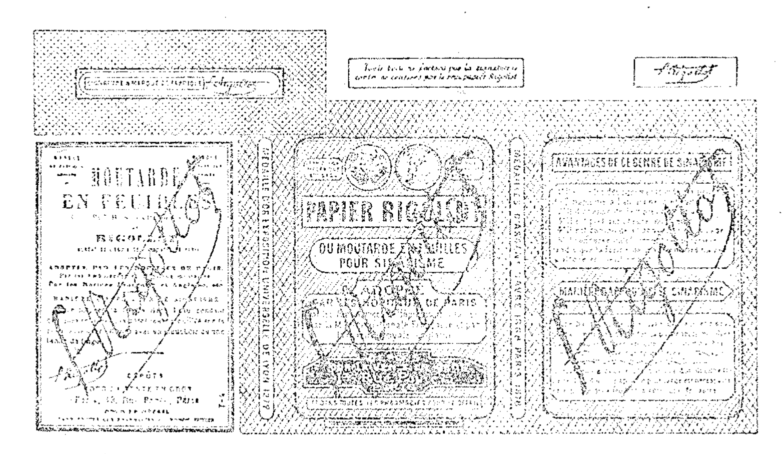
Acta N.° 142.428



Octubre 17 de 1929. — José Morando Hijo y Hno. Ltda. — Para distinguir velas y bujías, de la clase 3. — Aviso N.° 24.360.

v2 noviembre

Acta N.° 142.416



Octubre 17 de 1929. — León Darrasse et Cie., de París, Francia. — Para distinguih sinapismos en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 59.929. — Aviso N.° 24.369.

v2 noviembre

Acta N.° 142.430



Octubre 17 de 1929. — Francisco Benjamín Levrey. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 24.356.

v2 noviembre

Acta N.° 142.440

Letras Coloradas
Filete Oro
Fondo Amarillo
THE TREASURE OF THEM ALL
Made from the choicest domestic and Turkish tobaccos properly blended
Old Gold
CIGARETTES
Old Gold
CIGARETTES
THE TREASURE OF THEM ALL
Old Gold
Azul
Medallas Oro

Octubre 18 de 1929. — Agustín González. — Para distinguir cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 24.398.

v2 noviembre

Acta N.° 142.441

CASA QUINTÁS

Octubre 18 de 1929. — Enrique Quintás. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.397.

v2 noviembre

Acta N.° 142.442

ENRIQUE QUINTÁS

Octubre 18 de 1929. — Enrique Quintás. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.396.

v2 noviembre

Acta N.° 142.443





Octubre 18 de 1929. — Hugo Herwig. — Para distinguir un bitter o bebida amarga, de la clase 23. — Renovación de la N.° 60.294. — Aviso 24.395.

v2 noviembre

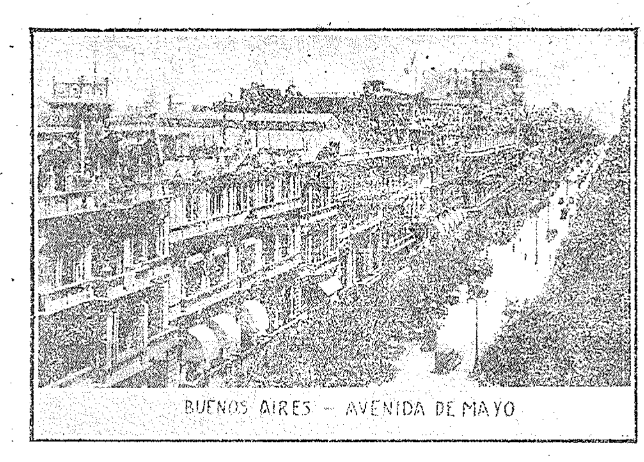
Acta N.° 142.444



Octubre 18 de 1929. — Hugo Herwig. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 60.295. — Aviso N.° 24.394.

v2 noviembre

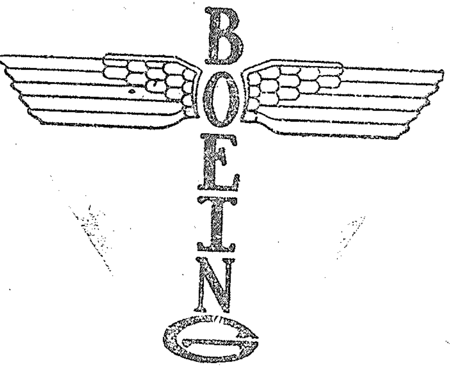
Acta N.° 142.447



Octubre 18 de 1929. — Santiago Alvarez Insúa. — Con domicilio en Cillero, Lugo, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.403.

v2 noviembre

Acta N.° 142.451



Octubre 18 de 1929. — Boeing Airplane Cny.—Con domicilio en Wáshington, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, paratos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 24.375.

v2 noviembre

Acta N.° 142.459



Octubre 18 de 1929. — Vicente Pedra y F. Muiños. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.380.

v2 noviembre

Acta N.° 142.463

Octubre 18 de 1929. — Carl. Mez. y Söhne. A. G. — Con domicilio en Fleiburg, I. B. Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.322.

v2 noviembre

J. EHULETCHE, Secretario.

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional